



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

- 26660 10743 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Técnico Auxiliar no Sanitario, Opción Costura.
- 26661 10744 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Técnico Especialista no Sanitario, Opción Cocina.
- 26662 10745 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Técnico Especialista no Sanitario, opción Prevención de Riesgos Profesionales.
- 26664 10751 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Técnico Auxiliar no Sanitario, Opción Electricidad.
- 26665 10752 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, opción Médico de Urgencia de Atención Primaria.
- 26667 10753 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Diplomado no Sanitario, opción Ingeniería Técnica Industrial.
- 26671 10754 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Facultativo no Sanitario, Opción Ingeniería Industrial.
- 26674 10755 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Técnico Auxiliar no Sanitario, Opción Fontanería.
- 26675 10756 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Técnico Auxiliar no Sanitario, Opción Gobernanta.
- 26676 10757 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Técnico Auxiliar no Sanitario, Opción Pintura.
- 26677 10758 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Técnico Auxiliar no Sanitario, Opción Mecánica.
- 26678 10759 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba el temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Personal de Servicios, Opción Lavandera.
- 26679 10760 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba el temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Personal de Servicios, Opción Pinche.
- 26681 10761 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba el temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Personal de Servicios, Opción Planchadora.
- 26682 10773 Resolución de 28 de julio de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de rectificación de errores de la Resolución de fecha 14 de mayo de 2007, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento de acceso al primer tramo de promoción profesional del personal estatutario fijo de las categorías no sanitarias de los grupos A y B de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los grupos C, D y E correspondiente a las solicitudes presentadas desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2006 (BORM 11.06.07).

BORM

Pág.

Consejería de Sanidad**Servicio Murciano de Salud**

- 26683 10774 Resolución de 28 de julio de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de rectificación de errores de la Resolución de fecha 24 de octubre de 2006, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento de acceso al primer tramo de promoción profesional del personal estatutario fijo de las categorías no sanitarias de los grupos A y B de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los grupos C, D y E correspondiente a las solicitudes presentadas hasta el 30 de junio de 2006 (BORM 09.11.06).
- 26685 10775 Resolución de 28 de julio de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de rectificación de errores de la resolución de fecha 30 de abril de 2008, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en el nivel II de promoción profesional del personal estatutario fijo de las categorías no sanitarias de los grupos A y B de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los grupos C, D y E, convocado por resolución de 17 de septiembre de 2007.
- 26686 10776 Resolución de 28 de julio de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de rectificación de errores de la Resolución de fecha 18 de febrero de 2008 (BORM 15.03.08), Por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en el Nivel II de la carrera profesional del personal facultativo sanitario, convocado por resolución de 17 de septiembre de 2007.

3. Otras Disposiciones**Consejería de Presidencia**

- 26687 10772 Orden de 31 de julio de 2008, de la Consejería de Presidencia por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre en el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

Consejería de Economía, Empresa e Innovación

- 26687 11011 Orden de 6 de Agosto de 2008, de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación por la que se modifica parcialmente la Orden de 24 de abril de 2008, de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, reguladora de bases y convocatoria de ayudas destinadas a Centros Tecnológicos, Centros Europeos de Empresa e Innovación (CEEIS) y entidades gestoras de los Parques Científico y Tecnológico, ubicados en la Región de Murcia, para financiar la adquisición y consolidación de infraestructuras tecnológicas, en el ejercicio 2008.
- 26688 11012 Orden de 6 de Agosto de 2008, de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación por la que se modifica parcialmente la Orden de 24 de abril de 2008, de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación reguladora de las bases y convocatoria de las ayudas destinadas a Centros Tecnológicos, Centros Europeos de Empresa e Innovación (CEEIS) y entidades gestoras de los Parques Científico y Tecnológico para financiar el diseño, la gestión y la presentación de propuestas de proyectos en cooperación a programas nacionales e internacionales de I+D+I, en el ejercicio 2008.
- 26689 11013 Corrección de errores a la Orden de 15 de julio de 2008, de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, por las que se aprueban las bases y se convocan las ayudas destinadas a la promoción y modernización de las pequeñas y medianas empresas industriales de la Región de Murcia, publicada en el BORM n.º 166 de 18 de julio de 2008.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

- 26690 10701 Resolución de 24 de junio de 2008, de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura por la que se concede la acreditación de entidad de control de calidad en la edificación a "CERTUM, Control Técnico de la Edificación, S.A.", sito en Avenida Teniente Montesinos, 8, 6.º, de Espinardo, Murcia, en el área para la asistencia técnica de las obras en construcción del Grupo "A", nivel "3", clase de control de calidad del proyecto y de control de calidad de los materiales, unidades de obra, ejecución de obra y sus instalaciones (Clase "P+O").

Pág.

Consejería de Sanidad**Servicio Murciano de Salud**

- 26691 10764 Resolución de 28 de julio de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad al acuerdo específico de colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Universidad de Murcia, para el desarrollo del proyecto de investigación titulado: "Epidemiología y Diagnóstico serológico y molecular de la Leishmaniosis canina y humana en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- 26694 10767 Anexo de ampliación de plazas del Convenio de colaboración entre la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Calasparra, para la Atención de Personas Mayores.
- 26695 10768 Anexo de ampliación de plazas, al Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Trabajo y Política Social y la Fundación "Residencia de Ancianos de San Diego" de Lorca, para la Atención de Personas Mayores.
- 26696 10769 Anexo de ampliación de plazas del Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Trabajo y Política Social y las Hermanas Misioneras de la Sagrada Familia de Rincón de Seca para la Atención de Personas Mayores.

4. Anuncios**Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes**

- 26698 10770 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Consejería de Sanidad

- 26699 10739 Edicto por el que se notifica el acuerdo de iniciación de Expediente Sancionador por carencia de autorización sanitaria de funcionamiento referencia ESCASF 01/08.

II. Administración General del Estado**2. Direcciones Provinciales de Ministerios****Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino Confederación Hidrográfica del Segura**

- 26700 10706 Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura por el que se somete a información pública y se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del "Proyecto constructivo de terminación de la recuperación ambiental del Segura entre Ojós y Contraparada". Término municipal de Molina de Segura. Provincia de Murcia.

III. Administración de Justicia**De lo Social número Dos de Murcia**

- 26702 10778 Demanda 718/2008.
- 26702 10779 Demanda 716/2008.

De lo Social número Tres de Murcia

- 26703 10780 Demanda 405/2008.

De lo Social número Cuatro de Murcia

- 26703 10777 Demanda 308/2008.
- 26704 10781 Demanda 307/2008.

Pág.

Pág.

IV. Administración Local**Abanilla**

- 26705 10707 Delegación de funciones.
 26705 10708 Anuncio de aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios urbanísticos.
 26705 10710 Presupuesto General del ejercicio 2008.

Abarán

- 26707 10733 Proyecto de licencia de actividad y de obras de Central Solar Fotovoltaica.
 26707 10737 Aprobación definitiva del Programa de Actuación de la UA-4 de Abarán.

Alhama de Murcia

- 26707 10765 Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2008.
 26708 10766 Exposición pública Padrones fiscales.

Blanca

- 26708 10711 Cuenta General correspondiente al ejercicio 2007.

Bullas

- 26708 10725 Licitación del contrato de concesión del servicio público de Piscina Climatizada Municipal.
 26709 10726 Aprobación inicial de la Modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Bullas.
 26709 10727 Modificación de Ordenanzas Fiscales.
 26709 10728 Aprobación inicial Modificación Puntual n.º 1/08.
 26709 10729 Aprobación inicial de la Modificación Puntual n.º 2/08 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Bullas, (Los Toros).
 26710 10730 Aprobación inicial del Avance del Plan Especial Turístico en la "Silla".
 26710 10731 Aprobación inicial de la Modificación Puntual n.º 5/07 (antigua 2/03) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Bullas.
 26710 10732 Anuncio para la licitación para la adjudicación mediante subasta y procedimiento abierto de seis parcelas municipales.

Cartagena

- 26711 10699 Proyecto de Reparcelación de la unidad de actuación n.º 7.4 del P.E.R.I de Isla Plana. Aprobación inicial.
 26711 10700 Proyecto de urbanización de la unidad de actuación 7.4 del PERI de Isla Plana. Aprobación inicial.
 26711 10740 Notificación a interesados.

Cartagena

- 26712 10742 Notificación a interesados.
 26712 10746 Notificación a interesados.
 26712 10747 Notificación a interesados.
 26713 10748 Notificación a interesados.
 26713 10749 Notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística.

Cehegín

- 26714 10718 Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación Gran Vía-2 de las Normas Subsidiarias de Cehegín. Aprobación inicial.

Lorquí

- 26714 10736 Padrón de contribuyentes de agua, cuota de servicio, C.C.C.M, C.S.C.M, saneamiento, canon de contador y basura, correspondiente al segundo trimestre del año 2008.

Los Alcázares

- 26714 10717 Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2008.

Mazarrón

- 26714 10713 Convocatoria para seleccionar una plaza de Oficial Albañil.
 26715 10714 Convocatoria para seleccionar dos plazas de Técnico de Mantenimiento de Sistemas Informáticos.

Ulea

- 26716 10771 Expediente 2008/01.

V. Otras disposiciones y Anuncios**Extravío de Título**

- 26716 10735 Anuncio de extravío de Título de Profesor de Piano-Profesor Superior de Solfeo.

Universidad de Murcia

- 26716 10741 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica (Expediente 2008/35/SU-A).

TARIFAS 2008 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4% IVA	Total		Números sueltos	Euros	4% IVA	Total
Anual	173,31	6,93	180,24		Corrientes	0,77	0,03	0,80
Ayuntamientos y Juzgados	70,60	2,82	73,42		Atrasados año	0,97	0,04	1,01
Semestral	100,38	4,02	104,40		Años Anteriores	1,22	0,05	1,27

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

10743 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Técnico Auxiliar no Sanitario, Opción Costura.

El artículo 6.1. c) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud atribuye al Consejo de Administración la competencia para aprobar la oferta de empleo público para personal estatutario. Por su parte, el artículo 7.2.f) de la citada ley dispone que corresponde al Director Gerente de la citada empresa pública, la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo y el nombramiento de quienes las superen.

El Servicio Murciano de Salud, de acuerdo con sus competencias, y tal y como establece el artículo 21 de la citada Ley 5/2001, deberá efectuar periódicamente convocatorias públicas de procedimientos selectivos para el acceso a las categorías/opciones estatutarias previstas en el Decreto 119/2002, de 5 de octubre (B.O.R.M. 15.10.2002).

A la vista de ello, y teniendo en cuenta que el artículo 24 de la Ley 5/2001 dispone que la selección del personal estatutario fijo se efectuará con carácter general a través del sistema de concurso-oposición, resulta necesario, en aras de la seguridad del proceso, publicar los distintos temarios que serán utilizados para la realización de la fase de oposición de las pruebas selectivas que se convoquen.

En cualquier caso, la publicación de estos temarios no presupone el deber de convocar pruebas selectivas ni un número determinado de plazas, por tratarse de aspectos que han de ser regulados en las correspondientes ofertas de empleo público.

Dentro de dicho proceso, y mediante la presente Resolución, se hace pública la parte específica del temario que integrará la fase de oposición para el acceso a la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Costura.

A la vista de lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7 de Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal Estatutario Fijo del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

Primero: Aprobar la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Costura del Servicio Murciano de Salud (Anexo), sin

perjuicio de las adaptaciones que, por las peculiaridades de las plazas convocadas, puedan realizarse en cada convocatoria.

Segundo: La presente resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero: Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 25 de julio de 2008.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.

Anexo

Temario

Técnico Auxiliar no Sanitario, Opción Costura

Parte Específica

TEMA 1.- Técnicas de corte de tejidos: para el corte con arreglo a sus características, propiedades, artículo que hay que obtener y máximo aprovechamiento del material.

TEMA 2.- Patronaje y convección. Trazado de patrones. Corte por distintos procedimientos de los diferentes tejidos con patrones para obtener los componentes del artículo.

TEMA 3.- Materiales textiles, fibras e hilos. Los hilos de coser, tipos, características, calidad y aplicaciones: los tejidos. Estructura y características fundamentales.

TEMA 4.- Acabados de la confección: procesos de acabados. Acabados intermedios y finales: por tipo de prenda, por clase de tejido, por grado de mecanización en su confección y según la calidad de la confección.

TEMA 5.- Fundamentos, componentes y aplicaciones de las máquinas de cosido, regulación y control de las máquinas. Mantenimiento de las máquinas, útiles y accesorios.

TEMA 6.- Técnicas de ensamblaje: cosido, pegado y termosellado. Ensamblaje a máquina o a mano de diferentes tipos de tejido según el modelo de patrón.

TEMA 7.- Realización de operaciones de reparación de piezas y tejidos por los procedimientos y técnicas habituales: repaso y zurcido de prendas.

TEMA 8.- La imagen de la Institución Sanitaria a través de la confección y reparación de las prendas de uso en la misma.

TEMA 9.- La importancia de la confección en la prenda de uso de los pacientes en las Instituciones Sanitarias.

TEMA 10.- Aspectos fundamentales de la atención a los usuarios de las Instituciones Sanitarias.

TEMA 11.- Planes y normas de seguridad. Riesgos comunes y métodos de prevención.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

10744 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Técnico Especialista no Sanitario, Opción Cocina.

El artículo 6.1. c) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud atribuye al Consejo de Administración la competencia para aprobar la oferta de empleo público para personal estatutario. Por su parte, el artículo 7.2.f) de la citada ley dispone que corresponde al Director Gerente de la citada empresa pública, la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo y el nombramiento de quienes las superen.

El Servicio Murciano de Salud, de acuerdo con sus competencias, y tal y como establece el artículo 21 de la citada Ley 5/2001, deberá efectuar periódicamente convocatorias públicas de procedimientos selectivos para el acceso a las categorías/opciones estatutarias previstas en el Decreto 119/2002, de 5 de octubre (B.O.R.M. 15.10.2002).

A la vista de ello, y teniendo en cuenta que el artículo 24 de la Ley 5/2001 dispone que la selección del personal estatutario fijo se efectuará con carácter general a través del sistema de concurso-oposición, resulta necesario, en aras de la seguridad del proceso, publicar los distintos temarios que serán utilizados para la realización de la fase de oposición de las pruebas selectivas que se convoquen.

En cualquier caso, la publicación de estos temarios no presupone el deber de convocar pruebas selectivas ni un número determinado de plazas, por tratarse de aspectos que han de ser regulados en las correspondientes ofertas de empleo público.

Dentro de dicho proceso, y mediante la presente Resolución, se hace pública la parte específica del temario que integrará la fase de oposición para el acceso a la categoría de Técnico Especialista no Sanitario, opción Cocina.

A la vista de lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7 de Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal Estatutario Fijo del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

Primero: Aprobar la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Técnico Especialista no Sanitario, opción Cocina del Servicio Murciano de Salud (Anexo), sin perjuicio de las adaptaciones que, por las peculiaridades de las plazas convocadas, puedan realizarse en cada convocatoria.

Segundo: La presente resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero: Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 25 de julio de 2008.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.

Anexo

Temario

Técnico Especialista no Sanitario, Opción Cocina

Parte Específica

TEMA 1.- Términos culinarios.

TEMA 2.- La Cocina. Importancia y condiciones que debe reunir el local. División del local: Departamentos comunes. Departamentos condicionados.

TEMA 3.- Fogones. Utensilios de cocina y Prevención de accidentes. Evolución general. Generadores de calor. Fogones: De gas propano, de gas ciudad, de carbón mineral, de gasoil, eléctrico, accesorios de todo fogón.

TEMA 4.- Otros generadores de calor. Salamandra. Freidoras. Parrilla y Plancha parrilla. Prusiana. Asador y Hornos. Marmitas y ollas a presión. Mesa caliente. Sartenes abatibles. Baño María.

TEMA 5.- Generadores del frío. Elementos empleados en la conservación alimentos perecederos. Elementos empleados en la elaboración de postres. Sorbetera y Batidora- heladora.

TEMA 6.- Pequeña Maquinaria. Batidora y amasadora. Moledora-refinadora. Picadora, peladora, ralladora, cortadora y trinchadora. Balanza y mesas de trabajo.

TEMA 7.- Batería de cocina. Marmita con tapa. Saute. Saute ruso. Rondón con tapa. Turboatera con rejilla. Baño María. Breseadora. Placa de asados. Barreño. Perol. Lubinera y besuguera. Fritura. Media marmita. Sartén escurridor. Medidas de capacidad. Cesta de alambre. Rejilla. Cestillos de patatas "nido". Cacillo escurridor. Tenedor de asados. Coladores diversos. Pasapurés. Colador chino. Mortero. Rallador manual. Cacerola. Paellera. Cazuela de barro.

TEMA 8.- Moldes y Herramientas. Moldes de: Bizcocho, terrina, magdalenas pudding, flan individual, tarta helada, galantina, brioche. Herramientas: Cuchillo de golpe y de medio golpe. Cuchillo cebollero. Deshuesador. Trinchante. Puntilla. Jamonero. Macheta. Pelador. Espátula de acero. Espátulas de goma. Abrelatas. Mechadora. Agujas de bridar. Espalmadera. Tijeras. Acanalador. Espuela. Cortahuevos. Sierra. Vaciador de manzanas. Cucharillas vaciadoras o sacabocados. Deshuesador de aceitunas.

TEMA 9.- Distribución del trabajo en la cocina. Categorías profesionales dentro de la cocina. Misiones. Obligaciones y atribuciones de cada una. Distribución del trabajo

en la cocina. Misión de cada grupo. Orden de trabajo diario en la cocina. Administración de la cocina. Aprovechamiento de los restos de los géneros cocinados. Ahorro de gastos inútiles. Rendimiento de géneros alimenticios.

TEMA 10.- Condimentos. Sal, azúcar, vinagre. Condimentos de vegetales secos. -Cuidados que requieren. Especies. Condimentos frescos. Hortalizas de condimentación.

TEMA 11.- Condimentos Frescos. Hortalizas de condimentación

TEMA 12.- Fondos de Cocina. Fondos fundamentales. Fondo blanco y fondo oscuro. Consomé clarificado y consomé blanco. Gelatinas. Grandes salsas básicas. Ligazones y caldos.

TEMA 13.- Hortalizas y ensaladas. Métodos básicos de cocinado. Hortalizas de primavera. Hortalizas de verano. Hortalizas de otoño. Hortalizas de invierno. Ensaladas simples y compuestas.

TEMA 14.- Legumbres secas, cereales y tubérculos. Métodos básicos de cocinado. Alubias, garbanzos, lentejas. Arroz. Patatas.

TEMA 15.- Sopas, consomés y cremas. Potajes propiamente dicho. Sopas. Consomés. Cremas.

TEMA 16.- Guarniciones. Guarniciones simples. Guarniciones compuestas.

TEMA 17.- Fritos. La gran fritura. Clases de fritos. Fritura mixta.

TEMA 18.- Pastas italianas. Pastas frescas y pastas secas. Calidad de las pastas frescas y secas.

TEMA 19.- Huevos. Composición, valoración comercial y conservación. Aplicaciones y métodos básicos de cocinado. Elaboración y características de calidad.

TEMA 20.- Pescados. Presentación en el mercado y valoración comercial. Limpieza y conservación. Métodos básicos de cocinado. Especies más importantes: Pescados de agua dulce. Pescados de mar azules. Pescados de mar blancos. Pescados de mar semiblancos.

TEMA 21.- Carnes. Valoración comercial. División según propiedades nutritivas. Métodos básicos de cocinado.

TEMA 22.- Vacuno Mayor: Despiece de la res. Desguace de los cuartos. Pequeñas piezas con denominación propia.

TEMA 23.- Vacuno Menor: Identificación específica de la calidad. Despiece de la res. Desguace de los cuartos. Pequeñas piezas con denominación propia.

TEMA 24.- Aves. Gallina y pollo. Preparación de las aves y métodos básicos de cocinado.

TEMA 25.- Postres. Simples naturales. Simples elaborados. Calientes.

TEMA 26.- Conservación de géneros. Fundamento general. Métodos: Frío, refrigeración, congelación calor. Ahumado, deshidratación, salazón. Escabeche. Por inmersión en líquidos conservadores.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

10745 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Técnico Especialista no Sanitario, opción Prevención de Riesgos Profesionales.

El artículo 6.1. c) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud atribuye al Consejo de Administración la competencia para aprobar la oferta de empleo público para personal estatutario. Por su parte, el artículo 7.2.f) de la citada ley dispone que corresponde al Director Gerente de la citada empresa pública, la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo y el nombramiento de quienes las superen.

El Servicio Murciano de Salud, de acuerdo con sus competencias, y tal y como establece el artículo 21 de la citada Ley 5/2001, deberá efectuar periódicamente convocatorias públicas de procedimientos selectivos para el acceso a las categorías/opciones estatutarias previstas en el Decreto 119/2002, de 5 de octubre (B.O.R.M. 15.10.2002).

A la vista de ello, y teniendo en cuenta que el artículo 24 de la Ley 5/2001 dispone que la selección del personal estatutario fijo se efectuará con carácter general a través del sistema de concurso-oposición, resulta necesario, en aras de la seguridad del proceso, publicar los distintos temarios que serán utilizados para la realización de la fase de oposición de las pruebas selectivas que se convoquen.

En cualquier caso, la publicación de estos temarios no presupone el deber de convocar pruebas selectivas ni un número determinado de plazas, por tratarse de aspectos que han de ser regulados en las correspondientes ofertas de empleo público.

Dentro de dicho proceso, y mediante la presente Resolución, se hace pública la parte específica del temario que integrará la fase de oposición para el acceso a la categoría de Técnico Especialista no Sanitario, opción Prevención de riesgos profesionales.

Al mismo tiempo, con carácter exclusivamente informativo y orientativo, y sin que el Tribunal encargado de seleccionar a los aspirantes de las pruebas selectivas que, en su caso, se celebren, quede vinculado por ella, en la página web www.murciasalud.es se podrá acceder a una referencia bibliográfica asociada a dicho temario.

A la vista de lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7 de Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal Estatutario Fijo del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

Primero: Aprobar la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Técnico Especialista no Sanitario, opción opción Prevención de riesgos profesionales del Servicio Murciano de Salud (Anexo), sin perjuicio de las adaptaciones que, por las peculiaridades de las plazas convocadas, puedan realizarse en cada convocatoria.

Segundo: La presente resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero: Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 25 de julio de 2008.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.

Temario

Técnico Especialista no Sanitario, opción Prevención Riesgos Profesionales

Parte Específica

TEMA 1.- Concepto de salud y condiciones de trabajo. Factores de riesgo. Relaciones entre condiciones de trabajo y salud.

TEMA 2.- Daños para la salud derivados del trabajo: concepto de accidente de trabajo y enfermedad profesional. Notificación, registro y control de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Normativa aplicable.

TEMA 3.- La Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Reglamento de los Servicios de Prevención. Adaptación de la normativa de prevención de riesgos laborales en el ámbito de la CARM y del SMS. Órganos de representación.

TEMA 4.- Metodología para la Evaluación de Riesgos Laborales. Métodos: INSHT, W.T. Fine, etc.

TEMA 5.- Equipos de protección individual. Funciones. Clasificación y tipos. Normativa aplicable.

TEMA 6.- Investigación de accidentes. Concepto y metodología. Análisis de causas mediante la metodología del "árbol de causas".

TEMA 7.- Señalización de seguridad. Concepto y tipos de señalización. Objeto y utilización adecuada de la señalización de seguridad. Normativa aplicable.

TEMA 8.- Lugares de trabajo. Condiciones generales de seguridad. Características que deben reunir. Normativa aplicable.

TEMA 9.- Equipos de trabajo. Herramientas manuales. Protección de máquinas: resguardos y dispositivos de seguridad. Selección de medios de protección. Mantenimiento y conservación. Normativa aplicable.

TEMA 10.- Plan de emergencia y evacuación. Documentos. Implantación. Simulacros. Normativa aplicable.

TEMA 11.- Prevención y Protección de incendios. Clases de fuego. Cadena del incendio. Detección de incendios e instalaciones de alarma. Extinción de incendios. Equipos manuales y sistemas fijos. Normativa aplicable. Riesgo de explosiones.

TEMA 12.- El riesgo eléctrico. Contactos eléctricos directos e indirectos. Sistemas generales de protección en alta y baja tensión. Normativa aplicable.

TEMA 13.- Productos químicos peligrosos. Clasificación. Envasado y etiquetado. Fichas de Seguridad. Normativa aplicable.

TEMA 14.- Higiene Industrial. Conceptos generales y definición. Ramas de la Higiene. Clasificación de los contaminantes.

TEMA 15.- Agentes químicos. Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes químicos y cancerígenos durante el trabajo. Concepto VLA y VLB. Normativa aplicable.

TEMA 16.- Procedimientos de control de la exposición laboral a contaminantes químicos. La ventilación general y la extracción localizada como técnicas de control de los contaminantes.

TEMA 17.- Contaminantes físicos. Ruido y Vibraciones. Efectos sobre el organismo. Normativa aplicable.

TEMA 18.- Radiaciones ionizantes y no ionizantes. Efectos sobre el organismo. Sistemas de protección. Normativa aplicable.

TEMA 19.- Ergonomía. Conceptos y objetivos. Metodología ergonómica. Principios ergonómicos.

TEMA 20.- Iluminación y color en los puestos de trabajo. Principales requisitos de la iluminación. Criterios de valoración.

TEMA 21.- Concepción y diseño de puestos de trabajo. Criterios ergonómicos generales aplicables al diseño. Dimensiones y configuración del puesto. Espacios de trabajo. Requisitos ergonómicos para el diseño del mobiliario.

TEMA 22.- Pantallas de visualización de datos. Riesgos derivados del uso de P.V.D. Acondicionamiento de los puestos con P.V.D. Normativa aplicable.

TEMA 23.- Carga física de trabajo. Factores de riesgo asociados con la carga física de trabajo: manipulación manual de cargas, posturas y movimientos repetitivos. Medidas de prevención de la carga física de trabajo. Normativa aplicable.

TEMA 24.- Carga mental de trabajo. Conceptos. Factores determinantes de la carga mental de trabajo. Consecuencias. Medidas de prevención.

TEMA 25.- Psicología. Concepto y objetivos. Tipos de organización: características. Factores de naturaleza psicosocial: individuales, de la tarea y organizativos.

TEMA 26.- Riesgos Laborales en el ámbito sanitario I. Conceptos y clasificación. Riesgos generales y específicos:

Quirófanos, Anatomía Patológica, Manipulación de Fármacos citostáticos, Gases medicinales, Movilización de pacientes, Radiaciones, Trabajo a turnos.

TEMA 27.- Riesgos laborales en el ámbito sanitario II. Riesgos biológicos. Clasificación. Medidas de protección y control. Equipos de protección individual. Material de Bioseguridad. Medidas preventivas. Actuación en caso de accidente o exposición. Normativa aplicable.

Consejería de Sanidad Servicio Murciano de Salud

10751 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Técnico Auxiliar no Sanitario, Opción Electricidad.

El artículo 6.1. c) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud atribuye al Consejo de Administración la competencia para aprobar la oferta de empleo público para personal estatutario. Por su parte, el artículo 7.2.f) de la citada ley dispone que corresponde al Director Gerente de la citada empresa pública, la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo y el nombramiento de quienes las superen.

El Servicio Murciano de Salud, de acuerdo con sus competencias, y tal y como establece el artículo 21 de la citada Ley 5/2001, deberá efectuar periódicamente convocatorias públicas de procedimientos selectivos para el acceso a las categorías/opciones estatutarias previstas en el Decreto 119/2002, de 5 de octubre (B.O.R.M. 15.10.2002).

A la vista de ello, y teniendo en cuenta que el artículo 24 de la Ley 5/2001 dispone que la selección del personal estatutario fijo se efectuará con carácter general a través del sistema de concurso-oposición, resulta necesario, en aras de la seguridad del proceso, publicar los distintos temarios que serán utilizados para la realización de la fase de oposición de las pruebas selectivas que se convoquen.

En cualquier caso, la publicación de estos temarios no presupone el deber de convocar pruebas selectivas ni un número determinado de plazas, por tratarse de aspectos que han de ser regulados en las correspondientes ofertas de empleo público.

Dentro de dicho proceso, y mediante la presente Resolución, se hace pública la parte específica del temario que integrará la fase de oposición para el acceso a la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Electricidad.

A la vista de lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7 de Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal Estatutario Fijo del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

Primero: Aprobar la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Electricidad del Servicio Murciano de Salud (Anexo), sin perjuicio de las adaptaciones que, por las peculiaridades de las plazas convocadas, puedan realizarse en cada convocatoria.

Segundo: La presente resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero: Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 25 de julio de 2008.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.

Anexo

Temario

Técnico Auxiliar no Sanitario, Opción Electricidad

Parte Específica

TEMA 1.- Electrotecnia: Los fenómenos eléctricos, magnéticos y electromagnéticos y sus aplicaciones. Leyes de Ohm y de Joule generalizadas para corriente alterna. Circuitos eléctricos de corriente alterna formados por impedancias conectadas en serie paralelo. Corrientes alterna trifásicas: Características. Conexiones en estrella y en triángulo.

TEMA 2.- Medidas en las instalaciones eléctricas: Medidas eléctricas en las instalaciones baja tensión. Magnitudes eléctricas: Tensión, intensidad, resistencia y continuidad, potencia, resistencia eléctrica de las tomas de tierra. Instrumentos de medidas y características. Procedimientos de conexión. Procesos de medidas.

TEMA 3.- Maniobra, mando y protección en media y baja tensión: Generalidades. Interruptores, disyuntores, seccionadores, fusibles, interruptores automáticos magnetotérmicos, interruptores diferenciales.

TEMA 4.- Cálculos en las instalaciones eléctricas de baja tensión: Previsión de potencias, sección de conductores, procedimientos normalizados de cálculo de las instalaciones de Baja Tensión.

TEMA 5.- Representación gráfica y simbología en las instalaciones eléctricas: Normas de representación. Simbología normalizada en las instalaciones eléctricas. Planos y esquemas eléctricos normalizados. Topología. Interpretación de esquemas eléctricos en las de interior.

TEMA 6.- Mantenimiento de máquinas: Transformadores. Pilas y acumuladores. Máquinas eléctricas rotativas de corriente continua: Generadores y motores. Máquinas eléctricas rotativas de corriente alterna: Generadores y motores.

TEMA 7.- Automatismo y cuadros eléctricos: Cuadros eléctricos. Esquemas de potencia y mando. Mando y regulación de motores eléctricos: Maniobras. Inversión de giro en motores. Arranque de un motor en conexión estrella-triángulo. Autómata programable: Campos de aplicación.

TEMA 8.- Instalaciones de electrificación de viviendas y edificios: Instalaciones eléctricas de baja tensión: Definición y clasificación. Acometida, caja general de protección, línea repartidora. Contador de energía eléctrica, centralizaciones. Derivación individual. Instalaciones de interior de viviendas. Instalaciones de megafonía. Instalaciones de antenas. Instalaciones de telefonía interior e intercomunicación.

TEMA 9.- Instalaciones eléctricas de enlace y centros de transformación: Redes eléctricas de distribución. Centro de transformación. Instalaciones de enlace, partes y elementos que las constituyen. Tarifación eléctrica. Transmisión de información en los sistemas eléctricos, área de aplicación.

TEMA 10.- Reglamento electrotécnico de baja tensión: Instalaciones de puesta a tierra. Instalaciones en locales de pública concurrencia. Prescripciones particulares para las instalaciones eléctricas de los locales con riesgo de incendio o explosión. Instalaciones en locales de características especiales. Instalaciones con fines especiales (ITC-BT-31, 32), instalaciones con fines especiales (ITC-BT-38). Instalaciones generadoras de baja tensión.

TEMA 11.- Instalaciones energía solar fotovoltaica: Aplicaciones de la energía solar fotovoltaicas. Componentes de una instalación fotovoltaica. Dimensionado de instaladores solares fotovoltaicas. Sistemas fotovoltaicos conectados a la red.

TEMA 12.- Centrales de alarmas de incendios: Sistemas convencionales e inteligentes: Definición. Sistemas hidráulicos: Interconexión con un sistema de alarmas. Iniciadores y anunciadores: Diferentes tipos. Detectores de humo: Fotoeléctricos e iónicos. Pruebas a los sistemas de alarmas contra incendios.

TEMA 13.- Revisiones eléctricas en quirófanos y áreas especiales: Monitor detector de fugas. Puestas a tierra. Conductores de equipotencialidad. Tomas de corriente y cables de conexión. Protecciones de diferenciales y magnetotérmicos. Suelos antielectrostáticos. Iluminación. Medidas de resistencias. Transformadores de aislamientos. Controles periódicos.

TEMA 14.- Instalaciones de pararrayos: Conceptos generales. Normativa de aplicación. Tipos de pararrayos. La NTE-IPP Pararrayos. Diseño de la instalación de pararrayos. Disposiciones constructivas.

TEMA 15.- Instalaciones de alumbrado exterior: Guía técnica de aplicación instalaciones de alumbrado exterior (guía-bt-09). Esquemas de conexiones de lámparas utilizadas en alumbrado exterior.

TEMA 16.- Grupos electrógenos: Procesos de arranques y paradas de un grupo electrógeno. Protección del grupo: Alarmas. Medidas eléctricas. Mantenimiento de grupos electrógenos.

TEMA 17.- Protección medioambiental. Nociones básicas sobre contaminación ambiental. Principales riesgos medioambientales relacionados a las funciones de la categoría.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

10752 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, opción Médico de Urgencia de Atención Primaria.

El artículo 6.1. c) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud atribuye al Consejo de Administración la competencia para aprobar la oferta de empleo público para personal estatutario. Por su parte, el artículo 7.2.f) de la citada ley dispone que corresponde al Director Gerente de la citada empresa pública, la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo y el nombramiento de quienes las superen.

El Servicio Murciano de Salud, de acuerdo con sus competencias, y tal y como establece el artículo 21 de la citada Ley 5/2001, deberá efectuar periódicamente convocatorias públicas de procedimientos selectivos para el acceso a las categorías/opciones estatutarias previstas en el Decreto 119/2002, de 5 de octubre (B.O.R.M. 15.10.2002).

A la vista de ello, y teniendo en cuenta que el artículo 24 de la Ley 5/2001 dispone que la selección del personal estatutario fijo se efectuará con carácter general a través del sistema de concurso-oposición, resulta necesario, en aras de la seguridad del proceso, publicar los distintos temarios que serán utilizados para la realización de la fase de oposición de las pruebas selectivas que se convoquen.

En cualquier caso, la publicación de estos temarios no presupone el deber de convocar pruebas selectivas ni un número determinado de plazas, por tratarse de aspectos que han de ser regulados en las correspondientes ofertas de empleo público.

Dentro de dicho proceso, y mediante la presente Resolución, se hace pública la parte específica del temario que integrará la fase de oposición para el acceso a la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Médico de Urgencia de Atención Primaria.

A la vista de lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7 de Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal Estatutario Fijo del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

Primero: Aprobar la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, opción Médico de Urgencia de Atención Primaria del Servicio Murciano de Salud (Anexo), sin perjuicio de las adaptaciones que, por las peculiaridades de las plazas convocadas, puedan realizarse en cada convocatoria.

Segundo: La presente resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero: Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 25 de julio de 2008.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.

Anexo

Temario

Facultativo Sanitario Especialista, Opción Médico de Urgencia de Atención Primaria

Parte Específica

TEMA 1.- Técnicas y procedimientos comunes en medicina de urgencias y emergencias.

TEMA 2.- Soporte vital básico y avanzado en adultos y niños. Procedimientos comunes y situaciones especiales como embarazadas, inmersión, electrocución, barotrauma, politraumatizado, etc.

TEMA 3.- Shock: Generalidades, hipovolémicos, séptico, obstructivo, cardiogénico, anafiláctico.

TEMA 4.- Insuficiencia cardíaca y edema agudo de pulmón.

TEMA 5.- Bradiarritmias.

TEMA 6.- Taquiarritmias.

TEMA 7.- Síndrome coronario agudo.

TEMA 8.- Dolor torácico agudo: TEP, disección aorta, pericarditis, taponamiento cardíaco, miocarditis.

TEMA 9.- Urgencia y emergencia hipertensivas.

TEMA 10.- Patología arterial y venosa: Isquemia arterial aguda, complicaciones, síndrome varicoso, trombosis venosa profunda.

TEMA 11.- Disnea aguda: Diagnóstico diferencial de disnea aguda, EPOC descompensado, neumotórax, asma.

TEMA 12.- Otras urgencias respiratorias: Hemoptisis, derrame pleural, neumonía adquirida en la comunidad y nosocomial, TBC.

TEMA 13.- Patología esofágica: Disfagia aguda: Diagnóstico diferencial, cuerpos extraños en esófago, perforación esofágica. Disfagia crónica: Diagnóstico diferencial, esofagitis infecciosa, enfermedad por reflujo gastroesofágico.

TEMA 14.- Diagnóstico diferencial. Abdomen agudo: Obstrucción intestinal. Hernias abdominales, apendicitis, pancreatitis aguda, isquemia mesentérica aguda, peritonitis bacteriana. Aneurisma abdominal.

TEMA 15.- Dolor abdominal: Ulcus gastroduodenal, gastroenteritis aguda, colecistitis. Cólico biliar, enfermedad inflamatoria intestinal. Estreñimiento.

TEMA 16.- Complicaciones de hepatopatías: Ascitis, ictericia, encefalopatía hepática, fallo hepático fulminante.

TEMA 17.- Hemorragias digestivas. Hemorragia digestiva alta y hemorragia digestiva baja.

TEMA 18.- Procesos anorrectales urgentes.

TEMA 19.- ACV: Isquémico y hemorrágico.

TEMA 20.- Urgencias neurológicas: Sincope, coma, crisis epilépticas, síndrome meníngeo, absceso cerebral, síndrome confusional agudo.

TEMA 21.- Otras urgencias neurológicas: Cefalea, vértigo.

TEMA 22.- Urgencias endocrinometabólicas. Diabetes: Coma hiperosmolar, cetoacidosis, hipoglucemia, Crisis tirotóxicas, crisis mixodematosas, crisis Addisoniana, depleción hidrosalina, deshidratación.

TEMA 23.- Urgencias nefrourológicas: Insuficiencia renal aguda y crónica, hematuria, retención de orina, cólico nefrítico, infecciones urinarias altas y bajas, síndrome escrotal agudo, prostatitis aguda.

TEMA 24.- Síndrome febril: Sin foco en inmunocompetentes.

TEMA 25.- Síndrome febril en inmunodeprimidos: Trasplantados, oncológicos, VIH, ADVP.

TEMA 26.- Urgencias reumatológicas: Monoartritis aguda, poliartritis aguda, cervicalgia, hombro doloroso, lumbalgia, lumbociática.

TEMA 27.- Urgencias oncológicas. Dolor oncológico, vómitos, mucositis y diarrea postquimioterapia.

TEMA 28.- Enfoque práctico del dolor en urgencias

TEMA 29.- Urticaria, angioedema y anafilaxia.

TEMA 30.- Infecciones en otorrinolaringología: Sinusitis, absceso periamigdalino, otitis, faringitis.

TEMA 31.- Otras urgencias en otorrinolaringología: Disnea faringea, epiglotitis, cuerpo extraño, epistaxis, parálisis facial periférica.

TEMA 32.- Urgencias oftalmológicas. Diagnóstico diferencial del ojo rojo, pérdida brusca de visión, traumatismos oculares.

TEMA 33.- Urgencias maxilofaciales: Traumatismos maxilofaciales, celulitis cervicofaciales, procesos odontológicos agudos.

TEMA 34.- Intoxicaciones agudas y envenenamiento por fármaco: Actitud diagnóstico y tratamiento general, antagonistas y antidotos. Intoxicación por digital, benzodiazepinas, antidepresivos tricíclicos, inhibidores de la recaptación de serotonina, litio, ácido acetil salicílico, paracetamol.

TEMA 35.- Otras intoxicaciones y envenenamientos: Actitud, diagnóstico general y tratamiento: Agonistas y antidotos. Anfetaminas, cocaína, drogas de diseño, opiáceos, organofosforados, organoclorados, carbamatos, setas, monóxido de carbono y cáusticos.

TEMA 36.- Abuso de alcohol, Intoxicación etílica, síndrome de abstinencia, embriaguez patológica, shock acetaldéhdico.

TEMA 37.- Urgencias por agentes físicos: Quemaduras térmicas y eléctricas, hipotermia, golpe de calor.

TEMA 38.- Urgencias traumatológicas: Atención inicial al politraumatizado, traumatismo craneoencefálico, lesión medular. Traumatismos toracoabdominales penetrantes y cerrados. Fracturas y luxaciones: Cintura escapular, miembro superior, miembro inferior, pelvis y columna.

TEMA 39.- Urgencias ginecológicas: Embarazo ectópico, parto, amenaza de parto prematuro, hemorragia obstétrica, fármacos en embarazo y lactancia. Metrorragia, infecciones en ginecología, dismenorrea.

TEMA 40.- Urgencias psiquiátricas. Agitación psicomotriz.

TEMA 41.- Heridas: Generalidades. Scalp y heridas penetrantes.

TEMA 42.- Mordeduras y picaduras más comunes.

TEMA 43.- Aspectos médico legales de asistencia en urgencias: Maltrato, agresiones sexuales, documentos médico-legales.

TEMA 44.- Organización de los servicios y dispositivos de urgencias: Triage y clasificación.

TEMA 45.- Enfermedad exantemática en pediatría, diagnóstico diferencial y criterios de gravedad.

TEMA 46.- Dolor abdominal en la infancia: Diagnóstico diferencial, gastroenteritis aguda.

TEMA 47.- Síndrome febril en la infancia: Diagnóstico diferencial y clasificación por edad.

TEMA 48.- Urgencias respiratorias pediátricas: Laringotraqueitis aguda, bronquiolitis, neumonías adquiridas en la comunidad, crisis asmática.

TEMA 49.- Urgencias neurológicas: Crisis convulsiva.

TEMA 50.- Fármacos de uso frecuente en urgencias. Analgesia y sedación en urgencias. Dolor crónico y agudo. Dosificaciones pediátricas.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

10753 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Diplomado no Sanitario, opción Ingeniería Técnica Industrial.

El artículo 6.1. c) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud atribuye al Consejo de Administración la competencia para aprobar la oferta de empleo público para personal estatutario. Por su parte, el artículo 7.2.f) de la citada ley dispone que corresponde al Director Gerente de la citada empresa pública, la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo y el nombramiento de quienes las superen.

El Servicio Murciano de Salud, de acuerdo con sus competencias, y tal y como establece el artículo 21 de la citada Ley 5/2001, deberá efectuar periódicamente convocatorias públicas de procedimientos selectivos para el acceso a las categorías/opciones estatutarias previstas en el Decreto 119/2002, de 5 de octubre (B.O.R.M. 15.10.2002).

A la vista de ello, y teniendo en cuenta que el artículo 24 de la Ley 5/2001 dispone que la selección del personal estatutario fijo se efectuará con carácter general a través del sistema de concurso-oposición, resulta necesario, en aras de la seguridad del proceso, publicar los distintos temarios que serán utilizados para la realización de la fase de oposición de las pruebas selectivas que se convoquen.

En cualquier caso, la publicación de estos temarios no presupone el deber de convocar pruebas selectivas ni un número determinado de plazas, por tratarse de aspectos que han de ser regulados en las correspondientes ofertas de empleo público.

Dentro de dicho proceso, y mediante la presente Resolución, se hace pública la parte específica del temario que integrará la fase de oposición para el acceso a la categoría de Diplomado no Sanitario, opción Ingeniería Técnica Industrial.

A la vista de lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7 de Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal Estatutario Fijo del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

Primero: Aprobar la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Diplomado no Sanitario, opción Ingeniería Técnica Industrial del Servicio Murciano de Salud (Anexo), sin perjuicio de las adaptaciones que, por las peculiaridades de las plazas convocadas, puedan realizarse en cada convocatoria.

Segundo: La presente resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero: Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 25 de julio de 2008.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.

Anexo

Temario

Diplomado no Sanitario, Opción Ingeniería Técnica Industrial

Parte Específica

TEMA 1.- La gestión ambiental en los centros sanitarios. La protección y el respeto al medio ambiente: Política de gestión ambiental y ética ambiental.

TEMA 2.- Protección de la Salud y prevención de riesgos derivados del trabajo. Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Real Decreto 39/1997 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

TEMA 3.- Instalaciones de Media Tensión. Líneas de transporte de energía eléctrica en Media Tensión: acometidas aéreas y subterráneas. Instalaciones de enlace. Centros de transformación. Interruptores, seccionadores, fusibles y relés térmicos. Transformadores: generalidades, características principales, funcionamiento en paralelo. Transformadores de tensión, intensidad. Reglas de seguridad y maniobras en los centros de transformación.

TEMA 4.- Instalaciones receptoras de energía eléctrica en baja tensión (1). Protecciones. Contadores eléctricos de corriente alterna. Maxímetros. Cables eléctricos utilizados en baja tensión. Calentamiento. Caída de tensión. Cálculo de la sección de un conductor, líneas monofásica y trifásica. Instalaciones de enlace. Acometidas, caja protección, línea repartidora, cuadros generales, derivaciones individuales, cuadros de distribución.

TEMA 5.- Instalaciones receptoras de energía eléctrica en baja tensión (2). Dispositivos de mando y protección: interruptores diferenciales, interruptores magneto térmicos, fusibles, interruptores. Instalaciones interiores de baja tensión, proyecto, ejecución, distribución: esquema TN, esquema TT, esquema IT, medidas de seguridad. Grupos electrógenos. Baterías.

TEMA 6.- Alumbrado (1). Fuentes luminosas. Producción de luz por incandescencia, fotoluminiscencia, lámparas: incandescentes, fluorescentes, vapor de mercurio color corregido a alta presión, luz mezcla, de vapor de sodio a baja y alta presión, lámparas de halogenuros metálicos, lámparas especiales.

TEMA 7.- Alumbrado (2). Instalaciones de alumbrado interior y exterior. Intensidad luminosa. Luminancia. Iluminancia. Eficacia lumínica. Temperatura de color. Rendimiento de color. Factores de uniformidad, deslumbramiento, mantenimiento y utilización. Luminarias. Soportes de luminarias. Equipos auxiliares: balastos. Eficiencia energética en alumbrado.

TEMA 8.- Máquinas de corriente continua. Generadores de corriente eléctrica: par, velocidad, deslizamiento, bobinados ondulados e imbricados. Dínamos: generalidades, reacción del inducido, acoplamiento, esquema de conexión según el tipo de excitación. Rendimientos.

TEMA 9.- Máquinas de corriente continua. Motor de serie: arranque, velocidad, par motor, utilización. Motor de derivación: arranque, velocidad, par motor, utilización. Motor compound.

TEMA 10.- Máquinas de corriente alterna. Generadores: alternadores, constitución, reacción del inducido, caída de tensión, rendimiento. Excitatrices.

TEMA 11.- Máquinas de corriente alterna. Motor asíncrono: monofásico, trifásico. Estator, rotor, principios de funcionamiento, motor en reposo. Velocidad sincrónica, en vacío, en funcionamiento, acoplamiento motor, carga, sentido de giro, curva par-velocidad, par resistente. Arranque directo, estrella triángulo, arranque directo de rotor en cortocircuito, con autotransformador, mediante resistencias rotóricas, regulación de velocidad, transformación de un motor trifásico para que funcione como monofásico. Motor síncrono: generalidades, peculiaridades, usos. Protecciones y maniobra de motores trifásicos, fusibles, interruptores, relés, contactores, protección contra sobreintensidades y sobretensiones. Variadores de frecuencia. Armónicos.

TEMA 12.- Instalaciones de puesta a tierra. Resistividad del terreno, potenciales y gradientes, tensiones de paso y contacto. Efectos fisiológicos de la corriente eléctrica, criterios de seguridad, intensidades de defecto, diseño preliminar del sistema de puesta a tierra, cálculo del sistema de puesta a tierra, comprobaciones y correcciones, mediciones. Mediciones de parámetros eléctricos en los quirófanos y locales de riesgo.

TEMA 13.- Quirófanos. Clasificación, condiciones interiores, criterios técnicos, diseño tipo de climatización en bloques quirúrgicos, alimentación eléctrica, aspectos constructivos a considerar, régimen de funcionamiento, sistemas de control, protocolos de mantenimiento, controles preventivos, de limpieza y microbiológicos. Seguridad y garantía de suministro eléctrico. Gases anestésicos.

TEMA 14.- Esterilización. Esterilización por vapor. Clasificación de los materiales: textil, vidrio, metales, líquidos, gomas, prótesis, aparatos, cables eléctricos, fibra de vidrio, material empaquetado. Temperatura de esterilización, tiempo, resistencia de los microorganismos. Fases de la esterilización. Diferentes tipos de esterilización. Controles de eficiencia, de vacío, químico, físico, biológicos. Esterilización por óxido de etileno: precauciones, mediciones, tipo de ciclos, funcionamiento. Esterilización por formaldehídos. Esterilización por peróxidos. Esterilización por plasma gas.

TEMA 15.- Conceptos generales de mantenimiento. Eficiencia y ahorro de energía. Tipos y utilización de los aparatos de medidas y cálculos asociados. Realización de mediciones de caudales, presiones, temperatura, niveles lumínicos, ruidos, vibraciones, viscosidades, radiactividad, concentraciones de gases, ensayos destructivos y no destructivos de materiales. Mantenimiento preventivo, significado, operaciones, áreas de actuación, metodología de actuación, búsquedas de fallos de elementos de protección, procedimientos y su vinculación con la seguridad. Mantenimiento predictivo: análisis de vibraciones, termografía y termometría, análisis de lubricantes, control de vida de equipos, análisis de aceites.

TEMA 16.- El agua. Naturaleza química, dureza, alcalinidad, gases disueltos y salinidad. Incrustaciones y agresividad. La corrosión y sus clases. Almacenamiento de agua, distribución. Distintas mediciones: ph, dureza, cloro libre, solubilidad, materias disueltas, etc. Aparatos sanitarios: grifería, fluxómetros, baterías termostáticas.

TEMA 17.- Tratamientos de aguas. Tipos: filtración, descalcificación, osmosis inversa, ozonización, desionización, tratamiento ultravioleta, ionización Cu-Ag. Filtros, descalcificadores, filtros de carbón activo, membranas, ultrafiltros para el líquido de diálisis. Diseño del sistema de tratamiento, mantenimiento y desinfección, desincrustaciones de membranas.

TEMA 18.- Aire acondicionado. Instalaciones de climatización. Elementos auxiliares: bombas, ventiladores, compresores. Motores de accionamiento, acoplamiento y transmisiones. Tuberías, conductos, rejillas y difusores válvulas, vasos de expansión, intercambiadores, equipos de regulación y control, aire comprimido, aislamientos térmicos, lubricantes. Unidades terminales: climatizadores, inductores, ventilo-convectores (fan-coil). Patología de las instalaciones de climatización y agua caliente sanitaria. Mediciones de velocidad del aire, caudal, temperatura seca y húmeda, humedades absoluta y relativa.

TEMA 19.- Instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria. Calderas de vapor, de agua caliente, de agua sobrecalentada, de fluido térmico y sus instalaciones asociadas. Quemadores de gasóleo, gas y mixtos. Depósitos, intercambiadores y sus tipos.

TEMA 20.- Producción de frío. Sistemas frigoríficos tradicionales y de volumen variable, fluidos refrigerantes y aceites lubricantes. Tipos y formas de condensación: torres de refrigeración, condensadores evaporativos, condensación por aire. Ventajas e inconvenientes de cada tipo: eficiencia y ahorro energético. Unidades enfriadoras de agua: compresores alternativos, de tornillo, scroll, centrífugos. Ciclos de absorción. Bombas de calor. Sistemas de control y seguridad: válvulas de expansión, presostatos, termostatos, electroválvulas, recipientes de líquido, filtros, deshumidificadores. Pruebas y verificaciones. Patología de las instalaciones.

TEMA 21.- Lavandería. Ciclos de lavado de ropa, detergentes, lejías, neutralizantes. Barrera sanitaria. Maquinaria: lavadoras, calandras, extendedoras, plegadoras, secadoras, maniqués, carros de transportes.

TEMA 22.- Cocinas. Conservación, almacenamiento y manipulación de alimentos. Cámaras de congelación, cámaras de enfriamiento. Cocinas. Hornos de convección a gas, marmitas, marmitas de presión, freidoras, planchas, sartenes basculantes, baños marías, batidoras, peladoras, cortadoras, carros calientes, carros de transporte, cinta transportadora, trenes de lavado, campanas extractoras.

TEMA 23.- Aparatos elevadores y de transporte. Ascensores y montacargas. Dispositivos de funcionamiento, seguridad, pruebas y verificaciones, Tubos neumáticos de transporte de muestras, transporte neumático de ropa, carros de transportes y distribución. Sistemas robotizados. Puertas automáticas y escaleras mecánicas.

TEMA 24.- Combustibles. Origen: sólidos, líquidos, gaseosos. Características y aplicaciones. Densidad, viscosidad, contenido en azufre, poderes caloríficos superior e inferior. Teoría de la combustión: Diagramas de Bunte y de Ostwald. Análisis de humos. Instalaciones de almacenamiento de combustibles líquidos y gaseosos. Depósitos aéreos y enterrados. Medidas de seguridad en las descargas. Chimeneas y contaminación.

TEMA 25.- Gases medicinales. Oxígeno, nitrógeno, protóxido de nitrógeno, anhídrido carbónico, nitrógeno líquido, óxido de etileno, gases especiales, gases de laboratorios, gases nobles. Propiedades, riesgos, actuaciones en caso de emergencia. Instalaciones características, elementos y equipos de regulación, seguridad y control. Cuadros de alternancia, seguridad en la utilización, en el almacenamiento, transporte. Recipientes de gases licuados, recipientes a presión. Tanques criogénicos. Mezcladores de aire sintético. Compresores productores de aire medicinal. Redes de distribución, tomas de gases, verificaciones y pruebas. Vacío, grupos de producción, filtros, redes, vacuostatos, alarmas.

TEMA 26.- El fuego. La química del fuego. Tipos de fuego. Lucha contra el fuego. Equipos e instalaciones contra incendios: generalidades. Sistemas automáticos de detección de incendios. Detectores de llama: iónicos, termovelocimétricos. Centrales e instalaciones de detección y señalización. Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios: hidrantes, B.I.E., columna seca, rociadores automáticos, extintores de agua pulverizada, espuma física de baja expansión, extinción con polvo, anhídrido carbónico, extinción automática por agentes gaseosos.

TEMA 27.- Saneamiento y depuración. Instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales. Recogidas de aguas fecales y pluviales. Estaciones depuradoras y desbastadoras: componentes y funcionamiento.

TEMA 28.- Tratamiento de residuos sólidos, urbanos, tóxicos y peligrosos. Recogida selectiva de residuos, segregación de residuos. Eliminación de residuos hospitalarios, por esterilización. Eliminación de medicamentos caducados, tubos fluorescentes, aceites minerales, pilas botón, restos pinturas, lodos de las depuradoras, baterías, escombros, papel y cartón, restos podas y otras operaciones de jardinería.

TEMA 29.- Comunicaciones y seguridad. Telefonía fija y móvil, televisión, informática, radio, intercomunicadores, llamadas de enfermeras, datos, anti-intrusismo, circuitos cerrados de televisión, red de alarmas, control de accesos, emisoras de comunicación, pararrayos.

TEMA 30.- Electromedicina (1). Conocimientos fisiológicos: Sistema cardiovascular. Sistema linfático. Sistema respiratorio. Sistema renal. Sistema gastrointestinal. Sistema nervioso. Sistema endocrino. Instrumentación bioeléctrica. Transductores bioeléctricos. Procesados biológicos de señales. Medidas sistema cardiovascular. Medidas en el sistema nervioso. Medidas en el sistema respiratorio. Medidas en el sistema nervioso y muscular. Biotelemedicina. Funcionamiento de equipos de acuerdo a normas de seguridad específicas.

TEMA 31.- Electromedicina (2). Instrumentación para laboratorio. Instrumentación para la obtención de imagen por ecografía, por R.X. por resonancia magnética, por emisión de positrones, por medicina nuclear, por ultrasonidos. Instrumentación de quirófanos: equipos de anestesia, respiradores, electro bisturís, láseres, lámparas de luz fría, desfibriladores, pulsioxímetros, equipos de laparoscopia, endoscopios. Monitores ECG. Instrumentación UCI.

TEMA 32.- Energías alternativas. Introducción al aprovechamiento de la energía solar: radiación solar, constante solar, efecto de la atmósfera y de las estaciones del año. Células fotovoltaicas. Soportes e interconexión de paneles. Baterías, reguladores y convertidores. Energía solar térmica. Colectores planos y de concentración. Colectores de tubo de vacío. Depósitos acumuladores. Equipos de maniobra y de control.

TEMA 33.- Mantenimiento de edificios. Mantenimiento interior. Obras de reforma, medidas de seguridad higiénica durante las obras, tratamientos antibacterias, aspergillus, etc. Pinturas: tipos, materiales auxiliares y herramientas. Carpintería: maderas. Tipos y herramientas. Revestimientos: albañilería, tabiquería, materiales empleados y herramientas. Solados: distintos materiales de solerías. Mantenimiento exterior: fachadas, cubiertas: impermeabilizaciones; ventanas y puertas. Jardinería: diseño, mantenimiento de jardines. Viales y acerados: conservación.

TEMA 34.- Normativa de protección contra incendios. Reglamento de instalaciones de protección contra incendios y sus instrucciones técnicas complementarias. Seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

TEMA 35.- Protección ambiental. El Ruido. Los Residuos. La Protección del Ambiente Atmosférico. Reglamentación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Medidas de regulación y control de vertidos.

TEMA 36.- Almacenamiento de productos químicos. Reglamentación sobre el almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias.

TEMA 37.- La normalización de la producción. Reglamentación y verificación. Normalización, homologación y certificación. ISO 9001, 9002 y 14.001. Disposiciones Normativas sobre seguridad general de los productos. Regulación relativa a los productos sanitarios.

TEMA 38.- Radiaciones ionizantes. Energía nuclear. Disposiciones Normativas sobre instalación y utilización de aparatos de RX con fines de diagnóstico médico. Disposiciones Normativas sobre instalaciones nucleares y radiactivas. Criterios de calidad en Radiodiagnóstico. Protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.

TEMA 39.- Legionelosis. Disposiciones Normativas sobre prevención de la Legionelosis. Criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

TEMA 40.- Normativa sector eléctrico. Normativa sobre actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

TEMA 41.- Normativa sobre Centros de Transformación. Disposiciones Normativas sobre condiciones técnicas y garantía de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación y sus instrucciones técnicas complementarias.

TEMA 42.- Reglamento electrotécnico para baja tensión e instrucciones técnicas complementarias. Guías técnicas de aplicación.

TEMA 43.- Instalaciones térmicas en los edificios. Normativa e Instrucciones técnicas complementarias.

TEMA 44.- Gases combustibles. Normativa técnica de distribución y utilización de combustibles gaseosos. Instrucciones técnicas complementarias.

TEMA 45.- Aparatos a presión. Normativa e Instrucciones técnicas complementarias. Normativa Comunitaria.

TEMA 46.- Normativa sobre ascensores. Normativa de aparatos de elevación y mantenimiento. Instrucciones técnicas complementarias. Normativa Comunitaria.

TEMA 47.- Normativa sobre instalaciones frigoríficas. Seguridad en plantas e instalaciones frigoríficas. Instrucciones técnicas complementarias.

TEMA 48.- Seguridad en máquinas. Disposiciones normativas de aplicación. Normativa Comunitaria. Aproximación a las legislaciones de los Estados miembros sobre máquinas.

TEMA 49.- Código Técnico de la Edificación (1). Disposiciones generales. Condiciones técnicas y administrativas para el cumplimiento de Código Técnico de la Edificación.

TEMA 50.- Código Técnico de la Edificación (2). Exigencias básicas respecto a la seguridad estructural, en caso de incendios. Exigencias básicas en seguridad de utilización.

TEMA 51.- Código Técnico de la Edificación (3). Exigencias básicas de salubridad. Protección frente a humedad, recogida y evacuación de residuos. Calidad del aire interior. Suministro de aguas. Evacuación de aguas.

TEMA 52.- Código Técnico de la Edificación (4). Exigencias básicas de protección frente al ruido.

TEMA 53.- Código Técnico de la Edificación (5). Exigencias básicas de ahorro de energía. Limitación de la demanda energética. Rendimiento de las instalaciones térmicas. Eficiencia energética en las instalaciones de iluminación. Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria. Contribución fotovoltaica mínima de energía eléctrica.

TEMA 54.- Disposiciones en materia de prevención de riesgos laborales (1). Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso-lumbares, para los trabajadores. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

TEMA 55.- Disposiciones en materia de prevención de riesgos laborales (2). Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual. Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de equipos de trabajo.

TEMA 56.- Disposiciones en materia de prevención de riesgos laborales (3). Exposición a agentes biológicos. Exposición a agentes cancerígenos.

TEMA 57.- El Contrato de Obras. Objeto del contrato. Reforma, reparación y conservación de bienes inmuebles. Proyecto de obras. Clasificación de las obras. Contenido de los proyectos y responsabilidad derivada de su elaboración. Supervisión de proyectos. Procedimientos de contratación. Ejecución del contrato. Modificación del contrato de obras. Certificaciones y abonos a cuenta. Recepción. Garantía. Responsabilidad por vicios ocultos.

TEMA 58.- Seguridad en las obras. Legislación. Coordinación en materia de seguridad y salud. Estudio básico de seguridad y salud. Plan de seguridad y salud en el trabajo. Principios generales aplicables al proyecto y a la ejecución de la obra. Obligaciones. Libro de incidencias. Paralización de los trabajos. Aviso previo. Trabajos que implican riesgos especiales para la seguridad y salud de los trabajadores.

TEMA 59.- Almacenes. Suministro de materiales. Modelos de evaluación y gestión de inventarios Fifo, Lifo, Hipo. Gestión informática de almacenes, auditorias, stocks mínimos, control de salida y entrada.

TEMA 60.- Tarifas eléctricas. Estructura de las tarifas eléctricas. Definición de tarifas. Determinación de la potencia a facturar. Complementos tarifarios: Por discriminación horaria, por energía reactiva, por estacionalidad, por interrumptibilidad.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

10754 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Facultativo no Sanitario, Opción Ingeniería Industrial.

El artículo 6.1. c) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud atribuye al Consejo de Administración la competencia para aprobar la oferta de empleo público para personal estatutario. Por su parte, el artículo 7.2.f) de la citada ley dispone que corresponde al Director Gerente de la citada empresa pública, la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo y el nombramiento de quienes las superen.

El Servicio Murciano de Salud, de acuerdo con sus competencias, y tal y como establece el artículo 21 de la citada Ley 5/2001, deberá efectuar periódicamente convocatorias públicas de procedimientos selectivos para el acceso a las categorías/opciones estatutarias previstas en el Decreto 119/2002, de 5 de octubre (B.O.R.M. 15.10.2002).

A la vista de ello, y teniendo en cuenta que el artículo 24 de la Ley 5/2001 dispone que la selección del personal estatutario fijo se efectuará con carácter general a través del sistema de concurso-oposición, resulta necesario, en aras de la seguridad del proceso, publicar los distintos temarios que serán utilizados para la realización de la fase de oposición de las pruebas selectivas que se convoquen.

En cualquier caso, la publicación de estos temarios no presupone el deber de convocar pruebas selectivas ni un número determinado de plazas, por tratarse de aspectos que han de ser regulados en las correspondientes ofertas de empleo público.

Dentro de dicho proceso, y mediante la presente Resolución, se hace pública la parte específica del temario que integrará la fase de oposición para el acceso a la categoría de de Facultativo no Sanitario, opción Ingeniería Industrial.

A la vista de lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7 de Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal Estatutario Fijo del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

Primero: Aprobar la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Facultativo no Sanitario, opción Ingeniería Industrial del Servicio Murciano de Salud (Anexo), sin perjuicio de las adaptaciones que, por las peculiaridades de las plazas convocadas, puedan realizarse en cada convocatoria.

Segundo: La presente resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero: Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 25 de julio de 2008.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.

Anexo

Temario

Facultativo no Sanitario, Opción Ingeniería Industrial

Parte Específica

TEMA 1.- La política energética en España y en la Unión Europea. La Agencia Internacional de la Energía. Evolución de los planes energéticos nacionales. Nuevas fuentes de energía. La política de ahorro, eficiencia y conservación de la energía. El Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

TEMA 2.- El sector energético. Ley del Sector Eléctrico y Ley del Sector de Hidrocarburos.

TEMA 3.- La política de investigación. La política de investigación en la Unión Europea y Programas Marco. Ley de Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y Técnica. Planes nacionales. Asociaciones de investigación.

TEMA 4.- La política tecnológica y de innovación industrial. Programas de ayudas estatales a la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. Instrumentos fiscales y financieros. E Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), Cooperación Internacional en I+D: programas europeos.

TEMA 5.- La política de normalización y homologación y certificación de productos industriales. reglamentación básica sobre infraestructura para la calidad y la seguridad industrial. El enfoque global: control de productos industriales. Infraestructura de la calidad y seguridad industrial. La armonización de legislaciones, técnicas y eliminación de obstáculos técnicos al comercio: sus perspectivas en la Unión Europea y la Organización Mundial del Comercio.

TEMA 6.- Política comunitaria sobre la calidad y seguridad de productos industriales. Procedimiento de evaluación de la calidad mediante módulos y marcado C.E.

TEMA 7.- La política de innovación y de promoción industrial. El Plan Electrónico e Informático Nacional.

TEMA 8.- Política de Medio ambiente en España y en Europa. Programas de Acción comunitaria en materia de Medio Ambiente (PACMAS).

TEMA 9.- La política en prevención y salud laboral. Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Real Decreto 39/1997 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

TEMA 10.- La economía española en el entorno de la Unión Europea. Especial referencia al sector industrial, energético y a la política de competencia.

TEMA 11.- Los estados financieros de la empresa: balance y cuenta de los resultados. Ordenación de las cuentas. Masas patrimoniales de activo y pasivo.

TEMA 12.- Análisis y diagnóstico económico-financiero. Rentabilidad, liquidez y riesgo. Objetivos del diagnóstico. Análisis patrimonial. Análisis del origen y aplicación de fondos. Cash-Flow y autofinanciación. Rotación del activo circulante. Rotación de proveedores. Fondo de maniobra y capital de trabajo necesario.

TEMA 13.- Rentabilidad de los fondos propios y sobre el activo total. Descomposición de la rentabilidad: márgenes y rotaciones. Análisis de costes: fijos y variables. Las relaciones coste-volumen-beneficio. El punto muerto.

TEMA 14.- Sistemas de gestión de calidad. Normas internacionales. El modelo europeo de la calidad.

TEMA 15.- Planificación estratégica y operativa. Programación y presupuestos. Modelos e instrumentos de planificación, programación y presupuestación. Funciones directivas: planeación, organización, dirección, motivación y control.

TEMA 16.- El Plan de Inversiones. Proyectos de inversión. Criterios de evaluación económica de proyectos de inversión: liquidez, rentabilidad y riesgo. La financiación de proyectos de inversión.

TEMA 17.- Redacción de proyectos técnicos. Fases del trabajo. Documentos. Tramitación administrativa. Pliego de cláusulas administrativas y pliego de condiciones. Contenidos mínimos de proyectos para su tramitación administrativa en la CARM.

TEMA 18.- Instalaciones Eléctricas en baja tensión (1). Documentación y puesta en servicio de las instalaciones. Verificaciones e inspecciones. Inspecciones Iniciales. Inspecciones periódicas.

TEMA 19.- Instalaciones Eléctricas en baja tensión (2). Redes Aéreas para distribución. Instalaciones de alumbrado exterior.

TEMA 20.- Instalaciones Eléctricas en baja tensión (3). Redes subterráneas para distribución.

TEMA 21.- Instalaciones Eléctricas en baja tensión (4). Sistemas de conexión del neutro y de las masas en redes de distribución de energía eléctrica. Instalaciones Eléctricas de puesta a tierra.

TEMA 22.- Instalaciones Eléctricas en baja tensión (5). Protección contra sobre intensidades. Protección contra sobre tensiones. Protección contra contactos directos e indirectos.

TEMA 23.- Instalaciones Eléctricas en baja tensión (6). Instalaciones en Locales de pública concurrencia. Prescripciones particulares para las instalaciones eléctricas de los locales con riesgo de incendio o explosión.

TEMA 24.- Instalaciones Eléctricas en baja tensión (7). Instalaciones eléctricas con fines especiales. Requisitos particulares para las instalaciones en quirófanos y salas de intervención.

TEMA 25.- Instalaciones Eléctricas en Alta tensión (1). Documentación y puesta en servicio de las líneas. Verificaciones e inspecciones.

TEMA 26.- Instalaciones Eléctricas en Alta tensión (2). Líneas subterráneas con cables aislados.

TEMA 27.- Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

TEMA 28.- La prevención y medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas. Normativa básica y autonómica.

TEMA 29.- Normativa de protección contra incendios. Reglamento de instalaciones de protección contra incendios y sus instrucciones técnicas complementarias. Seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

TEMA 30.- Almacenamiento de productos químicos. Reglamentación sobre el almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias.

TEMA 31.- Legislación básica sobre metrología. Fases del control metrológico.

TEMA 32.- Ley, reglamentos y otras disposiciones reglamentarias sobre fabricación, tráfico y comercialización de objetos elaborados con metales preciosos.

TEMA 33.- Radiaciones ionizantes. Disposiciones Normativas sobre instalación y utilización de aparatos de RX con fines de diagnóstico médico. Disposiciones Normativas sobre instalaciones nucleares y radiactivas. Criterios de calidad en Radiodiagnóstico.

TEMA 34.- Normativa sector eléctrico. Normativa sobre actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

TEMA 35.- Normativa sobre Centros de Transformación. Disposiciones Normativas sobre condiciones técnicas y garantía de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación y sus instrucciones técnicas complementarias.

TEMA 36.- Reglamento electrotécnico para baja tensión e instrucciones técnicas complementarias. Guías técnicas de aplicación.

TEMA 37.- Reglamento de Líneas eléctricas de Alta Tensión y sus instrucciones técnicas.

TEMA 38.- Normativa sobre Instalaciones de producción de energía en régimen especial.

TEMA 39.- Instalaciones térmicas en los edificios. Normativa e Instrucciones técnicas complementarias.

TEMA 40.- Gases combustibles. Normativa técnica de distribución y utilización de combustibles gaseosos. Instrucciones técnicas complementarias.

TEMA 41.- Reglamento y normas técnicas de seguridad sobre combustibles líquidos. Reglamento de Instalaciones petrolíferas. Instrucciones técnicas complementarias.

TEMA 42.- Aparatos a presión. Normativa e Instrucciones técnicas complementarias. Normativa Comunitaria.

TEMA 43.- Normativa sobre ascensores. Normativa de aparatos de elevación y manutención. Instrucciones técnicas complementarias. Normativa Comunitaria.

TEMA 44.- Normativa sobre instalaciones frigoríficas. Seguridad en plantas e instalaciones frigoríficas. Instrucciones técnicas complementarias.

TEMA 45.- Seguridad en máquinas. Disposiciones normativas de aplicación. Normativa Comunitaria. Aproximación a las legislaciones de los Estados miembros sobre máquinas.

TEMA 46.- Código Técnico de la Edificación (1). Exigencias básicas respecto a la seguridad estructural, en caso de incendios. Exigencias básicas en seguridad de utilización.

TEMA 47.- Código Técnico de la Edificación (2). Exigencias básicas de protección frente al ruido.

TEMA 48.- Código Técnico de la Edificación (3). Exigencias básicas de ahorro de energía. Limitación de la demanda energética. Rendimiento de las instalaciones térmicas. Eficiencia energética en las instalaciones de iluminación. Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria. Contribución fotovoltaica mínima de energía eléctrica.

TEMA 49.- Disposiciones en materia de prevención de riesgos laborales (1). Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso-lumbares, para los trabajadores. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

TEMA 50.- Disposiciones en materia de prevención de riesgos laborales (2). Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual. Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de equipos de trabajo.

TEMA 51.- Disposiciones en materia de prevención de riesgos laborales (3). Exposición a agentes biológicos. Exposición a agentes cancerígenos.

TEMA 52.- Disposiciones en materia de prevención de riesgos laborales (4). Disposiciones mínimas de seguridad y salud, relacionados con la exposición al ruido durante el trabajo.

TEMA 53.- Disposiciones en materia de prevención de riesgos laborales (5). Disposiciones mínimas de seguridad y salud, sobre justificación del uso de las radiaciones ionizantes para la protección radiológica de las personas con ocasión de exposiciones médicas.

TEMA 54.- Disposiciones en materia de prevención de riesgos laborales (6). Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.

TEMA 55.- Seguridad en las obras. Legislación. Coordinación en materia de seguridad y salud. Estudio básico de seguridad y salud. Plan de seguridad y salud en el trabajo. Principios generales aplicables al proyecto y a la ejecución de la obra. Obligaciones. Libro de incidencias. Paralización de los trabajos. Aviso previo. Trabajos que implican riesgos especiales para la seguridad y salud de los trabajadores.

TEMA 56.- Legislación básica medioambiental general. Evaluación de Impacto Ambiental EIA y su reglamento de aplicación.

TEMA 57.- Legislación medioambiental regional: Ley de protección del medio ambiente de la región de Murcia. Autorización medioambiental.

TEMA 58.- Legionelosis. Disposiciones Normativas sobre prevención de la Legionelosis. Criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

TEMA 59.- Sistemas de gestión medioambiental. Sistema Comunitario de ecogestión y ecoauditoría.

TEMA 60.- La Protección del Ambiente Atmosférico. Reglamentación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Legislación estatal y autonómica.

TEMA 61.- Protección ambiental del El Ruido. Los Residuos. Legislación estatal y autonómica. Normativa sobre vertidos de aguas residuales al alcantarillado.

TEMA 62.- Legislación Básica de Residuos peligrosos. Reglamento de aplicación.

Consejería de Sanidad Servicio Murciano de Salud

10755 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Técnico Auxiliar no Sanitario, Opción Fontanería.

El artículo 6.1. c) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud atribuye al Consejo de Administración la competencia para aprobar la oferta de empleo público para personal estatutario. Por su parte, el artículo 7.2.f) de la citada ley dispone que corresponde al Director Gerente de la citada empresa pública, la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo y el nombramiento de quienes las superen.

El Servicio Murciano de Salud, de acuerdo con sus competencias, y tal y como establece el artículo 21 de la citada Ley 5/2001, deberá efectuar periódicamente convocatorias públicas de procedimientos selectivos para el

acceso a las categorías/opciones estatutarias previstas en el Decreto 119/2002, de 5 de octubre (B.O.R.M. 15.10.2002).

A la vista de ello, y teniendo en cuenta que el artículo 24 de la Ley 5/2001 dispone que la selección del personal estatutario fijo se efectuará con carácter general a través del sistema de concurso-oposición, resulta necesario, en aras de la seguridad del proceso, publicar los distintos temarios que serán utilizados para la realización de la fase de oposición de las pruebas selectivas que se convoquen.

En cualquier caso, la publicación de estos temarios no presupone el deber de convocar pruebas selectivas ni un número determinado de plazas, por tratarse de aspectos que han de ser regulados en las correspondientes ofertas de empleo público.

Dentro de dicho proceso, y mediante la presente Resolución, se hace pública la parte específica del temario que integrará la fase de oposición para el acceso a la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Fontanería.

A la vista de lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7 de Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal Estatutario Fijo del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

Primero: Aprobar la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Fontanería del Servicio Murciano de Salud (Anexo), sin perjuicio de las adaptaciones que, por las peculiaridades de las plazas convocadas, puedan realizarse en cada convocatoria.

Segundo: La presente resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero: Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 25 de julio de 2008.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.

Anexo

Temario

Técnico Auxiliar no Sanitario, Opción Fontanería

Parte Específica

TEMA 1.- Conceptos fundamentales en fontanería. Caudales y consumos, velocidad, desplazamiento del agua, relación entre caudal, velocidad y sección. Presión, relación presión-altura, pérdidas de carga, golpe de ariete.

TEMA 2.- Soldaduras. Tipos, materiales a emplear y técnicas.

TEMA 3.- Tratamientos del agua. Composición del agua de consumo, descalcificación, desmineralización, PH, generalidades sobre los equipos de tratamiento de agua.

TEMA 4.- Corrosiones e incrustaciones. Tipos de corrosión, medidas de prevención y protección.

TEMA 5.- Instalaciones interiores. Diseño y montaje de instalaciones, dimensionamiento y caudales mínimos en aparatos domésticos.

TEMA 6.- Elementos de las instalaciones. Tuberías y accesorios, válvulas y dispositivos de control, grifería sanitaria, contadores, aljibes.

TEMA 7.- Bombas y grupos de presión. Tipos y funcionamiento de las bombas, componentes de un grupo de presión.

TEMA 8.- Instalaciones de fluxores. Dimensionado, características y funcionamiento.

TEMA 9.- Instalaciones de riego y piscinas. Características y dimensionado de la red de riego, materiales en una red de riego, instalaciones de piscinas.

TEMA 10.- Instalaciones de Agua Caliente Sanitaria. Tipos, materiales y características.

TEMA 11.- Red de evacuación y desagües. Instalación, dimensionamiento y materiales. Sistemas contra incendios. Red de distribución. Grupo de presión. Bocas de incendios equipadas. Rociadores. Extintores.

TEMA 12.- Estaciones depuradoras de aguas residuales. Generalidades.

TEMA 13.- Prevención de Legionella. Generalidades y medidas preventivas.

TEMA 14.- Inspecciones y pruebas de las instalaciones.

TEMA 15.- Máquinas y herramientas. Clases, condiciones de trabajo.

TEMA 16.- Normativa e interpretación de planos, simbología.

TEMA 17.- Protección medioambiental. Nociones básicas sobre contaminación ambiental. Principales riesgos medioambientales ligados a las funciones de la categoría.

—

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

10756 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Técnico Auxiliar no Sanitario, Opción Gobernanta.

El artículo 6.1. c) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud atribuye al Consejo de Administración la competencia para aprobar la oferta de empleo público para personal estatutario. Por su parte, el artículo 7.2.f) de la citada ley dispone que corresponde al Director Ge-

rente de la citada empresa pública, la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo y el nombramiento de quienes las superen.

El Servicio Murciano de Salud, de acuerdo con sus competencias, y tal y como establece el artículo 21 de la citada Ley 5/2001, deberá efectuar periódicamente convocatorias públicas de procedimientos selectivos para el acceso a las categorías/opciones estatutarias previstas en el Decreto 119/2002, de 5 de octubre (B.O.R.M. 15.10.2002).

A la vista de ello, y teniendo en cuenta que el artículo 24 de la Ley 5/2001 dispone que la selección del personal estatutario fijo se efectuará con carácter general a través del sistema de concurso-oposición, resulta necesario, en aras de la seguridad del proceso, publicar los distintos temarios que serán utilizados para la realización de la fase de oposición de las pruebas selectivas que se convoquen.

En cualquier caso, la publicación de estos temarios no presupone el deber de convocar pruebas selectivas ni un número determinado de plazas, por tratarse de aspectos que han de ser regulados en las correspondientes ofertas de empleo público.

Dentro de dicho proceso, y mediante la presente Resolución, se hace pública la parte específica del temario que integrará la fase de oposición para el acceso a la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Gobernanta.

A la vista de lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7 de Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal Estatutario Fijo del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

Primero: Aprobar la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Gobernanta del Servicio Murciano de Salud (Anexo), sin perjuicio de las adaptaciones que, por las peculiaridades de las plazas convocadas, puedan realizarse en cada convocatoria.

Segundo: La presente resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero: Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 25 de julio de 2008.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.

Anexo**Temario****Técnico Auxiliar no Sanitario, Opción Gobernanta****Parte Específica**

TEMA 1.- Ámbito de actuación de la Gobernanta.

TEMA 2.- El personal dependiente de la Gobernanta.

TEMA 3.- Normativa sobre seguridad laboral.

TEMA 4.- La cocina hospitalaria, Los alimentos, sus componentes y dietas.

TEMA 5.- Preparación, servicio y recogida del comedor

TEMA 6.- Limpieza y mantenimiento de la cocina

TEMA 7.- Manipulación de alimentos.

TEMA 8.- Compra de alimentos, El etiquetado de productos alimenticios, entrada, salida y conservación de alimentos.

TEMA 9.- El lavado de la ropa

TEMA 10.- El planchado de la ropa

TEMA 11.- La costura.

TEMA 12.- Los suministros.

TEMA 13.- Los pedidos y su tramitación.

TEMA 14.- Inventarios y balances.

Consejería de Sanidad**Servicio Murciano de Salud**

10757 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Técnico Auxiliar no Sanitario, Opción Pintura.

El artículo 6.1. c) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud atribuye al Consejo de Administración la competencia para aprobar la oferta de empleo público para personal estatutario. Por su parte, el artículo 7.2.f) de la citada ley dispone que corresponde al Director Gerente de la citada empresa pública, la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo y el nombramiento de quienes las superen.

El Servicio Murciano de Salud, de acuerdo con sus competencias, y tal y como establece el artículo 21 de la citada Ley 5/2001, deberá efectuar periódicamente convocatorias públicas de procedimientos selectivos para el acceso a las categorías/opciones estatutarias previstas en el Decreto 119/2002, de 5 de octubre (B.O.R.M. 15.10.2002).

A la vista de ello, y teniendo en cuenta que el artículo 24 de la Ley 5/2001 dispone que la selección del personal estatutario fijo se efectuará con carácter general a través del sistema de concurso-oposición, resulta necesario, en aras de la seguridad del proceso, publicar los distintos temarios que serán utilizados para la realización de la fase de oposición de las pruebas selectivas que se convoquen.

En cualquier caso, la publicación de estos temarios no presupone el deber de convocar pruebas selectivas ni un número determinado de plazas, por tratarse de aspectos que han de ser regulados en las correspondientes ofertas de empleo público.

Dentro de dicho proceso, y mediante la presente Resolución, se hace pública la parte específica del temario que integrará la fase de oposición para el acceso a la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Pintura.

A la vista de lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7 de Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal Estatutario Fijo del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

Primero: Aprobar la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Pintura del Servicio Murciano de Salud (Anexo), sin perjuicio de las adaptaciones que, por las peculiaridades de las plazas convocadas, puedan realizarse en cada convocatoria.

Segundo: La presente resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero: Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 25 de julio de 2008.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.

Anexo**Temario****Técnico Auxiliar no Sanitario, Opción Pintura****Parte Específica**

TEMA 1.- Pinturas: a la cal y al temple. Tipos de pinturas. Herramientas para su aplicación. Rendimiento. Duración.

TEMA 2.- Pinturas: Picado y gotelé. Tipos de pinturas. Herramientas para su aplicación. Rendimiento. Duración.

TEMA 3.- Pinturas plásticas y acrílicas. Preparación. Herramientas. Rendimiento. Duración.

TEMA 4.- Pinturas al óleo. Tipos. Composición. Herramientas para su aplicación. Rendimiento. Duración.

TEMA 5.- Esmaltes y barnices. Tipos. Composición. Herramientas para su aplicación. Rendimiento. Duración.

TEMA 6.- Pinturas especiales. Usos de estas pinturas. Anticorrosivas. Antiácido. Antitérmica. Ignífuga. Hidrófuga. Clorocaucho. Fosforescente. Composición de estas pinturas. Herramientas para su aplicación. Rendimiento.

TEMA 7.- El color. Tipos (óptico/pigmentado). Círculo cromático. Fríos y calientes. Complementarios. Los colores en la seguridad. Clasificación de las pinturas: Tipos. Usos. Rendimientos. Duración.

TEMA 8.- Aplicación de pinturas al agua. Tipos. Usos de cada tipo. Herramientas. Rendimiento. Duración.

TEMA 9.- Aplicación de pinturas con base disolvente sintético o nitrocelulósico. Tipos. Usos de cada tipo.

Herramientas. Rendimiento. Duración.

TEMA 10.- Seguridad en la aplicación de pinturas. Elementos para la seguridad física. Elementos para la seguridad química. Organización de las tareas.

TEMA 11.- Preparación y pintado de paramentos. Materiales. Herramientas. Fases.

TEMA 12.- Preparación y pintado de metales. Materiales. Herramientas. Fases.

TEMA 13.- Preparación y pintado de la madera. Materiales. Herramientas. Fases. Utilaje del pintor. Tipos. Usos. Seguridad en su uso.

TEMA 14.- Propiedades físico-químicas de las pinturas. Tipos de pintura en base a la protección que dan. Propiedades físicas. Propiedades químicas.

TEMA 15.- Rotulación. Herramientas. Sistemas. Geometría aplicada a la rotulación.

TEMA 16.- Pintura aerográfica. Materiales. Herramientas. Usos. Utilización. Seguridad.

TEMA 17.- Pinturas decorativas especiales (transparencias, estucados, policromados). Preparación. Herramientas. Materiales.

TEMA 18.- Pinturas al silicato.

estatutario. Por su parte, el artículo 7.2.f) de la citada ley dispone que corresponde al Director Gerente de la citada empresa pública, la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo y el nombramiento de quienes las superen.

El Servicio Murciano de Salud, de acuerdo con sus competencias, y tal y como establece el artículo 21 de la citada Ley 5/2001, deberá efectuar periódicamente convocatorias públicas de procedimientos selectivos para el acceso a las categorías/opciones estatutarias previstas en el Decreto 119/2002, de 5 de octubre (B.O.R.M. 15.10.2002).

A la vista de ello, y teniendo en cuenta que el artículo 24 de la Ley 5/2001 dispone que la selección del personal estatutario fijo se efectuará con carácter general a través del sistema de concurso-oposición, resulta necesario, en aras de la seguridad del proceso, publicar los distintos temarios que serán utilizados para la realización de la fase de oposición de las pruebas selectivas que se convoquen.

En cualquier caso, la publicación de estos temarios no presupone el deber de convocar pruebas selectivas ni un número determinado de plazas, por tratarse de aspectos que han de ser regulados en las correspondientes ofertas de empleo público.

Dentro de dicho proceso, y mediante la presente Resolución, se hace pública la parte específica del temario que integrará la fase de oposición para el acceso a la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Mecánica.

A la vista de lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7 de Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal Estatutario Fijo del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

Primero: Aprobar la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Mecánica del Servicio Murciano de Salud (Anexo), sin perjuicio de las adaptaciones que, por las peculiaridades de las plazas convocadas, puedan realizarse en cada convocatoria.

Segundo: La presente resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero: Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 25 de julio de 2008.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud

10758 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Técnico Auxiliar no Sanitario, Opción Mecánica.

El artículo 6.1. c) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud atribuye al Consejo de Administración la competencia para aprobar la oferta de empleo público para personal

Anexo**Temario****Técnico Auxiliar no Sanitario, Opción Mecánica****Parte Específica**

TEMA 1.- Soldadura eléctrica. Introducción a la soldadura eléctrica. Tipos de soldaduras eléctricas. Electrodo.

TEMA 2.- Soldadura con llama. Gases empleados. Manipulación y cuidados. Accesorios para la conducción de gases. Tipos de sopletes. Regulación y control de la llama. Metales de aportación.

TEMA 3.- Máquinas Herramientas. Clases de herramientas. Condiciones de trabajo. Taladradora. Plegadora. Cizalla. Amoladora. Torno. Fresadora. Limadora. Sierras mecánicas. Esmeriladora.

TEMA 4.- Herramientas de mano y utilización. Tipos de herramientas. Utilización: Limado. Roscado. Aserrado. Cinzelado. Butilado. Afilado de brocas. Técnica del taladrado.

TEMA 5.- Instrumentos de medida y verificación. Herramientas de medida. Unidades de medida.

TEMA 6.- Principios generales de la física. Energía. Rendimiento. Estado de los cuerpos. Presión. Movimiento. Fuerzas. Dilatación. Peso específico. Densidad.

TEMA 7.- Mecánica General. Propiedades de materiales metálicos féreos y no féreos. Tornillería. Rodamientos. Grasas. Aceites.

TEMA 8.- Construcciones metálicas. Trazado, cortado, mecanizado y conformado de chapas, perfiles y tubos.

TEMA 9.- Frío industrial y doméstico. Conceptos básicos. Interpretación de planos. Herramientas. Evaporadores. Compresores. Tipos de compresores. Materiales y elementos de regulación y control. Gases empleados en refrigeración. Diagnóstico y localización de averías. Simbología.

TEMA 10.- Climatización. Conceptos básicos. Temperatura. Movimiento del aire. Pureza del aire. Frío. Calor. Caloría. Frigoría. Salto térmico. Zona de confort. Termómetro húmedo. Termómetro seco. Humedad absoluta. Humedad específica. Humedad relativa. Calor sensible. Calor latente. Entalpía. Ábaco Psicrométrico. Clasificación de los equipos de climatización y sus componentes.

TEMA 11.- Mantenimiento de instalaciones. Grupo electrógeno. Torres de refrigeración. Grupos de vacío. Correo neumático. Compresores neumáticos. Gas natural. Propano. Butano.

TEMA 12.- Mantenimiento de maquinaria de lavandería, cocina y Esterilización. Lavadoras. Centrifugadora. Secadoras. Calandras. Planchado. Marmitas. Sartenes basculantes. Freidoras. Hornos. Trenes de lavado. Cintas transportadoras.

TEMA 13.- Gases medicinales: Composición, clasificación y seguridad. Depósitos criogénicos. Fuentes de Suministro. Elementos de regulación.

TEMA 14.- Gases industriales. Acetileno. Argón. Oxígeno industrial. Nitrógeno industrial. Propiedades físicas. Propiedades químicas.

TEMA 15.- Botellas de gases. Identificación. Etiquetado. Partes de una botella. Almacenamiento y transporte.

TEMA 16.- Sistemas contra incendios. Red de distribución. Grupo de presión. Bocas de incendios equipadas. Rociadores. Extintores.

TEMA 17.- Protección medioambiental. Nociones básicas sobre contaminación ambiental. Principales riesgos medioambientales relacionados a las funciones de la categoría.

Consejería de Sanidad**Servicio Murciano de Salud**

10759 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba el temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Personal de Servicios, Opción Lavandera.

El artículo 6.1. c) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud atribuye al Consejo de Administración la competencia para aprobar la oferta de empleo público para personal estatutario. Por su parte, el artículo 7.2.f) de la citada ley dispone que corresponde al Director Gerente de la citada empresa pública, la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo y el nombramiento de quienes las superen.

El Servicio Murciano de Salud, de acuerdo con sus competencias, y tal y como establece el artículo 21 de la citada Ley 5/2001, deberá efectuar periódicamente convocatorias públicas de procedimientos selectivos para el acceso a las categorías/opciones estatutarias previstas en el Decreto 119/2002, de 5 de octubre (B.O.R.M. 15.10.2002).

A la vista de ello, y teniendo en cuenta que el artículo 24 de la Ley 5/2001 dispone que la selección del personal estatutario fijo se efectuará con carácter general a través del sistema de concurso-oposición, resulta necesario, en aras de la seguridad del proceso, publicar los distintos temarios que serán utilizados para la realización de la fase de oposición de las pruebas selectivas que se convoquen.

En cualquier caso, la publicación de estos temarios no presupone el deber de convocar pruebas selectivas ni un número determinado de plazas, por tratarse de aspectos que han de ser regulados en las correspondientes ofertas de empleo público.

Dentro de dicho proceso, y mediante la presente Resolución, se hace pública el temario que integrará la fase de oposición para el acceso a la categoría de Personal de Servicios, opción Lavandera.

A la vista de lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7 de Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal Estatutario Fijo del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

Primero: Aprobar el temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Personal de Servicios, opción Lavandera del Servicio Murciano de Salud (Anexo), sin perjuicio de las adaptaciones que, por las peculiaridades de las plazas convocadas, puedan realizarse en cada convocatoria.

Segundo: La presente resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero: Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 25 de julio de 2008.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.

Anexo

Temario

Personal de Servicios, Opción Lavandera

Parte General y Específica

Parte General

TEMA 1.- La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad: principios generales, competencias de las Administraciones Públicas. Estructura del sistema sanitario público. Áreas de Salud: funciones y organización. Zonas básicas de salud.

TEMA 2.- La Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud: Derechos y deberes. Adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario. Movilidad del personal. Permisos y licencias. Régimen disciplinario.

TEMA 3.- La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: derechos y deberes de los trabajadores. El Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención: Concepto y funciones del Servicio de Prevención. Integración de la actividad preventiva en la empresa. Conceptos básicos sobre riesgos laborales: tipos; Seguridad, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicosociología. Normas generales de actuación en caso de incendio y evacuación. Tipos y manejo de extintores.

Parte Específica

TEMA 4.- El espacio físico de una lavandería hospitalaria: consideración de los factores que influyen; organización espacial y funcional. Áreas sucias y limpias. Barreras de contaminación.

TEMA 5.- Equipamiento, material e instalaciones de una lavandería hospitalaria. Material permanente de consumo. Instalaciones.

TEMA 6.- Procesamiento de la ropa en área sucia: técnicas de lavado (temperaturas, tiempos), ideas básicas de eliminación de manchas. Procesamiento de la ropa en área limpia: centrifugado, secado, calandrado. Procesamiento de la ropa en ropero: almacenamiento y distribución.

TEMA 7.- El agua como uno de los elementos más importantes en el lavado de ropa. Calidad del agua. Tratamientos del agua.

TEMA 8.- Reacción a la acción de ácidos, lejías, oxidantes, temperatura y acción mecánica.

TEMA 9.- Tipos de suciedad (manchas) y formas de eliminarla. Clasificación según el método utilizado.

TEMA 10.- Características de los productos de lavado y neutralizantes. Anticloros: ventajas e inconvenientes.

TEMA 11.- Métodos y controles de lavado. Mojado, prelavado, aclarado, lejiado. Programas de lavado según la suciedad y tipo de fibra. Controles: agua, productos, máquinas, operaciones, aclarados y calidad obtenida.

TEMA 12.- Secado de ropas y piezas de la institución hospitalaria, así como su clasificación y recuento.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

10760 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba el temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Personal de Servicios, Opción Pinche.

El artículo 6.1. c) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud atribuye al Consejo de Administración la competencia para aprobar la oferta de empleo público para personal estatutario. Por su parte, el artículo 7.2.f) de la citada ley dispone que corresponde al Director Gerente de la citada empresa pública, la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo y el nombramiento de quienes las superen.

El Servicio Murciano de Salud, de acuerdo con sus competencias, y tal y como establece el artículo 21 de la citada Ley 5/2001, deberá efectuar periódicamente convocatorias públicas de procedimientos selectivos para el acceso a las categorías/opciones estatutarias previstas en el Decreto 119/2002, de 5 de octubre (B.O.R.M. 15.10.2002).

A la vista de ello, y teniendo en cuenta que el artículo 24 de la Ley 5/2001 dispone que la selección del personal

estatutario fijo se efectuará con carácter general a través del sistema de concurso-oposición, resulta necesario, en aras de la seguridad del proceso, publicar los distintos temarios que serán utilizados para la realización de la fase de oposición de las pruebas selectivas que se convoquen.

En cualquier caso, la publicación de estos temarios no presupone el deber de convocar pruebas selectivas ni un número determinado de plazas, por tratarse de aspectos que han de ser regulados en las correspondientes ofertas de empleo público.

Dentro de dicho proceso, y mediante la presente Resolución, se hace pública el temario que integrará la fase de oposición para el acceso a la categoría de Personal de Servicios, opción Pinche.

A la vista de lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7 de Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal Estatutario Fijo del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

Primero: Aprobar el temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Personal de Servicios, opción Pinche del Servicio Murciano de Salud (Anexo), sin perjuicio de las adaptaciones que, por las peculiaridades de las plazas convocadas, puedan realizarse en cada convocatoria.

Segundo: La presente resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero: Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 25 de julio de 2008.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.

Anexo

Temario

Personal de Servicios, Opción Pinche

Parte General y Específica

Parte General

TEMA 1.- La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad: principios generales, competencias de las Administraciones Públicas. Estructura del sistema sanitario público. Áreas de Salud: funciones y organización. Zonas básicas de salud.

TEMA 2.- La Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud: Derechos y deberes. Adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario. Movilidad del personal. Permisos y licencias. Régimen disciplinario.

TEMA 3.- La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: derechos y deberes de los trabajadores. El Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención: Concepto y funciones del Servicio de Prevención. Integración de la actividad preventiva en la empresa. Conceptos básicos sobre riesgos laborales: tipos; Seguridad, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicosociología. Normas generales de actuación en caso de incendio y evacuación. Tipos y manejo de extintores.

Parte Específica

TEMA 4.- La cocina hospitalaria: concepto. Condiciones estructurales básicas de los locales y las instalaciones. Zonas de sucio y de limpio. La cadena alimentaria, principio de marcha adelante, circuitos de trabajo. Distribución funcional de las cocinas hospitalarias.

TEMA 5.- Maquinaria, herramientas y utensilios en las cocinas de colectividades, descripción uso y limpieza. Nuevas tecnologías en la producción y distribución de comidas en colectividades.

TEMA 6.- La contaminación de los alimentos. Peligros de transmisión alimentaria, orígenes. Prevención, tratamientos y eliminación de los mismos. La contaminación cruzada. Sistemas de conservación de los alimentos.

TEMA 7.- Normativa básica en las cocinas de colectividades: Real decreto 202/2000, de 11 de febrero, Real decreto 3484/2000, de 29 de diciembre y Real decreto 2207/1995, de 28 de diciembre. Sistemas de análisis de peligros y puntos de control críticos (a.C.) definiciones, concepto básico de implantación y desarrollo.

TEMA 8.- Control de materias primas y productos preparados. El almacenamiento: almacenamiento de productos perecederos y no perecederos. Almacenamiento de productos congelados. Prácticas correctas de higiene.

TEMA 9.- El acondicionamiento de las materias primas: carnes, pescados, hortalizas, frutas. Limpieza, cortes y preelaboración. La descongelación. Actividades de limpio y sucio. Términos básicos de cocina. Prácticas correctas de higiene.

TEMA 10.- El emplatado: tipos, dotación para su realización. Normas higiénicas. La distribución de las comidas en planta: sistemas empleados. La recogida de bandejas.

TEMA 11.- La limpieza y desinfección: bandejas, cubertería y vajilla, superficies de cocina, maquinaria y utillaje de cocina. Productos de limpieza y maquinarias utilizados. Prácticas correctas de higiene.

TEMA 12.- Los alimentos: carnes, aves, pescados, productos lácteos, hortalizas, huevos, legumbres secas, frutas, cereales, grasas, postres de cocina. Características más importantes. Conceptos básicos de nutrición, dietas terapéuticas más utilizadas en un centro hospitalario.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

10761 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba el temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Personal de Servicios, Opción Planchadora.

El artículo 6.1. c) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud atribuye al Consejo de Administración la competencia para aprobar la oferta de empleo público para personal estatutario. Por su parte, el artículo 7.2.f) de la citada ley dispone que corresponde al Director Gerente de la citada empresa pública, la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo y el nombramiento de quienes las superen.

El Servicio Murciano de Salud, de acuerdo con sus competencias, y tal y como establece el artículo 21 de la citada Ley 5/2001, deberá efectuar periódicamente convocatorias públicas de procedimientos selectivos para el acceso a las categorías/opciones estatutarias previstas en el Decreto 119/2002, de 5 de octubre (B.O.R.M. 15.10.2002).

A la vista de ello, y teniendo en cuenta que el artículo 24 de la Ley 5/2001 dispone que la selección del personal estatutario fijo se efectuará con carácter general a través del sistema de concurso-oposición, resulta necesario, en aras de la seguridad del proceso, publicar los distintos temarios que serán utilizados para la realización de la fase de oposición de las pruebas selectivas que se convoquen.

En cualquier caso, la publicación de estos temarios no presupone el deber de convocar pruebas selectivas ni un número determinado de plazas, por tratarse de aspectos que han de ser regulados en las correspondientes ofertas de empleo público.

Dentro de dicho proceso, y mediante la presente Resolución, se hace pública el temario que integrará la fase de oposición para el acceso a la categoría de Personal de Servicios, opción Planchadora.

A la vista de lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7 de Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal Estatutario Fijo del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

Primero: Aprobar el temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Personal de Servicios, opción Planchadora del Servicio Murciano de Salud (Anexo), sin perjuicio de las adaptaciones que, por las peculiaridades de las plazas convocadas, puedan realizarse en cada convocatoria.

Segundo: La presente resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero: Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 25 de julio de 2008.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.

Anexo

Temario

Personal de Servicios, Opción Planchadora

Parte General y Específica

Parte General

TEMA 1.- La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad: principios generales, competencias de las Administraciones Públicas. Estructura del sistema sanitario público. Áreas de Salud: funciones y organización. Zonas básicas de salud.

TEMA 2.- La Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud: Derechos y deberes. Adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario. Movilidad del personal. Permisos y licencias. Régimen disciplinario.

TEMA 3.- La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: derechos y deberes de los trabajadores. El Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención: Concepto y funciones del Servicio de Prevención. Integración de la actividad preventiva en la empresa. Conceptos básicos sobre riesgos laborales: tipos; Seguridad, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología. Normas generales de actuación en caso de incendio y evacuación. Tipos y manejo de extintores.

Parte Específica

TEMA 4.- El espacio físico de una lavandería hospitalaria: consideración de los factores que influyen; organización espacial y funcional. Áreas sucias y limpias. Barreras de contaminación.

TEMA 5.- Equipamiento, material e instalaciones de una lavandería hospitalaria. Material permanente de consumo. Instalaciones.

TEMA 6.- Características de los textiles y estudio de las diferentes fibras que componen los tejidos. Reacción a la acción de ácidos, lejías, oxidantes, temperatura y acción mecánica.

TEMA 7.- Las secadoras-planchadoras o calandras: características: factores de rendimiento; papel de planchado; otras funciones; roces sobre la cubeta; purgadores; electricidad estática, los posos o depósitos, aspiración de vapores, dificultades de calandra.

TEMA 8.- Factores que intervienen en un buen planchado. Presión, vapor al vacío. Tiempos para la vaporización y el vacío.

TEMA 9.- Actuación de las fibras textiles frente al planchado. Cuidados en la operación y riesgos en las piezas al planchado.

TEMA 10.- Aparatos universales para el planchado. La prensa universal, la mesa de planchado, la plancha, cabinas o túneles de acabado, pan. Topper, maniquí. La seguridad laboral en el manejo de este tipo de maquinaria.

TEMA 11.- Problemas típicos en el planchado. Fallos y su corrección.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

10773 Resolución de 28 de julio de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de rectificación de errores de la Resolución de fecha 14 de mayo de 2007, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento de acceso al primer tramo de promoción profesional del personal estatutario fijo de las categorías no sanitarias de los grupos A y B de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los grupos C, D y E correspondiente a las solicitudes presentadas desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2006 (BORM 11.06.07).

Antecedentes

1º) En el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 11 de junio de 2007, se publicó la resolución de 14 de mayo de 2007 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento de acceso al primer tramo de promoción profesional del personal estatutario fijo de las categorías no sanitarias de los grupos A y B de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los grupos C, D y E correspondiente a las solicitudes presentadas desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2006.

2º) Con posterioridad a dicha publicación se han detectado errores en las relaciones de admitidos y excluidos consistentes en la admisión de determinados aspirantes que debían salir excluidos, en la omisión de aspirantes que debían salir admitidos, así como su inclusión en categorías erróneas.

3º) Resulta competente para rectificar los errores cometidos en la citada resolución dictada con fecha 14 de mayo de 2007, el Director Gerente del Servicio Murciano

de Salud, conforme a lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece: "Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

A la vista de lo anteriormente expuesto,

Resuelvo

1º) Corregir, en los términos establecidos en los anexos, la resolución de 14 de mayo de 2007 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento de acceso al primer tramo de promoción profesional del personal estatutario fijo de las categorías no sanitarias de los grupos A y B de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los grupos C, D y E correspondiente a las solicitudes presentadas desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2006 (BORM 11.06.2007).

2º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y exponerla en los registros generales del Servicio Murciano de Salud (sitos en Ronda de Levante, n.º 11, y en C/ Pinares, n.º 4, de Murcia) y en los registros de las Gerencias de Área de Salud, de Atención Primaria y Especializada dependientes del mismo.

3º) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 28 de julio de 2008.—El Director Gerente. P.D. el Director General de Recursos Humanos (Resolución de 31-3-06. BORM de 02-5-06), Pablo Alarcón Sabater.

Anexo I (Res. 28/07/2008)

Convocatoria de procedimiento para el acceso al primer tramo de promoción profesional del Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud (Resolución de 31 de marzo de 2006, BORM 02.05.2006)

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS DESDE 1 DE JULIO HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2006.

GRUPO: D

CATEGORÍA: Técnico Auxiliar Sanitario

OPCIÓN: Cuidados Auxiliares de enfermería

Apellidos y nombre; NIF

MORALES MATEO, LUCIA; 23196249J

CEREZO NAVARRO, MARIA JOSEFA; 22466175M

CATEGORÍA: Técnico Auxiliar no Sanitario
 OPCIÓN: Costura
 Apellidos y nombre; NIF
 CAMPILLO CONESA, TERESA; 74249775W

Anexo II (Res. 28/07/2008)

Convocatoria de procedimiento para el acceso al primer tramo de promoción profesional del Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud (Resolución de 31 de marzo de 2006, BORM 02.05.2006)

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS DESDE 1 DE JULIO HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2006

Apellidos y nombre; NIF

FUENTES SANCHEZ, ISABEL; 22975481E

Motivo de exclusión: No cumplir el requisito exigido en el punto 1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tiempo mínimo exigido)

MARTINEZ DÍAZ, JUAN JESÚS; 52804283D

Motivo de exclusión: No cumplir el requisito exigido en el punto 1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tiempo mínimo exigido)

—

Consejería de Sanidad
 Servicio Murciano de Salud

10774 Resolución de 28 de julio de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de rectificación de errores de la Resolución de fecha 24 de octubre de 2006, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento de acceso al primer tramo de promoción profesional del personal estatutario fijo de las categorías no sanitarias de los grupos A y B de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los grupos C, D y E correspondiente a las solicitudes presentadas hasta el 30 de junio de 2006 (BORM 09.11.06).

Antecedentes

1.º) En el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 9 de noviembre de 2006, se publicó la resolución de 24 de octubre de 2006 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento de acceso al primer tramo de promoción profesional del personal estatutario fijo de las categorías no sanitarias de los grupos A y B de titulación, y de las categorías

sanitarias y no sanitarias de los grupos C, D y E correspondiente a las solicitudes presentadas hasta el 30 de junio de 2006.

2.º) Con posterioridad a dicha publicación se han detectado errores en las relaciones de admitidos y excluidos consistentes en la omisión de determinados aspirantes que debían salir admitidos, en la admisión de aspirantes que debían salir excluidos, así como su inclusión en categorías erróneas.

3.º) Resulta competente para rectificar los errores cometidos en la citada resolución dictada con fecha 24 de octubre de 2006, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme a lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece: "Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

A la vista de lo anteriormente expuesto,

Resuelvo

1.º) Corregir, en los términos establecidos en los anexos, la resolución de 24 de octubre de 2006 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento de acceso al primer tramo de promoción profesional del personal estatutario fijo de las categorías no sanitarias de los grupos A y B de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los grupos C, D y E correspondiente a las solicitudes presentadas hasta el 30 de junio de 2006 (BORM 09.11.06).

2.º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y exponerla en los registros generales del Servicio Murciano de Salud (sitios en Ronda de Levante, n.º 11, y en C/ Pinares, n.º 4, de Murcia) y en los registros de las Gerencias de Área de Salud, de Atención Primaria y Especializada dependientes del mismo.

3.º) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 28 de julio de 2008.—El Director Gerente, P.D. El Director General de Recursos Humanos (Resolución de 31-3-06. BORM de 22-5-06), Pablo Alarcón Sabater.

Anexo I (Res. 28/07/2008)**Convocatoria de procedimiento para el acceso al primer tramo de promoción profesional del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud (Resolución de 31 de marzo de 2006, BORM 22.05.2006)****Listado definitivo de aspirantes admitidos hasta el 30 de junio de 2006**

GRUPO: D

CATEGORÍA: TÉCNICO AUXILIAR NO SANITARIO

OPCIÓN: TELEFONÍA/LOCUTOR

Apellidos y nombre	NIF
ROSIQUE MARTINEZ, FRANCISCO	74333168C
SAURA MORENO, ISABEL	22895932F
SAURA MORENO, MARGARITA	22900876Y

GRUPO: E

CATEGORÍA: PERSONAL DE SERVICIOS

OPCIÓN: LAVANDERA

Apellidos y nombre	NIF
FRUTOS MORENO, MARIA ANA	74263423B
JIMENEZ ZAMORANO, MARIA CARMEN	21617961P
LARDIN MARTINEZ, MARIA ANGELES	22963463X

OPCIÓN: PLANCHADORA

Apellidos y nombre	NIF
GUILLÉN MARTINEZ-IGLESIAS, EMILIA	74399487F

Anexo II (Res. 28/07/2008)**Convocatoria de procedimiento para el acceso al primer tramo de promoción profesional del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud (Resolución de 31 de marzo de 2006, BORM 22.05.2006)****Listado definitivo de aspirantes excluidos hasta el 30 de junio de 2006**

Apellidos y nombre	NIF	Motivo de exclusión
ARJONA HERNÁNDEZ, ENCARNACIÓN	27483429Q	No cumplir con el requisito exigido en el punto 1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tiempo mínimo exigido)
FERNANDEZ IZQUIERDO, JUAN ANTONIO	22438758G	No cumplir con el requisito exigido en el punto 1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tiempo mínimo exigido)
LOPEZ MARTÍNEZ, JUANA MARIA	77510805T	No cumplir con el requisito exigido en el punto 1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tiempo mínimo exigido)
RUIZ PEREZ, LUCAS	23231431M	No cumplir con el requisito exigido en el punto 1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tiempo mínimo exigido)

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

10775 Resolución de 28 de julio de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de rectificación de errores de la resolución de fecha 30 de abril de 2008, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en el nivel II de promoción profesional del personal estatutario fijo de las categorías no sanitarias de los grupos A y B de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los grupos C, D y E, convocado por resolución de 17 de septiembre de 2007.

Antecedentes

1º) En el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 13 de junio de 2008, se publicó la resolución de 30 de abril de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en el nivel II de la promoción profesional del personal estatutario fijo de las categorías no sanitarias de los grupos A y B de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los grupos C, D y E, convocado por resolución de 17 de septiembre de 2007 (BORM 08.10.07).

2º) Con posterioridad a dicha publicación se han detectado errores en las relaciones de admitidos y excluidos consistentes en la omisión de determinados aspirantes que debían salir excluidos y en la exclusión de determinados aspirantes que debían salir admitidos.

3º) Resulta competente para rectificar los errores cometidos en la citada resolución dictada con fecha 14 de mayo de 2007, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme a lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece: "Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

A la vista de lo anteriormente expuesto,

Resuelvo

1º) Corregir, en los términos establecidos en los anexos, la resolución de 30 de abril de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en el nivel II de la promoción profesional del

personal estatutario fijo de las categorías no sanitarias de los grupos A y B de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los grupos C, D y E, convocado por resolución de 17 de septiembre de 2007.

2º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y exponerla en los Registros Generales del Servicio Murciano de Salud (sitos en Ronda de Levante, n.º 11, y en C/Pinares, n.º 4, de Murcia) y en los registros de las Gerencias de Área de Salud, de Atención Primaria y Especializada dependientes del mismo.

3º) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 28 de julio de 2008.—El Director Gerente. P.D., el Director General de Recursos Humanos (Resolución de 17.09.07. BORM de 08.10.07), Pablo Alarcón Sabater.

Anexo I (Res. 28/07/2008)

Convocatoria de procedimiento para el encuadramiento inicial en el Nivel II de la promoción profesional del Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud (Resolución de 17/09/2007, BORM 08/10/2007)

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

GRUPO: D

CATEGORÍA: Técnico Auxiliar Sanitario

OPCIÓN: Cuidados Auxiliares de Enfermería

Apellidos y nombre; NIF

CANOVAS CORBALAN, CATALINA; 23213748D

CATEGORÍA: Técnico Auxiliar No Sanitario

OPCIÓN: Auxiliar Administrativo

Apellidos y nombre; NIF

LOPEZ CORBALAN, MARIA CARMEN; 52804472Z

OPCIÓN: Telefonía/Locutor

Apellidos y nombre; NIF

ROSIQUE MARTÍNEZ, FRANCISCO; 74333168C

Anexo II (Res. 28/07/2008)**Convocatoria de procedimiento para el encuadramiento inicial en el Nivel II de la promoción profesional del Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud (Resolución de 17/09/2007, BORM 08/10/2007)**

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Apellidos y nombre; NIF

GONZALEZ BERNAL, MARIA CARMEN 22438166X

Motivo de exclusión

No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado el nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa)

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud

10776 Resolución de 28 de julio de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud Mde rectificación de errores de la Resolución de fecha 18 de febrero de 2008 (BORM 15.03.08), Por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en el Nivel II de la carrera profesional del personal facultativo sanitario, convocado por resolución de 17 de septiembre de 2007.

Antecedentes

1º) En el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 15 de marzo de 2008, se publicó la resolución de 18 de febrero de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en el Nivel II de la carrera profesional del personal facultativo sanitario, convocado por resolución de 17 de septiembre de 2007

2º) Con posterioridad a dicha publicación se han detectado errores en las relaciones de admitidos y excluidos consistentes en la admisión de determinados aspirantes que debían salir excluidos, en la omisión o exclusión de determinados aspirantes que debían salir admitidos, así como su inclusión en categorías erróneas.

3º) Resulta competente para rectificar los errores cometidos en la citada resolución dictada con fecha 18 de febrero de 2008, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme a lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece: "Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

A la vista de lo anteriormente expuesto,

Resuelvo

1º) Corregir, en los términos establecidos en los anexos, la resolución de 18 de febrero de 2008 (BORM 15.03.08), del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en el nivel II de la carrera profesional del personal facultativo sanitario, convocado por resolución de 17 de septiembre de 2007

2º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y exponerla en los Registros Generales del Servicio Murciano de Salud (sitos en Ronda de Levante, n.º 11, y en C/ Pinares, n.º 4, de Murcia) y en los registros de las Gerencias de Área de Salud, de Atención Primaria y Especializada dependientes del mismo.

3º) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 28 de julio de 2008.—El Director Gerente, P.D. el Director General de Recursos Humanos (Resolución de 17.09.07. BORM de 06.10.07) Pablo Alarcón Sabater.

Anexo I (Res. 28/07/2008)**Convocatoria de procedimiento para el encuadramiento inicial en el nivel II de la carrera profesional del personal facultativo sanitario del Servicio Murciano de Salud (Resolución de 17.09.07, BORM 06.10.07)**

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

A) ASPIRANTES ADMITIDOS EN LAS CATEGORÍAS DEL ANEXO II.1 DE LA CONVOCATORIA.

CATEGORÍA: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA

OPCIÓN: CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA

DNI; Apellidos y nombre

21614554M Calatayud Mora, Jose Andrés

OPCIÓN: MEDICINA INTENSIVA

DNI; Apellidos y nombre

27189295Y Felices Abad, Francisco

OPCIÓN: MEDICINA DE URGENCIA EN ATENCIÓN PRIMARIA

DNI; Apellidos y nombre

22907628L Ybáñez Esteban, María Dolores

OPCIÓN: PSIQUIATRÍA
 DNI; Apellidos y nombre
 74426099P; Pozo Navarro, Pedro

CATEGORÍA: FACULTATIVO SANITARIO NO ESPECIALISTA

OPCIÓN: MEDICINA GENERAL
 DNI; Apellidos y nombre;
 23203283D; Martinez Serrano, Pedro José

Anexo II (Res. 28/07/2008)

Convocatoria de procedimiento para el encuadramiento inicial en el nivel II de la carrera profesional del personal facultativo sanitario del Servicio Murciano de Salud (Resolución de 17.09.07, BORM 06.10.07)

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Apellidos y nombre; NIF; Motivo de exclusión

Arnau Martínez, Antonio Francisco; 27425800W; No cumplir el requisito 1.1.1.c) de la base específica primera de la convocatoria (tiempo mínimo exigido).

De Juan Sánchez, Maria Cruz; 22475651M; No cumplir el requisito 1.1.1.c) de la base específica primera de la convocatoria (tiempo mínimo exigido).

En su virtud, en aplicación de las facultades que tengo atribuidas y de conformidad con el Real Decreto 1.279/1994, de 10 de junio, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma y el Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y el Decreto 150/2007, de 6 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de dicha Consejería, he tenido a bien dictar la siguiente

Orden

Primero.- Los establecimientos debidamente autorizados, pertenecientes al Gremio de Hostelería y Bares, Discotecas, Salas de Baile y Bares especiales así como las barras de bares del recinto ferial, situado en la explanada confluencia de las calles Acequia con Ramón y Cajal, del Municipio de Las Torres de Cotillas, podrán permanecer abiertos, prorrogando su horario de cierre de los días 22, 23, 28, 29 y 30 de agosto de 2008 hasta las 6:00 horas del día siguiente.

Segundo.- Esta autorización excepcional y temporal de prórroga de horario no exime del cumplimiento de los límites de inmisión y emisión sonora, ni de las demás normas establecidas, en cuanto actividades molestas, en las condiciones particulares de sus licencias respectivas y en las disposiciones generales sobre policía de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Murcia, 31 de julio de 2008.—El Consejero, Juan Antonio de Heras Tudela.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia

10772 Orden de 31 de julio de 2008, de la Consejería de Presidencia por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre en el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

La celebración de las fiestas patronales en el municipio de Las Torres de Cotillas, aconseja prorrogar con carácter extraordinario y temporal los horarios de cierre de establecimientos y espectáculos públicos, regulados mediante Circular 2/1994, de 16 de febrero, de la Delegación de Gobierno y Resolución de la Secretaría General Cultura y Educación, de 9 de junio de 1996, dictadas en aplicación de la Orden de 29 de junio de 1981, tanto para las actividades que dispongan de licencia ordinaria según la reglamentación de actividades clasificadas, como para los que tengan la licencia especial según la legislación de espectáculos públicos y actividades recreativas, y todo ello con objeto de dar satisfacción a la demanda social sin perjuicio del mantenimiento de las medidas necesarias para evitar perturbaciones a la seguridad, salubridad y condiciones ambientales.

Consejería de Economía, Empresa e Innovación

11011 Orden de 6 de Agosto de 2008, de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación por la que se modifica parcialmente la Orden de 24 de abril de 2008, de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, reguladora de bases y convocatoria de ayudas destinadas a Centros Tecnológicos, Centros Europeos de Empresa e Innovación (CEEIS) y entidades gestoras de los Parques Científico y Tecnológico, ubicados en la Región de Murcia, para financiar la adquisición y consolidación de infraestructuras tecnológicas, en el ejercicio 2008.

Mediante la Orden de 24 de abril de 2008, de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 118, de 22 de mayo de 2008, se regularon las bases y se estableció la convocatoria de ayudas destinadas a Centros Tecnológicos, Centros Europeos de Empresa e Innovación (CEEIS) y entidades gestoras de los Parques Científico y Tecnológico para financiar la adquisición y consolidación de infraestructuras tecnológicas, en el ejercicio 2008.

En el artículo 2.1 de dicha Orden se establecía que las ayudas de dicha convocatoria serían imputadas a las siguientes aplicaciones presupuestarias de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, para el año 2008:

a) Sección 16, Servicio 02, Programa 542C, Partida presupuestaria de gasto 787.00 «Actuaciones en Materia de Investigación e Innovación», Proyecto 35705 «Subvenciones y ayudas a infraestructuras para el desarrollo y la innovación tecnológica» dotado con 240.000,00 euros.

b) Sección 16, Servicio 02, Programa 542C, Partida presupuestaria de gasto 777.00 «Actuaciones en Materia de Investigación e Innovación», Proyecto 34411 «Acciones estratégicas de I+D (Programas Sectoriales)» dotado con 60.000,00 euros.

Asimismo, en el artículo 2.2 se establece que éstas podrán ser modificadas en función de la calidad de las propuestas presentadas por los distintos solicitantes, no pudiendo, en todo caso, aumentar el crédito total presupuestario imputado a la presente Orden de bases y convocatoria de ayudas.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes sin que ningún potencial beneficiario con naturaleza jurídica de empresa haya concurrido a la convocatoria, se considera oportuno aplicar la dotación prevista en la partida presupuestaria destinada a empresas (16.02.542C.777.00) a incrementar la dotación de la partida presupuestaria destinada a instituciones sin fines de lucro (16.02.542C.787.00).

Por otra parte, la gran complejidad de las infraestructuras tecnológicas presentadas a la convocatoria por los potenciales beneficiarios, hace aconsejable modificar el plazo máximo de ejecución de las propuestas subvencionadas que se había establecido en el apartado 1 del artículo 4 de la citada Orden.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.5 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 176 de 25 de julio de 2006), a propuesta de la Dirección General de Sociedad de la Información

Dispongo

Artículo 1: Modificar el apartado primero del «Artículo 2. Crédito presupuestario» de la Orden de 24 de abril de 2008, de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación reguladora de las bases y convocatoria de las ayudas destinadas a Centros Tecnológicos, Centros Europeos de Empresa e Innovación (CEEIS) y entidades gestoras de los Parques Científico y Tecnológico para financiar el diseño, la gestión y la presentación de propuestas de proyectos en cooperación a programas nacionales e internacionales de I+D+I, en el ejercicio 2008 (BORM n.º 118 de 22 de mayo de 2008), que quedará redactado en los siguientes términos:

“1. La financiación de las ayudas a las que se refiere la presente convocatoria se imputarán a la siguiente aplicación presupuestaria de la Consejería de Economía,

Empresa e Innovación, para el año 2008: Sección 16, Servicio 02, Programa 542C, Partida presupuestaria de gasto 787.00 «Actuaciones en Materia de Investigación e Innovación», Proyecto 35705 «Subvenciones y ayudas a infraestructuras para el desarrollo y la innovación tecnológica» dotado con 300.000,00 euros.”

Artículo 2: Modificar el apartado primero del «Artículo 4. Periodo de desarrollo» de la misma Orden que quedará redactado en los siguientes términos:

“1. El plazo máximo para el desarrollo de las Propuestas subvencionadas mediante la presente Orden finalizará transcurridos seis meses a partir de la notificación de la Resolución de concesión de la ayuda.”

Artículo 3: Las modificaciones establecidas en los artículos anteriores no implican la apertura de nuevo plazo para la presentación de solicitudes.

Disposición adicional: La presente Orden surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 6 de agosto de 2008.—La Consejera, Inmaculada García Martínez.

Consejería de Economía, Empresa e Innovación

11012 Orden de 6 de Agosto de 2008, de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación por la que se modifica parcialmente la Orden de 24 de abril de 2008, de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación reguladora de las bases y convocatoria de las ayudas destinadas a Centros Tecnológicos, Centros Europeos de Empresa e Innovación (CEEIS) y entidades gestoras de los Parques Científico y Tecnológico para financiar el diseño, la gestión y la presentación de propuestas de proyectos en cooperación a programas nacionales e internacionales de I+D+I, en el ejercicio 2008.

Mediante la Orden de 24 de abril de 2008, de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 118, de 22 de mayo de 2008, se regularon las bases y se estableció la convocatoria de ayudas destinadas a Centros Tecnológicos, Centros Europeos de Empresa e Innovación (CEEIS) y entidades gestoras de los Parques Científico y Tecnológico para financiar el diseño, la gestión y la presentación de propuestas de proyectos en cooperación a programas nacionales e internacionales de I+D+I en el ejercicio 2008.

En el artículo 2.1 de dicha Orden se establecía que las ayudas de dicha convocatoria serían imputadas a las siguientes aplicaciones presupuestarias de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, para el año 2008:

a. Sección 16, Servicio 02, Programa 542C, Partida presupuestaria de gasto 787.00 «Actuaciones en Materia de Investigación e Innovación», Proyecto 38720 dotado con 100.000,00 euros.

b. Sección 16, Servicio 02, Programa 542C, Partida presupuestaria de gasto 777.00 «Actuaciones en Materia de Investigación e Innovación», Proyecto 38718 dotado con 20.000,00 euros.

Asimismo, en el artículo 2.2 se establece que éstas podrán ser modificadas en función de la calidad de las propuestas presentadas por los distintos solicitantes, no pudiendo, en todo caso, aumentar el crédito total presupuestario imputado a la presente Orden de bases y convocatoria de ayudas.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes sin que ningún potencial beneficiario con naturaleza jurídica de empresa haya concurrido a la convocatoria, se considera oportuno aplicar la dotación prevista en la partida presupuestaria destinada a empresas (16.02.542C.777.00) a incrementar la dotación de la partida presupuestaria destinada a instituciones sin fines de lucro (16.02.542C.787.00).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.5 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE n.º 176 de 25 de julio de 2006), a propuesta de la Dirección General de Sociedad de la Información

Dispongo

Artículo 1: Modificar el apartado primero del "Artículo 2. Crédito presupuestario" de la Orden de 24 de abril de 2008, de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación reguladora de las bases y convocatoria de las ayudas destinadas a Centros Tecnológicos, Centros Europeos de Empresa e Innovación (CEEIS) y entidades gestoras de los Parques Científico y Tecnológico para financiar el diseño, la gestión y la presentación de propuestas de proyectos en cooperación a programas nacionales e internacionales de I+D+I, en el ejercicio 2008 (BORM n.º 118 de 22 de mayo de 2008), que quedará redactado en los siguientes términos:

"1. La financiación de las ayudas a las que se refiere la presente convocatoria se imputarán a la siguiente aplicación presupuestaria de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, para el año 2008: Sección 16, Servicio 02, Programa 542C, Partida presupuestaria de gasto 787.00 «Actuaciones en Materia de Investigación e Innovación», Proyecto 38720 dotado con 120.000 euros."

Artículo 2: La modificación establecida en el artículo anterior no implica la apertura de nuevo plazo para la presentación de solicitudes.

Disposición adicional: La presente Orden surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 6 de agosto de 2008.—La Consejera, Inmaculada García Martínez.

Consejería de Economía, Empresa e Innovación

11013 Corrección de errores a la Orden de 15 de julio de 2008, de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, por las que se aprueban las bases y se convocan las ayudas destinadas a la promoción y modernización de las pequeñas y medianas empresas industriales de la Región de Murcia, publicada en el BORM n.º 166 de 18 de julio de 2008.

Advertidos errores en la Orden de 15 de Julio de 2008, de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, por la que se aprueban las bases y se convocan las ayudas destinadas a la promoción y modernización de las pequeñas y medianas empresas industriales de la Región de Murcia, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 166 de fecha 18 de julio de 2008 se dispone su rectificación en los siguientes términos:

Artículo 11. Justificación de la ejecución de la acción objeto de la subvención y de su puesta en marcha. Apartado 2, subapartado a.1. Donde dice: "Facturas o documentos de valor probatorio en el tráfico jurídico mercantil"; deberá decir: "Facturas y documentos de valor probatorio en el tráfico jurídico mercantil".

Artículo 11. Justificación de la ejecución de la acción objeto de la subvención y de su puesta en marcha. Apartado 2, subapartado a.2. Donde dice: "Justificantes del pago efectivo de las facturas ajustados a las normas fiscales y contables y a aquellas que según su naturaleza les sean aplicables y en cualquier caso justificante bancario de haber realizado la correspondiente transferencia a la cuenta de la empresa proveedora del equipo, instalación o servicio objeto de la ayuda"; deberá decir: "justificantes del pago efectivo de las facturas ajustados a las normas fiscales y contables y a aquéllas que según su naturaleza le sean aplicables y en su caso justificante bancario de haber realizado la correspondiente transferencia a la cuenta de la empresa proveedora del equipo, instalación o servicio objeto de la ayuda"

Anexo V. Declaración responsable del beneficiario. Donde dice: "Orden de de de 2008"; deberá decir "Orden de 15 de julio de 2008".

Anexo VI. Declaración de otras ayudas para el mismo proyecto. Donde dice: "Orden de De de 2008"; deberá decir "Orden de 15 de julio de 2008".

Anexo VIII. Empresas. Declaración de cumplimiento de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia. Donde dice "Informe Ambiental validado por la Consejería de Industria y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia"; deberá decir: "Informe Ambiental validado por la Consejería que ostente las competencias en materia de Medio Ambiente en la Región de Murcia".

Murcia, 8 de agosto de 2008.—La Consejera, Inmaculada García Martínez.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

10701 Resolución de 24 de junio de 2008, de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura por la que se concede la acreditación de entidad de control de calidad en la edificación a "CERTUM, Control Técnico de la Edificación, S.A.", sito en Avenida Teniente Montesinos, 8, 6.º, de Espinardo, Murcia, en el área para la asistencia técnica de las obras en construcción del Grupo "A", nivel "3", clase de control de calidad del proyecto y de control de calidad de los materiales, unidades de obra, ejecución de obra y sus instalaciones (Clase "P+O").

La Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación en su artículo 14 sobre Entidades y laboratorios de control de calidad en la edificación, establece como obligaciones el justificar la capacidad suficiente de medios materiales y humanos necesarios para realizar adecuadamente los trabajos contratados, en su caso, a través de la correspondiente acreditación oficial otorgada por las Comunidades Autónomas con competencia en la materia.

Mediante el Decreto Regional 89/2002, de 24 de mayo, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia, BORM n.º 129", de fecha 5 de Junio de 2002, se aprobaron las disposiciones generales y procedimientos para la acreditación de entidades de control de calidad en la edificación y por el que se crea el registro de dichas entidades y laboratorios acreditados en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Posteriormente, mediante Orden de 17 de julio de 2002, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, "Boletín Oficial de la Región de Murcia, BORM n.º 174", de 29 de julio de 2002, se establecen las condiciones técnicas de acreditación de las entidades de control de calidad en la edificación (ECCE), en el área para la asistencia técnica de las obras de construcción del grupo "A".

Antecedentes de hecho

Primero: La empresa "CERTUM, Control Técnico de la Edificación, S.A.", presentó solicitud de acreditación como entidad de control de calidad en la edificación en el área para la asistencia técnica de las obras en construcción del Grupo "A", Nivel "3", clase de control de calidad del proyecto y de control de calidad de los materiales, unidades de obra, ejecución de obra y sus instalaciones (Clase "P+O"), ante este Organismo, acompañada de documentación correspondiente para dicho grupo, nivel y clase, para sus instalaciones sitas en Avda. Teniente Montesinos, 8, 6.º, de Espinardo, Murcia.

Segundo: Fue realizada visita de inspección a las instalaciones de la entidad solicitante por parte de técnicos de esta Dirección General, a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas de acreditación.

Tercero: De la inspección referida, se deduce que la entidad cumple con las condiciones técnicas requeridas.

Cuarto: Los servicios jurídicos de la Dirección General han emitido informe favorable sobre la documentación aportada, al amparo de lo previsto en los anexos II y III del Decreto 89/2002, de 24 de mayo y Orden de 17 de julio de 2002.

Fundamentos de derecho

Primero: De acuerdo a lo establecido en los artículos 2 y 3 del Anexo III del referido Decreto y Orden de 17 de julio de 2002, fue presentada por parte de la entidad la solicitud de acreditación necesaria para la asistencia técnica de las obras en construcción del Grupo "A", Nivel "3", clase de control de calidad del proyecto y de control de calidad de los materiales, unidades de obra, ejecución de obra y sus instalaciones (Clase "P+O").

Segundo: Se ha procedido a realizar la inspección a las instalaciones de la entidad solicitante, de conformidad con lo previsto en el artículo 2 del Anexo III del Decreto citado, siendo la misma favorable según consta en el acta levantada al efecto.

Tercero: Han sido observadas las disposiciones generales y procedimiento para la acreditación de entidades de control de calidad en la edificación, contenidas en el Decreto 89/2002, de 24 de mayo, así como las condiciones técnicas de acreditación de las entidades en el área para la asistencia técnica de las obras en construcción del Grupo "A", Nivel "3" y Clase "P+O", establecidas mediante Orden de 17 de julio de 2002, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, aplicables en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por todo lo anteriormente expuesto, Resuelvo:

Primero: Conceder la acreditación de entidad de control de calidad en la edificación a "Certum, Control Técnico de la Edificación, S.A.", para sus instalaciones sitas en Avda. Teniente Montesinos, 8, 6.º, de Espinardo, Murcia, por el plazo y condiciones a que se refiere el artículo 5 del Anexo III del Decreto 89/2002, de 24 de mayo, en el área siguiente:

- Área para la asistencia técnica de las obras en construcción del Grupo "A", Nivel "3" y Clase "P+O".

Segundo: Inscribir en el Registro de Entidades de Control de Calidad en la Edificación y laboratorios acreditados en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con el número de orden: E 17 005 A 3 P+O

Lo que se comunica a Ud. a los efectos oportunos, significándole que contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, en el plazo de un mes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 24 de junio de 2008.—El Director General de Vivienda y Arquitectura, Marcos Antonio Nogueroles Pérez.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

10764 Resolución de 28 de julio de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad al acuerdo específico de colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Universidad de Murcia, para el desarrollo del proyecto de investigación titulado: "Epidemiología y Diagnóstico serológico y molecular de la Leishmaniosis canina y humana en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia."

Visto el Acuerdo Específico de Colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Universidad de Murcia, para el desarrollo del proyecto de investigación titulado: "Epidemiología y Diagnóstico serológico y molecular de la leishmaniosis canina y humana en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia", suscrito por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en fecha 14 de julio de 2008, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Acuerdo como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público del Servicio Murciano de Salud, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 3.1 g) y 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 24 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia,

Resuelvo:

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", el texto del Acuerdo Específico de Colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Universidad de Murcia, para el desarrollo del proyecto de investigación titulado: "Epidemiología y Diagnóstico serológico y molecular de la leishmaniosis canina y humana en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia", que figura como anexo de esta Resolución.

El Director-Gerente del Servicio Murciano de Salud, José Manuel Allegue Gallego.

Anexo

Acuerdo específico de colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Universidad de Murcia, para el desarrollo del proyecto de investigación titulado: "Epidemiología y Diagnóstico serológico y molecular de la leishmaniosis canina y humana en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia"

En Murcia, a 14 de julio de 2008

En desarrollo del "Convenio Marco de Colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Universidad de Murcia, para la utilización de las Instituciones y establecimientos sanitarios dependientes del Ente público, suscrito el 21 de junio de 2004 (BORM n.º 162, de 15 de julio de 2004)",

Reunidos

De una parte, el Ilustrísimo señor don José Manuel Allegue Gallego, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en su nombre y en la representación que ostenta en virtud del artículo 8.1 a) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de Participación, Administración y Gestión del SMS, y en ejercicio de la competencia que tiene atribuida en virtud del artículo 8.1 td) de citado Decreto.

Y de otra parte, el señor don José Antonio Cobacho Gómez, Rector Magnífico de la Universidad de Murcia, interviene en su nombre y representación, en virtud de las facultades que le autoriza su nombramiento, según Decreto de la Comunidad Autónoma de Murcia número 17/2006, de 24 de marzo, publicado en el B.O.R.M. de 27 de marzo de 2006, y de acuerdo con las competencias que le otorga el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 42 de los Estatutos aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, publicado en el B.O.R.M. de 6 de septiembre de 2004.

Ambos intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las atribuciones que les están conferidas, y de conformidad al marco legal establecido en el "Convenio de Colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Universidad de Murcia, para la utilización de las Instituciones y establecimientos sanitarios dependientes del Ente público (BORM n.º 162, de 15 de julio de 2004)" y al efecto,

Exponen

I.- Que la Universidad de Murcia es una Institución destinada al Servicio Público de la Educación Superior, dotada de personalidad jurídica propia en cuyos Estatutos contempla una actuación adecuada a los principios de participación, interdisciplinariedad y pluralismo, procurando favorecer la relación con el entorno regional, nacional e internacional, así como la cooperación con otras instituciones de investigación o enseñanza superior.

II.- Que la Leishmaniosis causada por *Leishmania infantum*, es una zoonosis transmitida por mosquitos flebotomos, endémica en la cuenca mediterránea y cuyo principal reservorio es el perro (Gramiccia y Gradoni, 2005), de cuya prevalencia e incidencia en perros y personas de la Región de Murcia no existen estimaciones actualizadas, pero estudios realizados en regiones próximas indican que es probablemente muy elevada en algunas zonas (Acedo Sánchez et al., 1996; Moral et al., 2003).

En el perro la infección cursa con elevada mortalidad si no se trata, mientras que en personas el riesgo de desarrollar enfermedad grave es relativamente bajo y se asocia sobre todo a estados de inmunodeficiencia y malnutrición (Alvar y cols., 1996).

Actualmente en España se declaran anualmente unos 20 casos graves de leishmaniosis humana (BESE, 2005; BESE, 2006), una cifra muy inferior a los cientos de casos que se diagnosticaban hasta mediados del siglo XX: (Botet y Portús, 1993). Sin embargo, la enfermedad

ya no es de declaración obligatoria y es posible que la cifra actual no incluya todos los casos reales, sobre todo si se consideran las formas leves cutáneas conocidas como "botón de Oriente".

Según lo expuesto, es importante desde el punto de vista médico y veterinario disponer de datos actualizados de la prevalencia de infección en personas y perros de nuestra Región.

III.- Que la Universidad de Murcia, a través del Departamento de Sanidad Animal de la Facultad de Veterinaria, va a desarrollar un proyecto de investigación que tiene como objetivos:

- Estimar la prevalencia de infecciones subclínicas por *Leishmania infantum* en perros y personas en varias zonas geoclimáticas de la Región de Murcia mediante PCR e inmunoensayo.
- Analizar la relación de la distribución geográfica de perros y personas infectados.
- Investigar factores de riesgo bióticos y abióticos de la leishmaniosis en la Región de Murcia.
- Estudiar la relación diagnóstica entre el ELISA y la PCE.

En dicho estudio se pretende tomar muestras en tres momentos del año de las tres zonas geoclimáticas más importantes de la CARM incluidas, La Vega Media del Segura (Municipio de Murcia), el Campo de Cartagena y el Altiplano (Yecla). Estas zonas son además especialmente interesantes para estudiar la relación entre las leishmaniosis canina y humana pues es posible obtener muestras de ambas especies con facilidad en hospitales y centros de acogida de perros y perreras municipales.

En el estudio se realizarán pruebas de diagnóstico serológicas y de detección de antígeno en muestras humanas y caninas empleando inmunoensayos y PCR (reacción en cadena de la polimerasa).

IV.- Que la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia dispone en su artículo 38.3 que la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de sus órganos competentes, establecerá convenios y conciertos con las instituciones universitarias, culturales y científicas, así como con fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro que desarrollen programas en este campo, con el fin de fomentar la investigación en salud y la optimización del aprovechamiento de la capacidad docente de las estructuras asistenciales y educativas. Que el Servicio Murciano de Salud es el Ente de Derecho Público adscrito a la Consejería de Sanidad, responsable de la prestación de la asistencia sanitaria a los ciudadanos, así como de la gestión de los servicios sanitarios públicos que integra, pudiendo establecer acuerdos con toda clase de entidades jurídicas o privadas, relacionadas con el cumplimiento de sus fines.

A tal fin, la Universidad de Murcia y el Servicio Murciano de Salud formalizaron el 21 de junio de 2004 un Convenio de Colaboración para garantizar la utilización por parte de la Universidad de Murcia de las Instituciones y

establecimientos sanitarios comprendidos en el ámbito de actuación del Servicio Murciano de Salud, de acuerdo con las necesidades docentes, investigadoras y asistenciales de cada momento, cuyo objetivo en materia de investigación, según señala su cláusula primera, punto 3) es:

a) Potenciar la investigación en las Ciencias de la Salud y otras vinculadas a especialidades sanitarias, coordinando las actividades de la Universidad de Murcia con las de las Instituciones Sanitarias para una mejor utilización de los recursos humanos y materiales.

b) Favorecer el desarrollo de los departamentos universitarios relacionados con las Ciencias de la Salud, potenciando su coordinación con las unidades de investigación de las instituciones sanitarias, estimulando las vocaciones investigadoras.

V.- Que ambas Instituciones están interesadas en colaborar en la realización de este proyecto de investigación ya que es importante desde el punto de vista médico y veterinario el disponer de datos actualizados de la prevalencia de infección en personas y perros de nuestra Región.

Por lo expuesto y de conformidad al marco legal establecido en el "Convenio de Colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Universidad de Murcia, para la utilización de las Instituciones y establecimientos sanitarios dependientes del Ente público (BORM n.º 162, de 15 de julio de 2004)", ambas Instituciones consideran conveniente formalizar un Acuerdo específico de colaboración para el desarrollo de este proyecto de investigación, sobre la base de las siguientes

Cláusulas

Primera.- Objeto del Convenio

Es objeto del presente Convenio establecer los términos de la colaboración entre la Universidad de Murcia, a través del Departamento de Sanidad Animal de la Facultad de Veterinaria (en adelante DSA-UMU) y el Servicio Murciano de Salud, a través del Centro de Hemodonación, en la realización del proyecto de investigación titulado: "Epidemiología y diagnóstico serológico y molecular de la leishmaniosis canina y humana en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia", a fin de disponer de datos actualizados de la prevalencia de infección en personas y perros en nuestra Región.

Segunda.- Condiciones generales para la realización del proyecto

1. El proyecto objeto del convenio será desarrollado por el Departamento de Sanidad Animal de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Murcia, siendo el profesor responsable del Proyecto Don Eduardo Berriatua Fernández de Larrea.

2. El Servicio Murciano de Salud, a través del Centro de Hemodonación, pone a disposición del proyecto planteado, el referido Centro para la toma de un total de 250 muestras de sangre de hemodonantes de ambos sexos y si esto no fuera posible, de pacientes con enfermedades no infecciosas o parasitarias.

3. El proyecto de investigación sobre utilización y cesión de muestras biológicas humanas está sujeto a la Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación biomédica, en cuanto a la obtención, información, consentimiento del sujeto fuente e informe del Comité de Ética de la Investigación correspondiente al centro.

4. Las muestras estarán disociadas y anonimizadas.

5. La utilización de muestras es gratuita.

6. La custodia y destino final muestras será el departamento de sanidad animal de la Universidad de Murcia.

Tercera.- Compromisos de la Universidad

La UMU, a través del Departamento de Sanidad Animal, para el cumplimiento del objeto descrito en la cláusula primera se compromete a:

1.- Analizar las muestras facilitadas por el Servicio Murciano de Salud para detectar la presencia del parásito en monocitos mediante reacción en cadena de la polimerasa (PCR) y de anticuerpos frente al parásito mediante inmunoensayo y facilitar, posteriormente, los resultados a los hospitales colaboradores en el estudio. Para ello aportarán los recursos humanos, materiales y económicos necesarios.

2.- Suministrar al Centro de Hemodonación del Servicio Murciano de Salud los siguientes documentos para su entrega a los hemodonantes:

Hoja informativa del proyecto relativa a la finalidad de la investigación para la cual consiente, beneficios esperados, posibles inconvenientes vinculados con la donación y obtención de muestra e identidad del responsable de la investigación. Documentos de consentimiento informado 1 y 2 aprobados por el Comité. Breve encuesta epidemiológica.

3.- Remitir a la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud y al Centro de Hemodonación participante en el proyecto los resultados de los análisis de las muestras y copia del informe técnico final del proyecto.

Cuarta.- Compromisos del Servicio Murciano de Salud

El Servicio Murciano de Salud, a través del Servicio Murciano de Salud, para el cumplimiento del objeto descrito en la cláusula primera, se compromete a:

1.- Obtener las muestras de sangre de hemodonantes sanos en un volumen de 5-10 ml.

2.- Entregar a los hemodonantes una encuesta epidemiológica para su cumplimentación, una hoja informativa del proyecto de investigación, así como documentos de consentimiento informado 1 y 2.

3.- Enviar las muestras de sangre y las encuestas al Departamento de Sanidad Animal de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Murcia.

Quinta.- Comisión Mixta de seguimiento

El seguimiento de las acciones que el Convenio contempla se llevará a cabo a través de una Comisión de

Seguimiento que estará constituida por dos representantes de cada una de las partes, al objeto de evaluar el desarrollo de las actividades derivadas del Convenio y su grado de cumplimiento.

Serán funciones de la citada Comisión de Seguimiento, interpretar y resolver cuantas dudas y discrepancias pudieran surgir en el cumplimiento de este Convenio, así como todas aquellas cuestiones que se planteen en la ejecución del mismo.

Sexta.- Resultados del proyecto

1. Finalizado el trabajo, el Departamento de Sanidad Animal remitirá al Centro de Hemodonación participante en el proyecto y a la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud los resultados de los análisis de las muestras y copias del informe técnico final del proyecto. El informe en cuestión tendrá carácter confidencial, por lo que no podrá ser conocido por ninguna otra Institución o persona, sin autorización previa.

2. Los resultados del Proyecto serán propiedad de la UMU quien podrá publicitarlos, publicarlos y darles la difusión oportuna, haciendo mención expresa de la colaboración realizada por el Servicio Murciano de Salud.

Séptima.- Vigencia

El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, siendo su vigencia de un año, prorrogable por acuerdo escrito entre las partes, antes de que expire el plazo de vigencia previsto inicialmente, previa propuesta de la Comisión de Seguimiento.

Octava.- Denuncia

Cualquiera de las partes podrá denunciar el presente Convenio comunicándolo a la otra parte interviniente por escrito con un (1) mes de antelación a la fecha en la que desee la terminación del mismo.

En cualquier caso, las partes se comprometen a finalizar el desarrollo de las acciones ya iniciadas en el momento de notificación de la denuncia.

Novena.- Resolución

El Convenio podrá ser resuelto por las siguientes causas: Incumplimiento de cualquiera de sus causas y obligaciones. Mutuo acuerdo de las partes.

Las demás causas previstas en la legislación vigente.

Décima.- Jurisdicción

El presente Convenio tiene carácter administrativo, por que cualquier cuestión litigiosa que pudiera surgir entre las partes en cuanto a la interpretación y cumplimiento deberá de solventarse por la Comisión Mixta de Seguimiento regulada en el mismo. En última instancia, si no se llegara a un acuerdo, las cuestiones litigiosas serán de conocimiento del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

Y para que conste a los efectos previstos firman el presente Convenio en el lugar y fecha indicados al principio.—Por el Servicio Murciano de Salud, el Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.—Por la Universidad de Murcia, el Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

10767 Anexo de ampliación de plazas del Convenio de colaboración entre la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Calasparra, para la Atención de Personas Mayores.

Visto el texto del Anexo de ampliación de plazas del Convenio de colaboración entre la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Calasparra, para la Atención de Personas Mayores suscrito por el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración en fecha 24 de julio de 2008 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Anexo de ampliación de plazas del Convenio de colaboración entre la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Calasparra, para la Atención de Personas Mayores.

Murcia, 1 de agosto de 2008.—El Secretario General, Fernando Mateo Asensio.

Anexo de ampliación de plazas del Convenio de colaboración entre la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Calasparra, para la Atención de Personas Mayores.

En Murcia, 24 de julio de 2.008

Intervienen

De una parte el Excmo. Sr. D. Joaquín Bascuñana García, Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud del artículo 16.2 a) de la ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y facultado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha, 11 de julio de 2008.

De otra, D. Jesús Navarro Jiménez, Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra, en representación del mismo, facultado para suscribir la presente ampliación de convenio mediante acuerdo de la Junta Directiva, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2008.

Exponen

Que con fecha 1 de enero de 2007 fue suscrito entre las partes un Convenio para hacer frente a las necesidades de ingreso en residencia, de personas mayores, a través de los Servicios de que dispone la citada Entidad, en el Centro denominado "Residencia Virgen de la Esperanza", sito en la calle Molinico, n.º 7, C.P. 30420 de Calasparra,

cuya titularidad pertenece al Ayuntamiento de Calasparra. Dicho Convenio tiene vigencia desde el 1 de enero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2009.

Dicho Convenio fue suscrito en los siguientes términos:

Periodo	N.º Plazas	Coste Total	Aportación Residentes	Aportación IMAS
2007	30	488.589,00 €	126.000 €	362.589,00 €
2008	30	489.927,60 €	126.000 €	363.927,60 €
2009	30	488.589,00 €	126.000 €	362.589,00 €
TOTAL	30	1.467.105,60 €	378.000 €	1.089.105,60 €

Que con fecha 1 de octubre se amplió en 15 el número de plazas, en los siguientes términos:

Periodo	Número de plazas	Costo total	Aportación Residentes	Aportación IMAS
2007	15	60.237 €	15.750 €	44.487 €
2008	15	239.638,50 €	63.000 €	176.638,50 €
2009	15	238.983,75 €	63.000 €	175.983,75 €
TOTAL	15	538.859,25 €	141.750 €	397.109,25 €

Resultando según el detalle del siguiente cuadro:

Periodo	Número de plazas	Costo total	Aportación Residentes	Aportación IMAS
2007	45	548.826 €	141.750 €	407.076 €
2008	45	729.566,10 €	189.000 €	540.566,10 €
2009	45	727.572,75 €	189.000 €	538.572,75 €
TOTAL	45	2.005.964,85 €	519.750 €	1.486.214,85 €

Respecto al precio de la plaza la Resolución de la Directora General de Personas Mayores del IMAS de fecha 15 de enero de 2008, determina en su único punto: "establecer el precio de la plaza para el presente año 2008 con las diferentes entidades privadas con la que existe convenio de colaboración o contrato de gestión de servicios públicos, para la ocupación y reserva de plazas en residencias para personas mayores, en las siguientes cuantías: plaza ocupada: 45,48 €/plaza/día; plaza reservada: 34,11 €/plaza/día

Teniendo en cuenta la importancia del sector de las personas mayores en el ámbito de los Servicios Sociales durante este periodo, y con el fin de incrementar el grado de protección social y atender sus necesidades al ritmo que sigue el crecimiento demográfico, es objetivo prioritario la creación de nuevas plazas residenciales para personas mayores dependientes o asistidas.

La ampliación de plazas ubicadas en diferentes puntos de la Región de Murcia garantiza el poder prestar la atención especializada que necesitan nuestros mayores en esta nueva etapa, dentro de su entorno habitual, donde han desarrollado su vida cerca de sus familiares.

Y con estos antecedentes,

Acuerdan

* Incrementar en ocho el número de plazas asistidas convenidas con el Ayuntamiento de Calasparra, con C.I.F. P-3001300-G en el Centro denominado "Residencia Virgen de la Esperanza", desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 2009.

* Respecto al precio a abonar por el IMAS para las plazas incrementadas, se mantendrá el determinado en la Resolución de la Dirección General de Personas Mayores

del IMAS de fecha 15 de enero de 2008, establecido en 45,48 € por plaza ocupada y en 34,11 € por plaza reservada.

El precio plaza convenido, será incrementado anualmente conforme a la Resolución del Director Gerente del IMAS que cada año regulará los precios máximos que el IMAS pagará en concepto de plaza por estancia y asistencia de usuarios en centros residenciales.

* Respecto al costo total del presente aumento se establece en un máximo de: doscientos diez mil seiscientos sesenta y tres euros con treinta y seis céntimos (210.663,36 €) según el siguiente detalle:

Período	Nº de Plazas	Coste Total	Aportación Residentes	Aportación IMAS
2008	8	77.861,76 €	19.600,00 €	58.261,76 €
2009	8	132.801,60 €	33.600,00 €	99.201,60 €
TOTAL	8	210.663,36 €	53.200,00 €	157.463,36 €

El presente Anexo se incorpora al Convenio firmado con fecha 1 de enero de 2007, y a la ampliación de 1 de octubre de 2007 resultando un costo total máximo de (Dos millones doscientos dieciséis mil seiscientos veintiocho euros con veintiún céntimos) 2.216.628,21 €, según se detalla:

Período	Número de plazas	Costo total	Aportación Residentes	Aportación IMAS
2007	45	548.826,00 €	141.750 €	407.076,00 €
2008	53	807.427,86 €	208.600 €	598.827,86 €
2009	53	860.374,35 €	222.600 €	637.774,35 €
TOTAL	53	2.216.628,21 €	572.950 €	1.643.678,21 €

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Acuerdo, en triplicado ejemplar, en las fechas que se expresan.

Por la Comunidad Autónoma, el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, Joaquín Bascañana García.— Por el Ayuntamiento, el Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

10768 Anexo de ampliación de plazas, al Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Trabajo y Política Social y la Fundación "Residencia de Ancianos de San Diego" de Lorca, para la Atención de Personas Mayores.

Visto el texto del Anexo de ampliación de plazas, al Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Trabajo y Política Social y la Fundación "Residencia de Ancianos de San Diego" de Lorca, para la Atención de Personas Mayores suscrito por el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración en fecha 24 de julio de 2008 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco

de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Anexo de ampliación de plazas, al Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Trabajo y Política Social y la Fundación "Residencia de Ancianos de San Diego" de Lorca, para la Atención de Personas Mayores.

Murcia, 1 de agosto de 2008.—El Secretario General, Fernando Mateo Asensio.

Anexo de ampliación de plazas, al Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Trabajo y Política Social y la Fundación "Residencia de Ancianos de San Diego" de Lorca, para la Atención de Personas Mayores.

En Murcia, a 24 de julio de 2008

Intervienen

De una parte, el Excmo. Sr. D. Joaquín Bascañana García, Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud del artículo 16.2 a) de la ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y facultado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha, 11 de julio de 2008.

Y de otra, D. José Antonio Abellán Jiménez, Vicario Episcopal de la zona pastoral de Lorca, como Presidente de la Fundación y C.I.F. Q-3000245E, en representación del mismo, facultado para suscribir el presente Anexo de Ampliación de Plazas del Convenio suscrito mediante acuerdo de la Junta Directiva, en reunión celebrada en fecha 22 de febrero de 2008.

Exponen

Que con fecha 1 de enero de 2007 fue suscrito entre las partes un Convenio para satisfacer las necesidades de atención integral de las personas mayores a través de la reserva y ocupación de plazas residenciales en el Centro denominado "Residencia de Ancianos San Diego" de Lorca, cuya titularidad corresponde a la Fundación.

Dicho Convenio fue suscrito en los siguientes términos:

Período	N.º de Plazas	Coste Total	Aportación Residentes	Aportación IMAS
2007	30	488.589,00 €	126.000 €	362.589,00 €
2008	30	489.927,60 €	126.000€	363.927,60 €
2009	30	488.589,00 €	126.000 €	362.589,00 €
TOTAL	30	1.467.105,60 €	378.000,00 €	1.089.105,60 €

Con fecha 15 de noviembre de 2007 se ampliaron en 7 las plazas convenidas en los siguientes términos:

Período	N.º de Plazas	Coste Total	Aportación Residentes	Aportación IMAS
2007	7	28.110,60 €	7.350 €	20.760,60 €
2008	7	111.831,30 €	29.400 €	82.431,30 €
2009	7	111.525,75 €	29.400 €	82.125,75 €
TOTAL	7	251.467,65 €	66.150 €	185.317,65 €

Quedando este Convenio según se refleja en el siguiente cuadro:

Período	N.º de Plazas	Coste Total	Aportación Residentes	Aportación IMAS
2007	37	516.699,60 €	133.350 €	383.349,60 €
2008	37	601.758,90 €	155.400 €	446.358,90 €
2009	37	600.114,75 €	155.400 €	444.714,75 €
TOTAL	37	1.718.573,25 €	444.150 €	1.274.423,25 €

Respecto al precio de la plaza la Resolución de la Directora General de Personas Mayores del IMAS de fecha 15 de enero de 2008, determina en su único punto: "establecer el precio de la plaza para el presente año 2008 con las diferentes entidades privadas con la que existe convenio de colaboración o contrato de gestión de servicios públicos, para la ocupación y reserva de plazas

en residencias para personas mayores, en las siguientes cuantías: plaza ocupada: 45,48 €/plaza/día y plaza reservada: 34,11 €/plaza/día".

Teniendo en cuenta la importancia del sector de las personas mayores en el ámbito de los Servicios Sociales durante este periodo, y con el fin de incrementar el grado de protección social y atender sus necesidades al ritmo que sigue el crecimiento demográfico, y teniendo en cuenta las directrices del Plan Gerontológico, es objetivo prioritario la creación de nuevas plazas residenciales para personas mayores dependientes o asistidas.

La ampliación de plazas ubicadas en diferentes puntos de la Región de Murcia garantiza el poder prestar la atención especializada que necesitan nuestros mayores en esta nueva etapa, dentro de su entorno habitual, donde han desarrollado su vida cerca de sus familiares.

Y con estos antecedentes,

Acuerdan

* Incrementar en diez el número de plazas asistidas convenidas con la Fundación del Centro denominado "Residencia de Ancianos San Diego" en Lorca, con C.I.F. Q-3000245E, desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 2009.

* Respecto al precio a abonar por el IMAS para las plazas incrementadas, se mantendrá el determinado en la Resolución de la Directora General de Personas Mayores de IMAS de fecha 15 de enero de 2008, establecido en 45,48 €/día por plaza ocupada y en 34,11 €/día por plaza reservada.

El precio plaza convenido, será incrementado anualmente conforme a la Resolución del Director Gerente del IMAS que cada año regulará los precios máximos que el IMAS pagará en concepto de plaza por estancia y asistencia de usuarios en centros residenciales.

* Respecto al coste total del presente aumento se establece en un máximo de doscientos sesenta y tres mil trescientos veintinueve euros con veinte céntimos (263.329,20 €), según el siguiente detalle:

Período	N.º de Plazas	Coste Total	Aportación Residentes	Aportación IMAS
2008	10	97.327,20 €	24.500,00 €	72.827,20 €
2009	10	166.002,00 €	42.000,00 €	124.002,00 €
TOTAL	10	263.329,20 €	66.500,00 €	196.829,20 €

El presente Anexo se incorpora al Convenio firmado con fecha 1 de enero de 2007, resultando un costo máximo de un millón novecientos ochenta y un mil novecientos dos euros con cuarenta y cinco céntimos (1.981.902,45 €), según el siguiente detalle:

Período	N.º de Plazas	Coste Total	Aportación Residentes	Aportación IMAS
2007	37	516.699,60 €	133.350 €	383.349,60 €
2008	47	699.086,10 €	179.900,00 €	519.186,10 €
2009	47	766.116,75 €	197.400,00 €	568.716,75 €
TOTAL	47	1.981.902,45 €	510.650,00 €	1.471.252,45 €

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Acuerdo, en triplicado ejemplar, en las fechas que se expresan.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, Joaquín Bascañana García.—Por la Fundación, el Representante Legal, José Antonio Abellán Jiménez.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

10769 Anexo de ampliación de plazas del Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Trabajo y Política Social y las Hermanas Misioneras de la Sagrada Familia de Rincón de Seca para la Atención de Personas Mayores.

Visto el texto del Anexo de ampliación de plazas del Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Trabajo y Política Social y las Hermanas Misioneras de la Sagrada Familia de Rincón de Seca para la Atención de Personas Mayores suscrito por el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración en fecha 24 de julio de 2008 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Anexo de ampliación de plazas del Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Trabajo y Política Social y las Hermanas Misioneras de la Sagrada Familia de Rincón de Seca para la Atención de Personas Mayores.

Murcia, 1 de agosto de 2008.—El Secretario General, Fernando Mateo Asensio.

Anexo de ampliación de plazas del Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Trabajo y Política Social y las Hermanas Misioneras de la Sagrada Familia de Rincón de Seca para la Atención de Personas Mayores.

En Murcia, a 24 de julio de 2.008

Intervienen

De una parte el Excmo. Sr. D. Joaquín Bascuñana García, Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud del artículo 16.2 a) de la ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y facultado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha, 11 de julio de 2008.

De otra, D.ª María Campillo Hurtado, como Superiora General de la Comunidad de las Hermanas Misioneras de la Sagrada Familia, en representación de la misma, facultada para suscribir el presente Anexo de Ampliación de Plazas del Convenio suscrito mediante acuerdo de la Junta Directiva, en reunión celebrada en fecha 15 de noviembre.

Exponen

Que con fecha 18 de junio de 2007 fue suscrito entre las partes un Convenio para satisfacer las necesidades de atención integral de las personas mayores a través de la reserva y ocupación de plazas residenciales en el Centro denominado "Hogar de Nazaret", sito en Carril de los Campillos, 30165 de Rincón de Seca (Murcia) cuya titularidad corresponde a las Hermanas Misioneras de la Sagrada Familia de Rincón de Seca.

Dicho Convenio fue suscrito en los siguientes términos:

Periodo	Número de Plazas	Coste Total Convenio	Aportación Residentes	Aportación IMAS
2007	30	488.589,00 €	126.000 €	362.589,00 €
2008	30	489.927,60 €	126.000 €	363.927,60 €
2009	30	488.589,00 €	126.000 €	362.589,00 €
TOTAL	30	1.467.105,60 €	378.000 €	1.089.105,60 €

Respecto al precio de la plaza la Resolución de la Directora General de Personas Mayores del IMAS de fecha 15 de enero de 2008, determina en su único punto: "establecer el precio de la plaza para el presente año 2008 con las diferentes entidades privadas con la que existe convenio de colaboración o contrato de gestión de servicios públicos, para la ocupación y reserva de plazas en residencias para personas mayores, en las siguientes cuantías: plaza ocupada: 45,48 €/plaza/día y plaza reservada: 34,11 €/plaza/día

Teniendo en cuenta la importancia del sector de las personas mayores en el ámbito de los Servicios Sociales durante este periodo, y con el fin de incrementar el grado de protección social y atender sus necesidades al ritmo que sigue el crecimiento demográfico, es objetivo prioritario la creación de nuevas plazas residenciales para personas mayores dependientes o asistidas.

La ampliación de plazas ubicadas en diferentes puntos de la Región de Murcia garantiza el poder prestar la atención especializada que necesitan nuestros mayores en esta nueva etapa, dentro de su entorno habitual, donde han desarrollado su vida cerca de sus familiares.

Y con estos antecedentes,

Acuerdan

* Incrementar en veintiuna el número de plazas asistidas convenidas con las Hermanas Misioneras de la Sagrada Familia en el Centro denominado "Hogar de Nazaret" con CIF-Q-3000092A desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 2009.

* Respecto al precio a abonar por el IMAS para las plazas incrementadas, se mantendrá el determinado en la Resolución de la Directora General de Personas Mayores de IMAS de fecha 15 de enero de 2008, establecido en 45,48 €/día por plaza ocupada y en 34,11 €/día por plaza reservada.

El precio plaza convenido, será incrementado anualmente conforme a la Resolución del Director Gerente del IMAS que cada año regulará los precios máximos que el IMAS pagará en concepto de plaza por estancia y asistencia de usuarios en centros residenciales.

* Respecto al coste total del presente aumento se establece en un máximo de quinientos cincuenta y dos mil novecientos noventa y un euros con treinta y dos céntimos (552.991,32 €), según el siguiente detalle:

Periodo	N.º de Plazas	Coste Total	Aportación Residentes	Aportación IMAS
2008	21	204.387,12 €	51.450,00 €	152.937,12 €
2009	21	348.604,20 €	88.200,00 €	260.404,20 €
TOTAL	21	552.991,32 €	139.650,00 €	413.341,32 €

El presente Anexo se incorpora al Convenio firmado con fecha 1 de enero de 2007, resultando un costo máximo de dos millones veinte mil noventa y seis euros con noventa y dos céntimos (2.020.096,92 €), según el siguiente detalle:

Periodo	Número de Plazas	Coste Total Convenio	Aportación Residentes	Aportación IMAS
2007	30	488.589,00 €	126.000 €	362.589,00 €
2008	51	694.314,72 €	177.450 €	516.864,72 €
2009	51	837.193,20 €	214.200 €	622.993,20 €
TOTAL	51	2.020.096,92 €	517.650 €	1.502.446,92 €

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Acuerdo, en triplicado ejemplar, en las fechas que se expresan.

Por la Comunidad Autónoma, el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, Joaquín Bascuñana García.— Por las Hermanas Misioneras de la Sagrada Familia, María Campillo Hurtado.

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

10770 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que a continuación se detallan, que, en virtud de los expedientes que asimismo se indican, esta Dirección General de Transportes y Carreteras, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, el art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y el art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM, núm. 108, de 13 de mayo), ha resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de transportes:

N.º Expediente: SAT2723/2006

Denunciado: BRICOMADERA MAZARRON SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL VIA AXIAL N.º 70

30870 MAZARRON (MURCIA)

Hechos: LA REALIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA 3 SOMIERES, DESDE EL LIMONAR HASTA PUERTO DE MAZARRON.

Norma Infringida: Arts.142.25 en relación con el art. 141.13 LOTT. ART 199.25 en relación con art. 198.13 ROTT.

Observaciones Art. Infringido:en relación Arts.47 y 103LOTT y Arts.41 y 158 ROTT

Sanción:

Fecha Denuncia: 31/03/2006

Matrícula: 3304-CZH

N.º Expediente: SAT3767/2006

Denunciado: ANTONIO HERNANDEZ PUCHE Y OTRO CB

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LOS RUSOS N.º 21

30833 SANGONERA LA VERDE, MURCIA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PRIVADO EN VEHÍCULO LIGERO CAREICENDO DE AUTORIZACIÓN. TRANSPORTA VENTANAS DE ALUMINIO Y DIVERSO MATERIAL DE LA CONSTRUCCIÓN ASI COMO UN TRABAJADOR.

Norma Infringida: Arts.142.25 en relación con el art. 141.13 LOTT. ART 199.25 en relación con art. 198.13 ROTT.

Observaciones Art. Infringido:en relación Arts.47 y 103LOTT y Arts.41 y 158 ROTT

Sanción:

Fecha Denuncia: 08/05/2006

Matrícula: M-8357-MB

N.º Expediente: SAT3892/2006

Denunciado: LEMBANDI , ABDELHALAK

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LAGAR LOS IBAÑEZ N.º 1

30700 TORRE PACHECO (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR CON UN TRANSPORTE DE CHATARRA DESDE VARIOS PUNTOS A MOLINA DE SEGURA, CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA (TARJETA DE TRANSPORTES)

Norma Infringida: Arts.142.25 en relación con el art. 141.13 LOTT. ART 199.25 en relación con art. 198.13 ROTT.

Observaciones Art. Infringido:en relación Arts.47 y 103LOTT y Arts.41 y 158 ROTT

Sanción:

Fecha Denuncia: 27/09/2006

Matrícula: B-1238-JP

N.º Expediente: SAT3075/2007

Denunciado: EYOSA ESTRUCTURAS Y OBRAS, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MAYOR N.º 2

30390 ALJORRA, LA, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: CARENCIA DE HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL DE TIEMPOS DE CONDUCCION Y DESCANSO QUE EXISTE OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO. PRESENTA DISCOS DE FECHA 17 AL 24/08/07. NO LLEVA A BORDO DEL VEHICULO LA TARJETA DE TRANSPORTES Y NO SE PUEDE COMPROBAR SI LA POSEE. VIAJA SIN CARGA. CONDUCTOR: JUAN PEDRO ARDIL CONESA.

Norma Infringida: Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 24/08/2007

Matrícula: MU-1944-BW

N.º Expediente: SAT4032/2007

Denunciado: CHM ARIMED, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR GRANJA km. 13 N.º .

03350 COX (ALICANTE)

Hechos: TRANSPORTAR PIEDRAS, DESDE ULEA HATA ARCHENA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 27220 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 26000 KG. EXCESO DE 1220 KG, UN 4,69%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: Art.142.2 LOTT Art.199 ROTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 356,00 Euros

Fecha Denuncia: 24/10/2007

Matrícula: J-5498-M

N.º Expediente: SAT4263/2007

Denunciado: *ARMERO ALCARAZ, EUSEBIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ANTONIO ULLOA LOS CACHIVANES
N.º 21

30709 ROLDAN, TORRE PACHECO (MURCIA)

Hechos: NO LLEVAR A BORDO DEL VEHICULO ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LA AUTORIZACION GENERICA. TRANSPORTA 23 PERSONAS DEDICADAS A LABORES AGRICOLAS, DESDE BALSAPINTADA HASTA POZO ESCRECHO.

Norma Infringida: Art.142.9 LOTT Art.199.9 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.119 ROTT Art.21 O.M. 23-7-97 (BOE 31-7)

Sanción: 201,00 Euros

Fecha Denuncia: 19/11/2007

Matrícula: MU-2406-BZ

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas Vivienda y Transportes en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el caso de su no interposición, la sanción deberá ser satisfecha en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que finalizó el plazo para interponer recurso de alzada, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia, 25 de julio de 2008.—La Directora General de Transportes y Carreteras, Carmen María Sandoval Sánchez.

Consejería de Sanidad

10739 Edicto por el que se notifica el acuerdo de iniciación de Expediente Sancionador por carencia de autorización sanitaria de funcionamiento referencia ESCASF 01/08.

Por el presente, se hace saber a don. Vicente A. Tomás Íñiguez, con DNI 22967761E como propietario del centro Cetama, sito en Alameda de San Antón, 39,1.ª C, Cartagena 30230, Murcia, que por esta Secretaría Autonómica de Atención al Ciudadano, Ordenación Sanitaria y Drogodependencias se ha dictado Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador, donde se nombra Instructor del expediente a doña Matilde Mengual Befán, con referencia ESCASF01/08 por presunta infracción administrativa por suponer el incumplimiento de lo establecido en el Decreto regional 73/04 de 2 de julio, por el que se regula el procedimiento de autorización sanitaria de los centros, establecimientos sanitarios regionales

Dicha infracción podrá ser sancionada de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 14/86 de 25 de abril, General de Sanidad, con multa de hasta 3005,06 € (tres mil cinco euros con seis céntimos); todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, podrá formular, por escrito, cuantas alegaciones estime convenientes para su defensa. En el caso de que no efectúe alegaciones dentro de dicho plazo, el presente acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del R.D. 1398/93.PAC.

El correspondiente expediente obra en la Asesoría Jurídica de la Secretaría Autonómica de Atención al Ciudadano, Ordenación Sanitaria y Drogodependencias, de la Consejería de Sanidad, sito en C/Villaleal, 1, entresuelo, de Murcia.

Murcia a 24 de julio de 2008.—El Secretario Autonómico de Atención al Ciudadano, Ordenación Sanitaria y Drogodependencias, Juan Manuel Ruiz Ros.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Confederación Hidrográfica del Segura

10706 Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura por el que se somete a información pública y se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del "Proyecto constructivo de terminación de la recuperación ambiental del Segura entre Ojós y Contraparada". Término municipal de Molina de Segura. Provincia de Murcia.

Por Resolución de la Ministra de Medio Ambiente de fecha 29 de febrero de 2008, se ha aprobado el "Proyecto Constructivo de terminación de la recuperación ambiental del Segura entre Ojós y Contraparada".

Las obras en él definidas han sido encomendadas a la Sociedad Estatal ACUAMED, incluyéndose en la modificación n.º 2 del Convenio de Gestión Directa suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente y la citada Sociedad Estatal con fecha 29 de septiembre de 2005 e interviniendo ésta como entidad beneficiaria de la expropiación en los correspondientes expedientes, según establece el artículo 132.4 de la Ley 1/2001 de 20 de julio que aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, apartado añadido por la disposición final 1.ª 17 de la Ley 11/2005 de 22 de junio.

En consecuencia esta Confederación Hidrográfica del Segura ha acordado la iniciación del correspondiente expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, que se tramitará de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, y, por tanto, convocar mediante notificación individualizada, Edictos en los Ayuntamientos y publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y en los diarios "La Opinión" y "La Verdad" de Murcia, a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados por el meritado proyecto, para que comparezcan en el lugar, día y hora que a continuación se indica para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y, en su caso, de ocupación definitiva, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima necesario.

Término Municipal de Molina de Segura. Lugar: Ayuntamiento de Molina de Segura, Parque de la Compañía, s/n.

DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2008

ORDEN	POLIGONO	PARCELA	Referencia Catastral	Propietario	Expropiación	Hora
1	20	139	30027A020001390000WQ	Antonio García Hernández	2.151,71	9:00
2	20	170	30027A020001700000WA	Obispado de Cartagena	10.593,47	9:15
3	--	--	000500200XH51C0001ZF	NO HAY DATOS	179,14	
4	20	171	30027A020001710000WB	Alfonso Vidal	1.333,06	9:30
5	20	172	30027A020001720000WY	Ignacio Montiel Fernandez	700,81	9:45
6	20	173	30027A020001730000WG	José Fernandez Barba	753,42	10:00
7	20	174	30027A020001740000WQ	Pedro-El Marrillo	2.094,15	10:15
8	20	175	30027A020001750000WP	Mariano Ruiz Morcillo	1.573,22	10:30
9	20	560	30027A020005600000WP	Jose Alfonso Ruiz Martinez	1.611,40	10:45
10	20	562	30027A020005620000WT	Francisco Fernandez López	1.818,71	11:00
11	20	561	30027A020005610000WL	Pedro Ros Martinez	2.216,04	11:15
12	20	563	30027A020005630000WF	Francisco Fernandez Ruiz	2.119,57	11:30
13	20	564	30027A020005640000WM	Pedro López Riquelme	602,33	11:45
14	20	565	30027A020005650000WO	Pedro López Riquelme	1.524,16	11:45
16	20	640	30027A020006400000WE	Juana Maria García Martínez	2.436,42	12:15
17	20	863	30027A020008630000WE	Dolores Martinez García	2.367,83	12:30
18	20	641	30027A020006410000WS	Felipe Jimenez Castillo	2.735,48	12:45
19	20	642	30027A020006420000WZ	Antonio Cantero Piñero	1.029,95	13:00
20	20	644	30027A020006440000WH	Simón Pedro Aranda Lorenzo	972,60	13:15
21	20	646	30027A020006460000WA	Mercedes Quiles Gómez	891,69	13:30
22	19	227	30027A019002270000WM	Pascual Rodríguez Peñalver	994,29	13:45
23	19	228	30027A019002280000WO	Jose Molina Gil	1.030,35	16:30
24	19	226	30027A019002260000WF	Jose Angel Gambin López	2.284,91	16:45
25	19	187	30027A019001870000WY	Demetrio Marín Martinez	3.791,03	17:00
26	19	186	30027A019001860000WB	Prócuro Sánchez Jimenez	6.816,45	17:30
27	19	184	30027A019001840000WW	Jesús Jimenez Carbonel	1.274,10	17:45

DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2008

ORDEN	POLIGONO	PARCELA	Referencia Catastral	Propietario	Expropiación	Hora
28	19	183	30027A019001830000WH	Jose Jesús Vicente Baeza	3.620,29	9:00
29	19	182	30027A019001820000WU	Bartolomé Jiménez Mateo	1.737,81	9:15
30	19	181	30027A019001810000WZ	Manuel Fernández Galindo	1.904,55	9:30
31	19	180	30027A019001800000WS	Pedro Marín Bernal Juan Jose Marín Bernal	9.207,17	9:45
32	18	523	30027A018005230000WU	NO HAY DATOS	0,76	
33	--	--	002200700XH51B0001YT	NO HAY DATOS	817,94	
34	18	575	30027A018005750000WK	Jose Ruiz Jacobo	1.975,60	10:00
35	18	513	30027A018005130000WD	José Martínez Abellán	2.676,98	10:15
36	18	494	30027A018004940000WH	Matías Pujante Gonzalez	1.576,94	10:30
37	18	493	30027A018004930000WU	Isabel López Arjona	234,30	10:45
38	17	542	30027A017005420000WJ	Angel López Larrosa	870,30	11:00
39	17	541	30027A017005410000WI	Jose García Gil	1.252,60	11:15
40	17	540	30027A017005400000WX	Manuel Ortiz Ortiz Jose Ceballos LasHeras	901,32	11:30
41	17	539	30027A017005390000WJ	Vicente Pérez Soler	685,57	11:45
42	17	530	30027A017005300000WT	Desconocido	887,16	
43	17	531	30027A017005310000WF	Desconocido	890,74	
44	17	538	30027A017005380000WI	Desconocido	201,83	
45	17	537	30027A017005370000WX	Juan Conesa Cantero	170,59	12:00
46	17	536	30027A017005360000WD	Francisco Conesa Cantero	350,69	12:15
47	17	535	30027A017005350000WR	Francisco Javier Conesa Meseguer	409,60	12:30
48	17	534	30027A017005340000WK	Manuel López Martinez	1.617,94	12:45
49	17	516	30027A017005160000WW	Dionisio Meseguer Monreal Santiago Meseguer Monreal Maria Meseguer Monreal Josefa Meseguer Monreal	3.088,20	13:00
50	16	381	30027A016003810000WU	Francisco Puerta Perea	677,76	13:15
51	16	377	30027A016003770000WZ	María Pilar García García	1.596,66	13:30
52	16	378	30027A016003780000WU	Antonio Ros Ballesta	1.005,60	13:45
53	16	379	30027A016003790000WH	Antonio Ros Ballesta	608,22	13:45

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF), como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario, advirtiéndose que, en caso de incomparecencia se entenderán las ulteriores diligencias con el Ministerio Fiscal según previene el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

La orden del levantamiento de Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando también la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Molina de Segura.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos de información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma prevista en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que los propietarios que figuran en la relación contenida en dicha publicación y todas las demás personas o entidades que se consideren afectadas por las obras puedan formular por escrito ante esta Confederación Hidrográfica del Segura o en las oficinas de la Empresa Estatal, beneficiaria de la expropiación, "Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A." (ACUAMED), C/ Albasanz, 11, 28037, Madrid, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido en la relación, alegaciones que podrán prolongarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas y en el Ayuntamiento de Molina de Segura, donde radican los bienes y derechos afectados.

La publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia servirá de notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero a los efectos prevenidos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero".

Murcia, 29 de julio de 2008.—La Secretaria General, Paloma Moriano Mallo.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

10778 Demanda 718/2008.

N.I.G.: 30030 4 0005277/2008 01000

N.º Autos: Demanda 718/2008.

Materia: Despido.

Demandante: Eugenia Carrilero Sandoval

Demandados: Fogasa, María del Carmen Lorca Espada

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 718/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Eugenia Carrilero Sandoval contra la empresa Fogasa, María del Carmen Lorca Espada, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de Ilustrísimo señor Magistrado Juez don Mariano Gascón Valero.

En Murcia, a uno de agosto de dos mil ocho.

Dada cuenta; como quiera que se advierte el siguiente defecto:

- 1.º. Debe aportar Acta de Conciliación.
- 2.º. Debe aclarar si el salario es con prorata.

Requírase a la parte actora, para que en el plazo de cuatro días hábiles, subsane el defecto indicado, con la prevención de que transcurrido dicho plazo sin hacerlo se procederá, sin más trámite, al archivo de estas actuaciones (Artículo 81 de la LPL).

Se señala cautelarmente para el acto del juicio, y en su caso al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias N.º 9 de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha S/N, el día diecisiete de septiembre de dos mil ocho a las 10.00 horas de su mañana, (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable), citándose a las partes con entrega a la demandada de la copia de la demanda presentada, y advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse. Y que si no compareciere el demandante ni alegare justa causa se le tendrá por desistido. Si no compareciere el demandado ni alegare justa causa, se celebrara la vista sin su presencia. Cítese a la empresa demandada en el domicilio obrante en autos y "ad-cautelam" por medio de edictos que se publicarán en el B.O.R.M y tablón de anuncios de este Juzgado.

A los otrosíes de la demanda ha lugar a lo solicitado y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demandada que se les cita para

Interrogatorio de Partes, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa.

La presente providencia servirá de oportuna citación en forma, a las partes. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación. Lo manda y firma Su Señoría. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a María del Carmen Lorca Espada, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 31 de julio de 2008.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Murcia

10779 Demanda 716/2008.

N.I.G.: 30030 4 0005269/2008 01000

N.º Autos: Demanda 716/2008.

Materia: Despido.

Demandante: Michal Tomasz Baronwski

Demandados: Fogasa, Paconsa GMBH, Construcciones Y Accesorios Turbopaconsa, Freshiliner Transport & Logitic S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 716/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Michal Tomasz Baronwski contra la empresa Fogasa, Paconsa GMBH, Construcciones Y Accesorios Turbopaconsa, Freshiliner Transport & Logitic S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de Ilustrísimo señor Magistrado Juez don Mariano Gascón Valero.

En Murcia, a treinta y uno de julio de dos mil ocho.

Dada cuenta; como quiera que se advierte el siguiente defecto:

- 1.º. Debe aportar Acta de Conciliación.
- 2.º. Debe concretar en el caso de que mantenga la

nulidad del despido las causas del mismo, los preceptos de la constitución que se consideran vulnerados y debe ampliar la demanda frente al Fiscal.

Requírase a la parte actora, para que en el plazo de cuatro días hábiles, subsane el defecto indicado, con la prevención de que transcurrido dicho plazo sin hacerlo se procederá, sin más trámite, al Archivo de estas actuaciones (Artículo 81 de la LPL).

Se señala cautelarmente para el acto del juicio, y en su caso al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias N.º 9 de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha S/N, el día quince de septiembre de dos mil ocho a las 10.15 horas de su mañana, (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable), citándose a las partes con entrega a la demandada de la copia de la demanda presentada, y advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse. Y que si no compareciere el demandante ni alegare justa causa se le tendrá por desistido. Si no compareciere el demandado ni alegare justa causa, se celebrara la vista sin su presencia. Cítese a las empresas demandadas en el domicilio obrante en autos y "ad-cautelam" por medio de edictos que se publicarán en el B.O.R.M y tablón de anuncios de este Juzgado.

A los otrosíes de la demanda ha lugar a lo solicitado y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demandada que se les cita para Interrogatorio de Partes, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa.

La presente providencia servirá de oportuna citación en forma, a las partes. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación. Lo manda y firma Su Señoría. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a, Paconsa GMBH, Construcciones Y Accesorios Turbopaconsa, Freshliner Transport & Logitic S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a, 31 de julio de 2008.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Tres de Murcia

10780 Demanda 405/2008.

N.I.G.: 30030 4 0002947/2008

Nº Autos: Demanda 405/2008

Materia: Despido.

Demandante: Bohadan Berezovetskyy

Demandado: Francisco Romero Pérez

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Bohadan Berezovetskyy contra Francisco Romero Pérez, en reclamación por despido, registrado con el n.º 405/2008 se ha acordado citar a Francisco Romero Pérez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22-09-08 a las 11:45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio. Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en Avenida Ronda Sur Esquina Calle Senda Estrecha S/ N 30011- Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Francisco Romero Pérez así como para la práctica de la prueba de Interrogatorio de parte solicitada se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 28 de julio de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

10777 Demanda 308/2008.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 308/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Monika Anna Gaweda contra la empresa Fogasa, Confitería Gombau S.L.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Sentencia N.º 213/2008

En la ciudad de Murcia, 28 de julio de dos mil ocho.

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por Monika Anna Gaweda frente a la empresa demandada Confitería Gombau S.L.L. y el Fogasa, declaro improcedente el despido de que ha sido objeto la actora con efectos de fecha 25-02-2008, y así mismo declaro la extinción de la relación laboral existente entre las partes con efectos desde la fecha de la presente sentencia, y condeno a la empresa demandada a que abone a la demandante, en concepto de indemnización, la cantidad de 678,82 €, y, en concepto de salarios de tramitación la cantidad de 905,10 €, correspondiente al periodo comprendido desde la fecha del despido hasta la fecha en que obtuvo nuevo empleo.

El Fogasa responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente previstos.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros, en la cuenta establecida a efecto en el Banco Banesto, cuenta número 3095.0000.67.308.08, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta número 3095.0000.65.308.08, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—La Magistrada-Juez.—La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Confitería Combau S.L.L. que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 29 de julio de 2008.—La Secretario Judicial.

—

De lo Social número Cuatro de Murcia**10781 Demanda 307/2008.**

Doña Victoria Juárez Arcas Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 307/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Jolanta Tautvydaite contra la empresa

Fogasa, Confitería Gombau S.L.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Sentencia N.º 307/2008

En la ciudad de Murcia a veintiocho de julio de dos mil ocho.

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por Jolanta Tautvydaite frente a la empresa demandada Confitería Gombau S.L.L. y el Fogasa, declaro improcedente el despido de que ha sido objeto la actora con efectos de fecha 25-02-2008, y así mismo declaro la extinción de la relación laboral existente entre las partes con efectos desde la fecha de la presente sentencia, y condeno a la empresa demandada a que abone a la demandante, en concepto de indemnización, la cantidad de 1.107,97 €, y, en concepto de salarios de tramitación la cantidad de 208,72 €, correspondiente al periodo comprendido desde la fecha del despido hasta el día 3-03-2008.

El Fogasa responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente previstos.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la demandada, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 €, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Banesto, número 3095.0000.67.0307.08, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta número 3095.0000.65.0307.08, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Llévese a los autos copia testimoniada, uniéndose la presente al Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a, que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 29 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abanilla

10707 Delegación de funciones.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Abanilla.

Hace saber: Que con fecha 25 de julio de 2008, he resuelto delegar la totalidad de mis funciones en el primer Teniente de Alcalde don José Antonio Blasco Martínez, durante mi ausencia de la localidad por motivos particulares, en el período comprendido entre el treinta y uno de julio y el veintiuno de septiembre de 2008, ambos inclusive, con la salvedad del día 15 de septiembre del año en curso.

Lo que se hace público, conforme la previsión del artículo 44.2 del ROFRJEL.

En Abanilla a 25 de julio de 2008.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Abanilla a 31 de julio de 2008.—El Alcalde en funciones, José Antonio Blasco Martínez.

Abanilla

10710 Presupuesto General del ejercicio 2008.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 9 de marzo, y 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, y habida cuenta de que la Corporación, en sesión celebrada el 28/05/2008 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2.008 y la Plantilla de Personal, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se procede a su publicación.

Abanilla

10708 Anuncio de aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios urbanísticos.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 2008, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios urbanísticos.

I. Presupuesto resumido

Estado de gastos		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	2.757.932,15
	Gastos bienes corrientes y servicios	2.443.600
	Gastos financieros	54.000
4	Transferencias corrientes	583.928
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	2.571.082,28
7	Transferencias de capital	1.159.413
8	Activos financieros	7.000
9	Pasivos financieros	145.000
	Total presupuesto gastos	9.721.955,43

Estado de ingresos		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.486.000
2	Impuestos indirectos	1.150.000
3	Tasas y otros ingresos	4.234.301,43
4	Transferencias corrientes	1.317.000

5	Ingresos patrimoniales	47.241
	B) Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales	277.000
7	Transferencias de capital	1.203.413
8	Activos financieros	7.000
	Total presupuesto ingresos	9.721.955,43

Plantilla Personal 2008

Funcionarios		
Denominación Plaza	N.º	Situación
1.- Escala habilitación nacional		
Secretario	1	Propiedad
Interventor	1	Vacante
2.- Escala Administración General		
2.1.- Subescala Administrativa		
Administrativo	5	Propiedad
2.2.- Subescala Subalterno		
Conserje-Notificados	1	Propiedad
3.- Escala Administración Especial		
3.1.-subescala Técnica		
Arquitecto Técnico	1	Propiedad
3.2.- Subescala Servicios Especiales		
Sargento	1	Vacante
Cabo	1	Propiedad
Agente de Policía Local	15	Propiedad
Agente de Policía Local	8	Funcionarios en prácticas

PERSONAL LABORAL	
Denominación Plaza	N.º
Ingeniero Técnico Industrial	1
Auxiliar Administrativo	2
Encargado Brigada de Obras	1
Oficial	5
Peón	5
Conserje Servicios Múltiples	6
Agente de Empleo y Desarrollo Local	1
Conductor de Ambulancia	2
Agente Inserción Laboral	1
Agente de Igualdad	1
Informador juvenil	1
Monitor Ludoteca	8
Limpiadora	4
Auxiliar Clínica	1
Sepulturero (vacante)	1
Monitor aeróbic	1
Monitor Servicios Comunidad juvenil	1
Archivero	1
Conserje Pabellón Polideportivo	2
Personal eventual	
Denominación Plaza	N.º
Adjunto de la secretaría de la Alcaldía y apoyo a las distintas áreas de gestión	1

En Abanilla a 31 de julio de 2008.—El Alcalde en funciones, José Antonio Blasco Martínez.

Abarán

10733 Proyecto de licencia de actividad y de obras de Central Solar Fotovoltaica.

A instancias de D. Juan José Sánchez Mármol y otros, se tramita en el Ayuntamiento de Abarán Proyecto de licencia de actividad y de obras de Central Solar Fotovoltaica de 71,60 Kw en paraje "Hoya del Campo" de este término municipal.

Por lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 86 (en relación con el 77) de la LSRM se somete a exposición pública por un plazo de 20 días para autorización de uso excepcional por interés público.

Abarán, 30 de julio de 2008.—El Alcalde.

Contra este acuerdo (definitivo en vía administrativa) podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el mismo, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro que estime oportuno interponer.

Lo que se hace público al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el citado artículo de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

En Abarán, 21 de julio de 2008.—El Alcalde, Antonio Eugenio Gómez Gómez.

Abarán

10737 Aprobación definitiva del Programa de Actuación de la UA-4 de Abarán.

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2008, por unanimidad de sus miembros, de conformidad con lo previsto en el artículo 142 del T.R.L.S.R.M. y en el legítimo ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por Decreto de Delegación de Alcaldía de fecha 13/07/07 y de conformidad con lo previsto en el art. 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó acuerdo aprobando definitivamente el Programa de Actuación de la UA-4 de Abarán, promovido por D. Antonio Carrillo Ramos en representación de Infrimed, S.L.

Alhama de Murcia

10765 Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2008.

Provincia: Murcia. **Corporación:** Alhama de Murcia. **Número de Código Territorial:** 30008.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2008.

Aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de julio de 2008.

Funcionarios de carrera

Grupo/Subgrupo según artículo 76 y Disp. Transitoria 3ª Ley 7/2007, 12 abril	Clasificación	Número de vacantes	Denominación
A2	Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media	1	Arquitecto Técnico
A2	Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media	1	Ingeniero Técnico Industrial
C1	Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Auxiliar	1	Informático
CI	Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local	2	Cabo
C1	Escala de Administración General, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios	1	Capataz de Fontanería
C2	Escala de Administración General, Subescala Auxiliar	3	Auxiliar Administrativo
C2	Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios	1	Oficial Albañil
C2	Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios	7	Jardinero
AP	Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios	2	Oficial Oficios Varios
AP	Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios	1	Operario Oficios Varios
AP	Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios	1	Peón

Alhama de Murcia a 24 de julio de 2008.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

Alhama de Murcia

10766 Exposición pública Padrones fiscales.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que se encuentran expuestos al público en el Servicio de Gestión Tributaria sito en Plaza Américas, 10 Bajo, de esta Localidad los Padrones fiscales correspondientes al presente ejercicio, de los siguientes conceptos:

- Vados permanentes, reserva de la vía pública
- Impuesto Sobre Actividades Económicas

Durante el plazo de quince días, contado a partir del siguiente a aquel en el que se publique el presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el objeto de que los interesados puedan examinarlo durante el mencionado plazo.

Contra los mismos, los interesados podrán interponer el recurso de reposición regulado en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 28 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante el Alcalde en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública.

Los contribuyentes afectados por los mismos podrán realizar el pago de sus deudas, en período voluntario, durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de septiembre y el 5 de noviembre de 2008 (ambos inclusive), en los siguientes lugares:

- Recaudación Municipal sita en Plaza Américas, 10 Bajo, en horario de 9 a 14 horas, de Lunes a Viernes.
- Entidades colaboradoras: indicadas en el documento de ingreso que se remitirá a los contribuyentes.

Transcurrido el plazo indicado se iniciará el período ejecutivo, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley General Tributaria, intereses de demora y las costas del procedimiento, con los efectos señalados en el artículo 161 de la citada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en el artículo 102 de la Ley General Tributaria y 88 del Reglamento General de Recaudación, produciendo el presente anuncio iguales efectos que la notificación individual a cada interesado.

En Alhama de Murcia a 28 de julio de 2008.—El Alcalde-Presidente, Juan Romero Cánovas.

Blanca

10711 Cuenta General correspondiente al ejercicio 2007.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente

informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2007, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Blanca a 18 de julio de 2008.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

Bullas

10725 Licitación del contrato de concesión del servicio público de Piscina Climatizada Municipal.

De conformidad con el Acuerdo de Pleno de fecha 30 de julio de 2008, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de Concesión del servicio público de Piscina Climatizada Municipal conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Bullas
- b) Dependencia que tramita el expediente: Oficina Técnica

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Gestión y explotación del Servicio Público de Piscina Climatizada Municipal de Bullas. Las obras e instalaciones
- b) Lugar de ejecución: Avda. Luis de los Reyes

3. Tramitación, procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria
- b) Procedimiento: abierto

4. Retribución del concesionario: el concesionario tendrá derecho a percibir las tarifas que abonen los usuarios por la utilización de los servicios objeto de la licitación.

5. Garantía provisional: 100.000,00 €.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Oficina Técnica Ayto. de Bullas.
- b) Domicilio: Gran Vía, N.º 28
- c) Localidad y código postal: Bullas, 30180
- d) Teléfono: 968652031
- e) Fax: 968655099

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera: se acreditará por cualquiera de los medios especificados en el artículo 64 de la LCSP

b) Solvencia técnica y profesional: se tendrá en cuenta los conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad.

8. Criterios de Valoración de las Ofertas.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se

atenderá a varios criterios de adjudicación, para lo cual se tendrá en cuenta los siguientes factores y baremos:

1. Adecuación, viabilidad y claridad del Proyecto de gestión del Servicio y fórmula de revisión propuesta, hasta un máximo de 20 puntos.

2. Por las mejoras del proyecto de ampliación de obras e instalaciones, sin coste alguno para el Ayuntamiento, hasta un máximo de 10 puntos.

3. Por menores tarifas propuestas para las instalaciones a gestionar en el Servicio, hasta un máximo de 10 puntos.

4. Por las mejoras cuantificables y no imputadas en la cuenta de explotación del Servicio, hasta un máximo de 10 puntos.

9. Presentación de las ofertas de participación.

a) Plazo de presentación: 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en horario de 8'00 a 14'00 horas.

b) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Bullas

2.ª Domicilio: Plaza de España, n.º 2

3.ª Localidad y código postal: Bullas, 30180

10. Apertura de las ofertas:

d) Fecha: Al día siguiente de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

12. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Bullas, 31 de julio de 2008.—El Alcalde.

—

Bullas

10726 Aprobación inicial de la Modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Bullas.

Por Acuerdo del Pleno municipal de fecha 30 de julio de 2008, se aprobó inicialmente la modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Bullas.

Conforme determina el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

La modificación de la plantilla se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Bullas, 31 de julio de 2008.—El Alcalde.

Bullas

10727 Modificación de Ordenanzas Fiscales.

Por el Pleno de la Corporación de fecha 30 de julio de 2008, se ha adoptado acuerdo provisional sobre modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales Municipales:

- Tasa por la prestación del Servicio de Escuela de Música Municipal.

- Tasa por la utilización de Piscina, Instalaciones Deportivas y otros Servicios análogos.

- Tasa por Suministro de Agua Potable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 17.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, para que, durante el plazo de treinta días hábiles pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado.

Bullas, 31 de julio de 2008.—El Alcalde.

—

Bullas

10728 Aprobación inicial Modificación Puntual n.º 1/08.

Aprobada inicialmente la Modificación Puntual n.º 1/08 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Bullas, por Pleno de fecha 30 de julio de 2008 se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Bullas, 31 de julio de 2008.—El Alcalde.

—

Bullas

10729 Aprobación inicial de la Modificación Puntual n.º 2/08 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Bullas, (Los Toros).

Aprobado inicialmente el Avance del proyecto de Modificación Puntual n.º 2/08 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Bullas, (Los Toros) por Pleno de fecha 30 de julio de 2008 de conformidad con el artículo 132 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la

Región de Murcia, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Bullas, 31 de julio de 2008.—El Alcalde.

Bullas

10730 Aprobación inicial del Avance del Plan Especial Turístico en la "Silla".

Aprobado inicialmente el Avance del Plan Especial Turístico en la "Silla", por Pleno de fecha 30 de julio de 2008 de conformidad con el artículo 132 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Bullas, 31 de julio de 2008.—El Alcalde.

Bullas

10731 Aprobación inicial de la Modificación Puntual n.º 5/07 (antigua 2/03) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Bullas.

Aprobada inicialmente la Modificación Puntual n.º 5/07 (antigua 2/03) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Bullas, por Pleno de fecha 30 de Julio de 2008 se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Bullas, 31 de julio de 2008.—El Alcalde.

Bullas

10732 Anuncio para la licitación para la adjudicación mediante subasta y procedimiento abierto de seis parcelas municipales.

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Bullas, Sección de Contratación.

2.- Objeto del contrato: Enajenación de las siguientes seis parcelas de propiedad municipal:

a) Parcela N.º 1: Solar de 112,00 m2 sito en el Plan Parcial Residencia "El Prado", parcela 12 del Proyecto de Compensación, que es la finca registral 19.167 de Bullas.

b) Parcela N.º 2: Solar de 280,41 m2 sito en la Unidad de Ejecución "U.E.-4 Discontinua", parcela "Ayto.-1" del Proyecto de Reparcelación, que es la finca registral 20.584 de Bullas.

c) Parcela N.º 3: Solar de 123,10 m2 sito en la Unidad de Ejecución "U.E.-4 Discontinua", parcela "Ayto.-2" del Proyecto de Reparcelación, que es la finca registral 20.585 de Bullas.

d) Parcela N.º 4: Solar de 211,20 m2 sito en la Unidad de Ejecución "U.E.-14", parcela "Ayto" del Proyecto de Reparcelación, que es la finca registral 19.118 de Bullas.

e) Parcela N.º 5: Solar de 75,00 m2 sito en la Área de Ejecución "A.E.-3", parcela 18 del Proyecto de Reparcelación, que es la finca registral 18.815 de Bullas.

f) Parcela N.º 6: Solar de 400,40 m2 sito en la Unidad de Ejecución "U.E.-1 del Plan Parcial Los Cantos II", parcela 35 de la Manzana M-4, denominada "35Ayto-B" del Proyecto de Reparcelación, que es la finca registral 20.256 de Bullas.

3.- Precio o tipo de licitación: Los precios o tipos de licitación al alza para cada una de las parcelas objeto de este contrato son los siguientes:

a) Parcela N.º 1 (registral 19.167 de Bullas): 53.802,47 €.

b) Parcela N.º 2 (registral 20.584 de Bullas): 148.173,43 €.

c) Parcela N.º 3 (registral 20.585 de Bullas): 65.048,13 €.

d) Parcela N.º 4 (registral 19.118 de Bullas): 121.747,30 €.

e) Parcela N.º 5 (registral 18.815 de Bullas): 30.315,04 €.

f) Parcela N.º 6 (registral 20.256 de Bullas): 250.046,97 €.

5.- Garantía provisional: Se dispensa de su constitución.

6.- Obtención de documentación e información:

Lugar: Oficina Técnica Municipal, Gran Vía, N.º 28. C.P 30.180.

Teléfono: 968.657.177. Telefax: 968.655.099.

7.- Requisitos específicos del contratista: Establecidos en cláusulas 9.^a y 10.^a del Pliego de Condiciones.

8.- Presentación de las ofertas:

Fecha límite: la de expiración del plazo de 15 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: relacionada en cláusula 12.^a del pliego de cláusulas.

Lugar de presentación: el señalado en el apartado 6 de este anuncio.

9.- Apertura de ofertas:

Lugar: Alcaldía del Ayuntamiento de Bullas.

Fecha y hora: Primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13:00 horas.

10.- Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Bullas, 30 de julio de 2008.—El Alcalde.

—

Cartagena

10699 Proyecto de Reparcelación de la unidad de actuación n.º 7.4 del P.E.R.I de Isla Plana. Aprobación inicial.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, de fecha diecisiete de marzo de dos mil ocho, se aprueba inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la unidad de actuación n.º 7.4 del P.E.R.I de Isla Plana, presentado por la Junta de Compensación de Isla Plana.

Dicho acuerdo y el correspondiente proyecto, queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística sita en las dependencias de la Concejalía de Urbanismo en C/ Ronda Ciudad de la Unión n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 15 de abril de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

—

Cartagena

10700 Proyecto de urbanización de la unidad de actuación 7.4 del PERI de Isla Plana. Aprobación inicial.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, de fecha nueve de mayo de dos mil ocho, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente, el proyecto de urbanización de la unidad de actuación 7.4 del PERI de Isla Plana. Cartagena, presentado por doña Juana Madrid Madrid, en

representación de Junta de Compensación de la U.A. 7.4 del PERI de Isla Plana.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística (Planta Baja) del Edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo sito en calle Ronda Ciudad de La Unión, n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A los efectos previstos en el artículo 59, apartado 5.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 15 de mayo de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

—

Cartagena

10740 Notificación a interesados.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le hace saber que en el plazo de 10 días podrán comparecer en el Área de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

IDENTIDAD: MIGUEL VIVES ALVAREZ EXPTE: SA2007/447 SITUACIÓN OBRAS: C/ DEL ROBLE, 31-LA PALMA RESOLUCIÓN: DECRETO DE ILEGALIDAD CON ORDEN DE DEMOLICIÓN

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la Resolución de referencia al Decreto de Legalidad, es definitiva en vía administrativa, y en consecuencia, susceptible de ser recurrida en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia que corresponda en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Lo anterior es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 18 de julio de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Cartagena

10742 Notificación a interesados.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Area de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

IDENTIDAD: PEDRO LUIS LOPEZ SANTAMARIA
EXPTE: SA2007/8
SITUACIÓN OBRAS: C/LOS PINOS DON QUIJOTE1-LOS URRUTIAS
RESOLUCIÓN: DECRETO DE CADUCIDAD

IDENTIDAD: FRANCISCO VIVANCOS GONZALEZ
EXPTE: SA2005/547
SITUACIÓN OBRAS: AVDA. LAGUNA PEÑALARA 14-LOS URRUTIAS
RESOLUCIÓN: DECRETO DE CADUCIDAD

IDENTIDAD: JUAN ANTONIO MARTINEZ GOMEZ
EXPTE: 2006/462
SITUACIÓN OBRAS: FERNANDEZ DAVIA 2 BAJO, LOS URRUTIAS
RESOLUCIÓN: DECRETO DE CADUCIDAD

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la Resolución de referencia es definitiva en vía administrativa, y en consecuencia, susceptible de ser recurrida en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia que corresponda en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día 22 de abril de 2008 siguiente al de su notificación.

Lo anterior es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 18 de julio de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Cartagena

10746 Notificación a interesados.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le hace saber que

en el plazo de diez días podrán comparecer en el Area de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

IDENTIDAD: DAVID NICHOLAS BARNES
EXPTE: 2005/628
SITUACIÓN OBRAS: C/ESCARAMUJO, 3-B, LA FUENSANTA-LA PUEBLA-CARTAGENA
RESOLUCIÓN: DECRETO DE SANCION-

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la Resolución de referencia es definitiva en vía administrativa, y en consecuencia, susceptible de ser recurrida en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia que corresponda en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Lo anterior es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 18 de julio de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Cartagena

10747 Notificación a interesados.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le hace saber que en el plazo de 15 días podrán comparecer en el Area de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento, caso de no poder comparecer personalmente, podrá hacerlo mediante representante debidamente acreditado

IDENTIDAD: ANGEL AMANCIO MARTINEZ BERNABE
EXPTE.: SA2008/114
SITUACION OBRAS: CALLE NUEVA 10, LA APARECIDA
RESOLUCIÓN: REQUERIDO

Lo que se publica a los efectos oportunos. Advertir que, en caso de incumplimiento del requerimiento que se le traslada, se entenderá por evacuado dicho trámite, adoptándose en el presente procedimiento las medidas necesarias para la efectiva comprobación de las obras realizadas por los medios legales que procedan.

Cartagena, 18 de julio de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada

Cartagena

10748 Notificación a interesados.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Área de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

IDENTIDAD: PEDRO LUIS LOPEZ SANTAMARIA EXPTE: SA2008/186 SITUACIÓN OBRAS: C/LOS PINOS,10.URB. ESTRELLA DE MAR- LOS URRUTIAS RESOLUCIÓN: INCOACION Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN INFRINGIDO
IDENTIDAD: FRANCISCO VIVANCOS GONZALEZ EXPTE: 2008/352 SITUACIÓN OBRAS: LAGUNA DE PEÑALARA,14-LOS URRUTIAS-CARTAGENA RESOLUCIÓN: INCOACION Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN INFRINGIDO
IDENTIDAD: ANGEL SOTO BALANZA EXPTE: 2007/621 SITUACIÓN OBRAS: C7VERANO,3-CANTERAS RESOLUCIÓN: INCOACION Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN INFRINGIDO
IDENTIDAD: JUAN ANTONIO MARTINEZ GOMEZ EXPTE: SA2008/395 SITUACIÓN OBRAS: C/ FERNANDEZ DAVIA,2- LOS URRUTIAS RESOLUCIÓN: INCOACION Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN INFRINGIDO
IDENTIDAD: JOSE LUIS GOMEZ FERNANDEZ EXPTE: 2008/327 SITUACIÓN OBRAS: C/ LOS MORENOS,5- PERIN RESOLUCIÓN: INCOACION Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN INFRINGIDO
IDENTIDAD: FRANCISCA ROMERO VELASCO EXPTE: 2007/474 SITUACIÓN OBRAS: PRJE.RAMBLA ESPARRILLAR-SIERRA DE LA MUELA -CABO TIÑOSO RESOLUCIÓN: INCOACION Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN INFRINGIDO
IDENTIDAD: GRUPO INMOBILIARIO VIDA PROPERTIES, S.L. EXPTE: SA2006/707 SITUACIÓN OBRAS: C/RONDA 16-BJ(EDIFICIO BECQUER)- CARTAGENA RESOLUCIÓN: INCOACION Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN INFRINGIDO

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que ante la Resolución de referencia al acuerdo de incoación que no pone fin a la vía administrativa no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que pueda alegar lo que se estime procedente para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre en su redacción actual dada por la ley 4/1999 de 13 de enero.

Frente a la pieza separada de Restablecimiento del Orden Infringido, le significo que la resolución que se le traslada, es definitiva en vía administrativa y en consecuencia susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena, en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Esto es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 18 de julio de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Cartagena

10749 Notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le hace saber que en el plazo de 15 días podrán comparecer en el Área de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto, con advertencia de que el transcurso del indicado plazo sin comparecer determinará que la notificación se tenga por realizada, siguiéndose el expediente por sus trámites legales.

Identidad: Miguel Vives Álvarez

Expediente: SA2007/447

Situación obras: Calle del Roble, 31- La Palma

Resolución: Audiencia.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Cartagena a 18 de julio de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Cehegín

10718 Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación Gran Vía-2 de las Normas Subsidiarias de Cehegín. Aprobación inicial.

En cumplimiento de la previsión contenida en los artículos 173 y 176 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, Texto Refundido LSRM, y una vez aprobados inicialmente el Programa de Actuación así como el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación Gran Vía-2 de las Normas Subsidiarias de Cehegín, por Resolución de la Alcaldía 909/08, de 29 de julio, procede someter a información pública dicho acuerdo durante veinte días a contar del siguiente a la publicación, para que puedan ser examinados los Proyectos y, en su caso, presentadas las alegaciones correspondientes.

Cehegín, 29 de julio de 2008.—El Alcalde, José Soria García.

Lorquí

10736 Padrón de contribuyentes de agua, cuota de servicio, C.C.C.M, C.S.C.M, saneamiento, canon de contador y basura, correspondiente al segundo trimestre del año 2008.

La Sra. Alcaldesa de Lorquí,

Hace saber: Que aprobado el Padrón de contribuyentes de agua, cuota de servicio, C.C.C.M, C.S.C.M, saneamiento, canon de contador y basura, correspondiente al segundo trimestre del año 2008, queda expuesto al público, por un mes, para reclamaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace público para general conocimiento que están al cobro en las Oficinas de Recaudación, sita en la C/ Carmen Campillo Andúgar, 5 Bajo, en horario de 8 a 13 horas, de lunes a viernes, los recibos correspondientes a los citados Padrones.

El cobro de los mismos se realizará en periodo voluntario durante los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Terminado dicho plazo anterior, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo correspondiente y costas que se produzcan.

Lorquí, a 30 de julio de 2008.—La Alcaldesa, Dolores García Villa.

Los Alcázares

10717 Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2008.

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, durante quince días hábiles, el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2008, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 1 de agosto del año 2008.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Los Alcázares a 1 de agosto de 2008.—El Secretario, Antonio Cano Gómez.—V.º B.º, la Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Gil Castejón.

Mazarrón

10713 Convocatoria para seleccionar una plaza de Oficial Albañil.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2008, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Dando cumplimiento a lo establecido en la base segunda, apartado c) de la convocatoria para seleccionar una plaza de Oficial Albañil vacante en la plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento, publicadas en fecha 15 de marzo de 2007 y correcciones publicadas en fecha 18 de julio de 2007 y 19 de julio de 2008, se eleva a la Junta de Gobierno Local propuesta para la adopción del siguiente acuerdo:

1. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso como sigue:

Admitidos:

* Juan Antonio Garrido Cortés D.N.I. 23013991 F. N.º registro de entrada: 7776.

* Andrés Méndez Noguera D.N.I. 22994068 W. N.º registro de entrada: 7758.

No hay excluidos.

Se concede un plazo de diez días hábiles para la subsanación de posibles defectos, si transcurrido el plazo no se hubiere formulado reclamación alguna, la lista provisional pasará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

2. Nombrar al tribunal calificador del proceso que estará compuesto por los siguientes miembros:

* Presidente: D. Pedro Abellán Robles. Funcionario Municipal

* Suplente del Presidente: D.^a María Magdalena Méndez Martínez. Funcionaria Municipal.

* Secretario: D.^a Ana Eva Méndez Heredia. Funcionaria Municipal

* Suplente del Secretario: D. Francisco Jiménez Rodríguez. Funcionario Municipal.

* Vocal del área: D. Blas Rojo Navarro. Funcionario Municipal.

* Vocal suplente del área: D.^a María Méndez Méndez. Funcionaria Municipal.

* Vocal designado por la Junta de Personal: D. Miguel Paredes Méndez. Funcionario Municipal.

* Vocal suplente designado por la Junta de Personal: D. Javier García Martínez. Funcionario Municipal

* Vocal: D. José Martínez Coy. Funcionario Municipal.

* Vocal suplente: D.^a Catalina María Martínez Martín. Funcionario Municipal.

* Vocal: D. José Zomeño Muñoz. Funcionario de la Comunidad Autónoma.

* Vocal suplente: D. Juan Antonio Contreras Ruiz. Funcionario de la Comunidad Autónoma.

3. Se convoca a los aspirantes para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que se llevará a cabo el día 30 de septiembre a las 9.00 horas en las Escuelas Graduadas de Mazarrón.

4. Dese publicidad en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Mazarrón, 28 de julio de 2008.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Mazarrón

10714 Convocatoria para seleccionar dos plazas de Técnico de Mantenimiento de Sistemas Informáticos.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2008, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Dando cumplimiento a lo establecido en la base segunda, apartado c) de la convocatoria para seleccionar dos plazas de Técnico de Mantenimiento de Sistemas

Informáticos vacantes en la plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento, publicadas en fecha 15 de marzo de 2007 y correcciones publicadas en fecha 13 de abril de 2007, 18 de julio de 2007 y 19 de julio de 2008, se eleva a la Junta de Gobierno Local propuesta para la adopción del siguiente acuerdo:

1. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso como sigue:

Admitidos:

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Nº registro de entrada
Casas Sánchez, Ginés	48480528 R	7757/15540
Chico Fernández, Fco. Javier	48429361D	10725
Delgado Carrillo, César	22986190 J	7690
De Santa Ana García, Carlos	34813653 W	7716/1041016106
García Mora, Antonio José	52827438 A	7730
López López, Juan José	23249153 V	10783
Martínez Peña, Pablo	2308192 N	9952
Manteca Ruiz, Alvaro	34831293 R	16064
Méndez Hernández, Josefa	23249947 Y	7325/16050
Molina Jiménez, Sara Belén	23272112 E	10798
Munuera Méndez, María Trinidad	23250711 B	7266/16006
Ponzoa Carpes, Julio Cesar	48420211 J	9667
Sibina Sánchez, Antonio José	53027638 B	7728
Sintas Lozano, Adolfo	23003240 C	7398/9652/10922

Excluidos:

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Nº registro de entrada
López Durán, José Antonio	48511014 N	6767
Pedrero Hernández, Alfonso	23279121 Q	9584

Se concede un plazo de diez días hábiles para la subsanación de posibles defectos, si transcurrido el plazo no se hubiere formulado reclamación alguna, la lista provisional pasará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

2. Nombrar al tribunal calificador del proceso que estará compuesto por los siguientes miembros:

* Presidente: D. Salvador Sánchez Rodríguez. Funcionario Municipal

* Suplente del Presidente: D.^a Juana Granados Muñoz. Funcionaria Municipal.

* Secretario: D.^a María de las Mercedes Gómez García. Funcionaria Municipal

* Suplente del Secretario: D. José Luis Díaz Serrano. Funcionario Municipal.

* Vocal del área: D. Ibón Bengoechea Usabiaga. Funcionario Municipal.

* Vocal suplente del área: D.^a Antonia Nieto de Haro. Funcionario Municipal.

* Vocal designado por la Junta de Personal: D. Ramón Segura Morcillo. Funcionario Municipal.

* Vocal suplente designado por la Junta de Personal: D. Manuel Andrés Acosta Méndez. Funcionario Municipal

* Vocal: D.^a Magdalena Campillo Méndez. Funcionaria Municipal.

* Vocal suplente: D.^a María del Mar Sánchez Ortiz. Funcionaria Municipal.

* Vocal: D. José Miguel Prefasi Zapata. Funcionario de la Comunidad Autónoma.

* Vocal suplente: D. Miguel Ángel Cascales Pérez. Funcionario de la Comunidad Autónoma.

3. Se convoca a los aspirantes para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que se llevará a cabo el día 1 de octubre a las 9.00 horas en las Escuelas Graduadas de Mazarrón.

4. Dese publicidad en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Mazarrón, 28 de julio de 2008.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Ulea

10771 Expediente 2008/01.

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública del Expediente 2008/01 de Modificación de crédito del presupuesto por Suplemento y Crédito extraordinario, aprobado inicialmente en sesión plenaria de 14-06-08, y no habiendo sido presentada reclamación alguna, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 169 del R.D. Leg. 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera el mismo aprobado definitivamente y se procede a su publicación resumido por capítulos siguiente:

Suplemento de crédito:

ESTADO DE GASTOS

<u>Capítulo</u>	<u>Importe</u>
I	28.000,00 €
II	220.200,00 €
Total General	248.200,00 €
FINANCIACIÓN	
Remanente de tesorería para gastos generales	248.200,00 €

Crédito Extraordinario:

ESTADO DE GASTOS

<u>Capítulo</u>	<u>Importe</u>
IV	5.156,23 €
FINANCIACIÓN	
Remanente de tesorería para gastos generales	5.156,23 €

Ulea a 31 de julio de 2008.—El Alcalde, José Bolarín Cano.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Extravío de Título

10735 Anuncio de extravío de Título de Profesor de Piano-Profesor Superior de Solfeo.

Se hace público el extravío del Título de Profesor de Piano-Profesor Superior de Solfeo de doña María del Carmen López Martínez.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el plazo de 30 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales, dicho título quedará nulo y sin ningún valor y se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Murcia a 5 de agosto de 2008.—La interesada, María del Carmen López Martínez.

Universidad de Murcia

10741 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica (Expediente 2008/35/SU-A).

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Universidad de Murcia
- Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios. Sección de Suministros.
- Número de expediente: 2008/35/SU-A

2. Objeto del contrato.

- Tipo de contrato: Suministros
- Descripción del objeto: Suministro de contenedores en la Universidad de Murcia.
- Anuncio de Licitación: BORM de 21/04/2008

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria
- Procedimiento: Abierto
- Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación. 238.613,41 euros.

5. Adjudicación.

- Fecha: 14/07/2008
- Contratista: Desierto
- Nacionalidad:
- Importe de adjudicación:

Murcia, 25 de julio de 2008.—El Rector, P.D. (Res. R-174 de 19/04/2006), el Vicerrector de Economía e Infraestructuras, Antonio Calvo-Flores Segura.